

ASAMBLEA ANUAL DE ACCIONISTAS



Ciudad de México
26 de abril de 2018



Material para la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. a celebrarse el día 26 de abril de 2018 a las 10:00 horas

Contenido:

I a)	<ul style="list-style-type: none"> Informe del Director General de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. correspondiente al ejercicio 2017 Dictamen de los Auditores Externos de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. correspondiente al ejercicio 2017
I b)	<ul style="list-style-type: none"> Informe del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. correspondiente al ejercicio 2017
I c)	<ul style="list-style-type: none"> Informe de las actividades y operaciones en las que el Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. intervino en el ejercicio 2017 de acuerdo con el artículo 28 IV(e) de la Ley del Mercado de Valores
I d)	<ul style="list-style-type: none"> Estados financieros individuales y consolidados de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. correspondientes al ejercicio 2017
I e)	<ul style="list-style-type: none"> Informe del Comité de Auditoría de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. correspondiente al ejercicio 2017
I f)	<ul style="list-style-type: none"> Dictamen fiscal de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. correspondiente al ejercicio 2016
II a)	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de aplicación de las utilidades acumuladas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. al cierre del ejercicio 2017 <ul style="list-style-type: none"> Propuesta de incremento de la reserva legal
II b)	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de aplicación de las utilidades acumuladas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. al cierre del ejercicio 2017 <ul style="list-style-type: none"> Propuesta de pago de dividendo ordinario en efectivo de la cuenta de utilidades retenidas acumuladas
II c)	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de aplicación de las utilidades acumuladas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. al cierre del ejercicio 2017 <ul style="list-style-type: none"> Propuesta del monto máximo que podrá destinar la Sociedad a la recompra de acciones propias en 2018
III a)	<ul style="list-style-type: none"> Ratificación de la administración del Consejo de Administración y del Director General de la Sociedad durante el ejercicio fiscal 2017
III b)	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de nombramiento o ratificación, en su caso, de las personas a constituir el Consejo de Administración de la Sociedad <ol style="list-style-type: none"> Fernando Chico Pardo (Presidente) José Antonio Pérez Antón Luis Chico Pardo Aurelio Pérez Alonso Rasmus Christiansen Francisco Garza Zambrano Ricardo Guajardo Touché

	<ul style="list-style-type: none"> viii. Guillermo Ortiz Martínez ix. Roberto Servitje Sendra
III c)	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de nombramiento o ratificación, en su caso, del Presidente del Comité de Auditoría <ul style="list-style-type: none"> i. Ricardo Guajardo Touché
III d)	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de nombramiento o ratificación, en su caso, de las personas a constituir el Comité de Nominaciones y Compensaciones de la Sociedad <ul style="list-style-type: none"> i. Fernando Chico Pardo (Presidente) ii. José Antonio Pérez Antón iii. Roberto Servitje Sendra
III e)	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta para la determinación de los emolumentos correspondientes: <ul style="list-style-type: none"> i. Consejo de Administración ii. Comité de Operaciones iii. Comité de Nominaciones y Compensaciones iv. Comité de Auditoría v. Comité de Adquisiciones y Contratos
IV	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. <ul style="list-style-type: none"> a) Claudio R. Góngora Morales b) Rafael Robles Miaja c) Ana María Poblano Chanona



Punto I a)

Informe del Director General de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
correspondiente al ejercicio 2017

**GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.
INFORME DEL DIRECTOR GENERAL**

México, Distrito Federal, a 8 de marzo de 2018

Al Consejo de Administración de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.

Señores Consejeros:

Me permito rendir el informe sobre las actividades, la situación financiera, los resultados obtenidos y los proyectos existentes de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad" o "ASUR") durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2017, en términos de lo establecido por el artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales de la Sociedad.

Cabe mencionar que el informe que presento a su consideración también corresponde a las empresas de: Aeropuerto de Cancún, S.A. de C.V., Aeropuerto de Cozumel, S.A. de C.V., Aeropuerto de Huatulco, S.A. de C.V., Aeropuerto de Mérida, S.A. de C.V., Aeropuerto de Minatitlán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Oaxaca, S.A. de C.V., Aeropuerto de Tapachula, S.A. de C.V., Aeropuerto de Veracruz, S.A. de C.V., Aeropuerto de Villahermosa, S.A. de C.V., Servicios Aeroportuarios del Sureste, S.A. de C.V., RH ASUR, S.A. de C.V., ASUR FBO, S.A. de C.V., Cancún Airport Services, S.A. de C.V., Caribbean Logistics, S.A. de C.V., Cargo R.F., S.A. de C.V., Aerostar Airport Holdings, LLC (a partir del 1º de junio de 2017, fecha en que la Sociedad consolida resultados de esta entidad), y Sociedad Operadora de Aeropuertos de Centro Norte, S.A. (a partir del 19 de octubre de 2017, fecha en que la Sociedad consolida resultados de esta entidad), subsidiarias de la Sociedad en las que ésta es titular de la mayoría de las acciones y en las que el valor de la inversión es mayor al 20% del capital contable de ASUR según el último estado de posición financiera de dichas subsidiarias.

Tras haber revisado la información respecto de las operaciones de la Sociedad y de sus subsidiarias por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, sírvanse tomar nota de las principales actividades, proyectos y resultados financieros realizados y obtenidos por la Sociedad durante dicho ejercicio:

Los ingresos de ASUR y sus subsidiarias,¹ incluidos los ingresos por servicios de construcción, ascendieron a la cantidad de MXN \$12,514 millones de pesos, lo que representa un incremento del 28.3% en relación con el período concluido el 31 de diciembre de 2016; durante el mismo lapso, los ingresos sin servicios de construcción aumentaron en un 40.7% a la cantidad de MXN \$10,746 millones de pesos. Los gastos de operación incluyendo los gastos incurridos por los servicios de construcción aumentaron en un 128.9% a la cantidad de MXN \$11,037 millones de pesos, mientras que los gastos de operación sin servicios de construcción aumentaron en un 240.8% a 9,214 millones de pesos.²

¹ Las cifras consolidadas incluyen las empresas de Aerostar Airport Holdings, LLC, a partir del 1º de junio de 2017, y de Sociedad Operadora de Aeropuertos de Centro Norte, S.A., a partir del 19 de octubre de 2017.

² El aumento en los gastos de operación se debió principalmente al registro del deducible de la póliza de seguro como consecuencia de los daños causados en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín de Puerto Rico por el paso del Huracán María en septiembre de 2017, y a la puesta en operación de la nueva Terminal 4 en el Aeropuerto Internacional de Cancún.

Lo anterior, junto con el resultado neto por combinación de negocios de MXN \$7,029 millones de pesos en 2017, arroja una utilidad antes de impuestos de MXN \$8,387 millones de pesos en el periodo concluido el 31 de diciembre de 2017, lo que representa un aumento del 66.7% en relación con el 2016. El resultado neto de 2017 fue de MXN \$6,750 millones de pesos, lo que representa un incremento del 86.0% en relación con el ejercicio 2016.³

Asimismo, adjunto acompaño al presente informe (i) Balances Generales Consolidados en los que se muestra la situación financiera de la Sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, (ii) Estados de Resultados Consolidados en los que se muestran los resultados de la Sociedad durante el ejercicio, (iii) un Estado de Variaciones en el Capital Contable Consolidado en el que se muestran los cambios en las partidas que integran el patrimonio de la Sociedad ocurridos durante el ejercicio, (iv) un Estado de Flujo de Efectivo Consolidado en el que se muestran los cambios en la posición de efectivo de la Sociedad, (v) un Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado que también muestra la variación en la posición de efectivo de la Sociedad durante el ejercicio, y (vi) las notas que complementan y aclaran la información a que se refieren los incisos (i) a (iv) anteriores.

De conformidad con las resoluciones aprobadas por el Consejo de Administración durante 2017, la Sociedad completó la adquisición de una participación adicional del 10% en el capital social de la empresa Aerostar Airport Holdings, LLC, operadora del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, con lo que su participación total aumentó del 50% hasta el 60%. Asimismo, la Sociedad adquirió una participación de aproximadamente el 92.42% en el capital social de la empresa Sociedad Operadora de Aeropuertos de Centro Norte, S.A., la controladora de seis aeropuertos en Colombia, en las localidades de Rionegro, Medellín, Montería, Carepa, Quibdó, y Corozal.

Los bienes inmuebles de los aeropuertos utilizados para llevar a cabo las actividades de ASUR se dividen en dos: lado aire, que se integra por las pistas, calles de rodaje, plataformas de estacionamiento para la aviación comercial, plataformas de estacionamiento para aviación general, hangares, camino y cerca perimetral, torre de control, zonas de seguridad, instalaciones para el cuerpo de rescate y extinción de incendios, etc.; y lado tierra, que comprende edificios terminales, estacionamientos, vialidades de acceso, etc.

Hemos seguido con nuestra política de inversión sostenida en todos estos bienes, haciendo un esfuerzo especial para mantener y conservarlos adecuadamente para cumplir con los estándares de calidad requeridos por la autoridad. Adicionalmente, se han efectuado inversiones sustanciales para incrementar la capacidad de las instalaciones y para mejorar la calidad en el servicio, como es el caso de la conclusión de la construcción de la Terminal 4 en el Aeropuerto de Cancún.

Desde el 28 de septiembre del año 2000, ASUR cotiza las acciones representativas de su capital social en los mercados de valores de Nueva York y México, en la *New York Stock Exchange* y en la Bolsa Mexicana de Valores.

Durante el primer trimestre de 2017, el precio más alto de las acciones en México y de los *American Depositary Shares* (cada uno de los cuales representa 10 acciones) en Nueva York fue de MXN \$335.21 pesos y \$178.95 dólares, respectivamente, en tanto el precio más bajo durante el mismo período fue de MXN \$295.44 pesos por acción y \$134.27 dólares por ADS.

³ Las cifras consolidadas incluyen las empresas de Aerostar Airport Holdings, LLC, a partir del 1º de junio de 2017, y de Sociedad Operadora de Aeropuertos de Centro Norte, S.A., a partir del 19 de octubre de 2017.

Durante el segundo trimestre de 2017, el precio más alto de las acciones en México y de los *American Depositary Shares* (cada uno de los cuales representa 10 acciones) en Nueva York fue de MXN \$382.92 pesos y \$213.76 dólares, respectivamente, en tanto el precio más bajo durante el mismo período fue de MXN \$336.12 pesos por acción y \$179.71 dólares por ADS.

Durante el tercer trimestre de 2017, el precio más alto de las acciones en México y de los *American Depositary Shares* (cada uno de los cuales representa 10 acciones) en Nueva York fue de MXN \$400.00 pesos y \$209.44 dólares, respectivamente, en tanto el precio más bajo durante el mismo período fue de MXN \$347.77 pesos por acción y \$190.75 dólares por ADS.

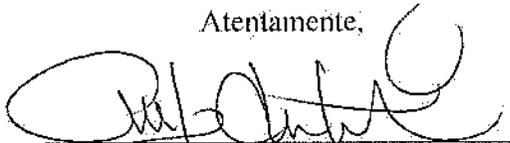
Durante el cuarto trimestre de 2017, el precio más alto de las acciones en México y de los *American Depositary Shares* (cada uno de los cuales representa 10 acciones) en Nueva York fue de MXN \$358.66 pesos y \$192.97 dólares, respectivamente, en tanto el precio más bajo durante el mismo período fue de MXN \$320.53 pesos por acción y \$168.20 dólares por ADS.

Por otra parte, sírvanse tomar nota, de manera formal, que es de mi conocimiento que al 31 de diciembre de 2017, existen tres accionistas propietarios de más de un 10% (diez por ciento) del capital social total de la Sociedad: las entidades directamente controladas y pertenecientes al Sr. Fernando Chico Pardo eran propietarias de un 16.41% de nuestro capital social total; las entidades directamente controladas y pertenecientes a Grupo ADO, S.A. de C.V. eran propietarias de un 16.13% de nuestro capital social total; mientras que Aberdeen Asset Management, plc, un fondo de inversión con base en el Reino Unido, era propietario del 10.93% de nuestro capital social total. El resto de las acciones representativas del capital social se encuentran divididas entre el público inversionista, tanto nacional como internacional.

Como es de su conocimiento, la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2016 decretó un dividendo ordinario en efectivo proveniente de la cuenta de utilidades pendientes de aplicación por la cantidad de \$5.61 M.N. (Cinco pesos, 61/100 Moneda Nacional) por acción. La Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2017 decretó un dividendo ordinario en efectivo proveniente de la cuenta de utilidades pendientes de aplicación por la cantidad de \$6.16 M.N. (Seis pesos, 16/100 Moneda Nacional) por acción.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,



Lic. Adolfo Castro Rivas,
Director General de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.



Punto I a)

Dictamen de los Auditores Externos de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
correspondiente al ejercicio 2017



Informe de los auditores independientes

A la Asamblea General de Accionistas de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias (Compañía o Grupo), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2017 y los estados consolidados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera consolidada de la Compañía al 31 de diciembre de 2017 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los Auditores en relación con la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados" de este informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de estados financieros consolidados en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos y dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido las de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del ejercicio actual.

Estas cuestiones han sido consideradas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre éstos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestión clave de auditoría	Cómo nuestra auditoría abordó la cuestión
<p>Adquisición de negocio - Aerostar Airport Holdings, LLC (Aerostar)</p> <p>Como se menciona en la Nota 1 a los estados financieros consolidados, el 30 de mayo de 2017, la subsidiaria Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V., adquirió un 10% adicional de acciones en Aerostar, obteniendo luego de esta transacción una participación del 60% y el control de esta entidad.</p> <p>El valor razonable de la contraprestación total y el valor razonable de las participaciones previamente adquiridas, así como el valor razonable de los activos y pasivos adquiridos y de la participación no controladora deben determinarse para reconocer esta adquisición. Cualquier diferencia entre el valor razonable de la contraprestación total, incluyendo la participación previamente adquirida y la participación no controladora, y el valor razonable de los activos netos adquiridos identificables se reconoce como crédito mercantil. Asimismo, cualquier diferencia entre el valor razonable de las participaciones previamente adquiridas y su valor en libros se reconoce en resultados.</p> <p>El valor razonable de la participación previamente adquirida, de los activos adquiridos, de los pasivos asumidos, de la participación no controladora y del crédito mercantil ascendieron a \$7,878, \$20,146, \$9,998, \$6,302 y \$5,606, millones respectivamente. Al momento de comparar el valor razonable de la participación previamente adquirida y su valor en libros, se reconoció una ganancia de \$7,029 millones.</p>	<p>Hemos evaluado y considerado el diseño y la efectividad operativa del control interno relacionado con el reconocimiento de la adquisición, incluyendo los controles relativos a los modelos para determinar el valor razonable de cada partida y la estimación de los supuestos considerados.</p> <p>Con el apoyo de nuestros expertos en valuación, efectuamos los siguientes procedimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluamos los modelos utilizados para la determinación del valor razonable de la concesión, de los derechos comerciales, de las participaciones previamente adquiridas y de la participación no controladora, considerando los métodos y modelos utilizados y reconocidos para dichas partidas en la industria. 2. En relación con los valores razonables determinados usando el método de flujos descontados: a) comparamos el flujo de pasajeros proyectado con los reales de los últimos años; b) comparamos los porcentajes de crecimiento de pasajeros, ingresos, costos, gastos utilizados con las tendencias de los datos históricos y las tendencias proyectadas para la industria, conforme a la información pública disponible en el mercado; c) comparamos los resultados reales del año actual con las cifras presupuestadas del año anterior, para considerar si algún supuesto incluido en las proyecciones, pudiera considerarse muy optimista y d) cotejamos la tasa de

Cuestión clave de auditoría	Cómo nuestra auditoría abordó la cuestión
<p>Nos enfocamos en el reconocimiento de esta transacción debido a la significatividad de los importes reconocidos indicados previamente y porque la determinación de los valores razonables mencionados requiere de la aplicación de juicios significativos por parte de la Administración.</p> <p>En particular concentramos nuestros esfuerzos de auditoría en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los activos más relevantes reconocidos que fueron los relativos al valor de la concesión (\$13,175 millones) y los derechos comerciales adquiridos (\$6,054 millones), los cuales representan los derechos de explotar comercialmente las áreas del aeropuerto en adición a la operación aeronáutica, es decir, arrendamiento de locales comerciales y anuncios publicitarios. Se utilizó el método de flujos descontados para determinar el valor razonable de estos activos y los supuestos más relevantes considerados fueron: la tasa de descuento aplicada, el tráfico de pasajeros proyectado, así como su tasa de crecimiento y porcentajes de crecimiento de ingresos, costos y gastos en el plazo de la concesión. • El valor razonable de la participación previamente adquirida y el valor razonable de la participación no controladora. Los métodos utilizados para determinar valor razonable de estas partidas fueron el de flujos descontados y múltiplos implícitos (con base en una muestra de compañías públicas comparables). Los supuestos más relevantes considerados en el primer método fueron: la tasa de descuento aplicada, el tráfico de pasajeros proyectado, así como su tasa de crecimiento y porcentajes de crecimiento de ingresos, costos y gastos en el 	<p>Descuento utilizada con el Costo Promedio Ponderado del Capital (WACC, por sus siglas en inglés) de la Compañía en función a sus cifras financieras y tasas de mercado reconocidas para la industria en particular.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. En relación con los valores razonables determinados utilizando el método de múltiplos implícitos: a) comparamos los valores de los ingresos y resultado antes de intereses, impuestos, amortizaciones y depreciaciones y los múltiplos de mercado de cierto grupo de compañías comparables con información de mercado disponible; b) comparamos el ajuste relativo a la prima neta de control con información pública disponible, y c) cotejamos los valores asignados, con la contraprestación pagada por un tercero, derivado de la misma transacción. 4. Comparamos la información revelada en las notas de los estados financieros consolidados con los contratos celebrados y la información obtenida detallada previamente.

Cuestión clave de auditoría	Cómo nuestra auditoría abordó la cuestión
<p>plazo de la concesión y para el segundo método: los múltiplos de ingresos y de resultado antes de intereses, impuestos, amortizaciones y depreciaciones y ajustes aplicados a la prima neta de control. Estos métodos sirvieron para determinar un rango de valores razonables a considerar.</p>	
<p>Evaluación de deterioro del crédito mercantil - Aerostar</p> <p>Como se menciona en la Nota 8.1 a los estados financieros consolidados, la Compañía realiza anualmente el análisis de deterioro del crédito mercantil.</p> <p>Nos hemos enfocado en este rubro en nuestra auditoría debido principalmente a la significatividad del valor en libros del crédito mercantil que asciende a \$5,606 millones y representa un 9% en relación al total del activo consolidado y porque la estimación del valor de recuperación involucra la aplicación de juicios significativos al determinar los supuestos considerados en las proyecciones financieras futuras relacionadas con dicho cálculo.</p> <p>En particular, concentramos nuestros esfuerzos de auditoría en los siguientes supuestos utilizados por la Administración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El tránsito de pasajeros proyectado, así como su tasa de crecimiento. • Las tasas de crecimiento para los ingresos aeroportuarios y comerciales. • La tasa de descuento aplicada a los flujos de fondos futuros estimados. 	<p>Hemos evaluado y considerado el diseño y la efectividad operativa del control interno establecido por la Administración en relación con las proyecciones consideradas y los supuestos utilizados al realizar la evaluación de deterioro del crédito mercantil.</p> <p>Con el apoyo de nuestros expertos en valuación, efectuamos los siguientes procedimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consideramos y evaluamos las proyecciones financieras futuras preparadas por la administración, y los procesos utilizados para elaborarlas, cotejando que las mismas están alineadas con las tendencias históricas, otras proyecciones elaboradas y los planes del negocio aprobados. 2. Comparamos el flujo de pasajeros proyectado con los reales de los últimos años. 3. Comparamos las tasas de crecimiento del flujo de pasajeros, y de los ingresos aeroportuarios y comerciales contra los crecimientos históricos registrados por la Compañía y las tendencias proyectadas de inflación.

Cuestión clave de auditoría	Cómo nuestra auditoría abordó la cuestión
	<ol style="list-style-type: none"> 4. Comparamos la tasa de descuento utilizada por la Administración contra el WACC determinado por la Compañía en función de sus cifras financieras y con tasas de mercado para la industria. 5. Realizamos un análisis de sensibilidad, considerando cambios potenciales en la tasa de descuento y crecimientos netos y evaluamos y consideramos las revelaciones relativas en notas.
<p>Cumplimiento de la Tarifa Máxima estipulada en los Títulos de Concesión</p> <p>Como se menciona en las Notas 19.1.3, 3.1.1 y 3.1.4 sobre los estados financieros consolidados, las regulaciones incluidas en los títulos de concesión aplicables a los aeropuertos que opera la Compañía en México establecen una tarifa máxima anual para cada uno de ellos, que es la cantidad máxima anual de ingresos por unidad de tráfico (un pasajero o 100 kilogramos de carga) que puede recibir, y, por lo tanto, reconocer la Compañía por los servicios prestados cuyos precios están regulados. Los contratos de concesión no garantizan que cada aeropuerto reciba las tarifas máximas permitidas.</p> <p>Si la Compañía reconociera ingresos superiores a dicha tarifa máxima, la autoridad gubernamental regulatoria podría revocar una o más concesiones aeroportuarias en México de la Compañía. Consecuentemente la Administración monitorea de forma regular los ingresos regulados en México para que estos no excedan de dicho límite.</p>	<p>Hemos evaluado y considerado el diseño y la efectividad operativa del control interno (incluyendo los controles de Tecnología de Información) relacionados con los ingresos regulados en México, la determinación y autorización de la tarifa máxima por parte de la Administración, así como de los descuentos relativos. Como parte de nuestra auditoría, realizamos los siguientes procedimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cotejamos, para una muestra de transacciones diarias de cada aeropuerto, los datos proporcionados por las aerolíneas en los manifiestos de llegada y de salida contra los datos registrados en el sistema operativo utilizado por los aeropuertos. Entre los datos cotejados se incluyen, el número de pasajeros afectos al pago de Tarifa de Uso Aeroportuario (TUA) y el detalle de otros servicios aeroportuarios con tarifa regulada prestados. 2. Obtuvimos, para una muestra de transacciones mensuales la conciliación entre el sistema operativo utilizado por los aeropuertos y los registros contables de la Compañía.

Cuestión clave de auditoría	Cómo nuestra auditoría abordó la cuestión
<p>Nos enfocamos en el reconocimiento de los ingresos con tarifa máxima en México debido principalmente a la importancia de los mismos (\$5,579 millones por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017), y porque la aplicación del procedimiento establecido en los títulos de concesión para determinar las tarifas máximas y la obtención de los datos necesarios son procesos complejos.</p> <p>En particular, concentramos nuestros esfuerzos de auditoría en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proceso del cálculo de la tarifa máxima y los siguientes datos utilizados en el mismo: tráfico de pasajeros y estadística de carga. • La autorización de los cambios a tarifas de uso aeroportuario (TUA) y de otros servicios aeroportuarios. 	<ol style="list-style-type: none"> 3. Cotejamos las variables incluidas en el cálculo de la tarifa máxima como son: Índice Nacional de Precios al Productor excluyendo petróleo con lo publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tráfico de pasajeros y estadística de carga con el sistema operativo utilizado por los aeropuertos y tarifas autorizadas de servicios aeroportuarios, TUA y tipo de cambio con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación. 4. Reprocesamos de forma independiente el cálculo de la tarifa máxima considerando las regulaciones vigentes, los datos así como las variables antes indicadas y lo comparamos con los resultados de la Compañía. 5. Cotejamos, para una muestra de transacciones, las tarifas utilizadas por la Compañía en el cálculo de ingresos aeroportuarios incorporadas en el sistema operativo utilizado por los aeropuertos contra las últimas tarifas vigentes publicadas en el Diario Oficial de la Federación por cada uno de los aeropuertos. 6. Comparamos los ingresos reconocidos por la Compañía por TUA nacional e internacional así como de inspección de equipaje, con los determinados mediante una prueba de razonabilidad, en la que multiplicamos el total de pasajeros por las tarifas autorizadas.

Cuestión clave de auditoría	Cómo nuestra auditoría abordó la cuestión
<p>Determinación de ingresos por servicios comerciales de locales arrendados</p> <p>Como se menciona en las Notas 3.1.2, 3.1.4 y 18.8.1, a los estados financieros consolidados, la Compañía presta servicios de arrendamiento operativo a terceros sobre locales comerciales en los aeropuertos que opera en México. Los ingresos por arrendamiento se devengan mensualmente y se determinan aplicando un porcentaje sobre los ingresos por ventas reales de los arrendatarios (participación), o un mínimo acordado, ambos establecidos en los contratos de arrendamiento respectivos.</p> <p>Nos hemos enfocado en el reconocimiento de ingresos de los arrendamientos operativos en México debido a la importancia de estos ingresos (\$3,332 millones por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017) y porque la Administración aplica juicios significativos para estimar los ingresos por ventas reales de los arrendatarios, que son la base para determinar los ingresos por arrendamiento de la Compañía.</p> <p>En particular, concentramos nuestros esfuerzos de auditoría en el proceso definido por la Administración para la determinación de esa estimación mensual.</p>	<p>Hemos evaluado y considerado el diseño y la efectividad operativa de los controles internos establecidos por la Administración relacionados con la estimación de los ingresos por servicios comerciales de locales arrendados en México. Como parte de nuestra auditoría realizamos los siguientes procedimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cotejamos, para una muestra de transacciones mensuales, los datos utilizados por la administración, como mínimo acordado y porcentaje sobre ventas para cada arrendatario con los contratos respectivos. 2. Reprocesamos y comparamos la estimación de ingresos comerciales por arrendamiento mensuales con base en la información reportada por los arrendatarios a la Compañía y las cláusulas de los contratos respectivos. 3. Comparamos el reporte de ventas real de los arrendatarios y de facturación de los arrendatarios contra las ventas estimadas que sirvieron de base para la estimación realizada por la Compañía, y obtuvimos las explicaciones sobre las diferencias de la Administración.



Cuestión clave de auditoría	Cómo nuestra auditoría abordó la cuestión
<p>Adquisición de la Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte, S. A. (Airplan)</p> <p>Como se menciona en la Nota 1 en los estados financieros consolidados, el 19 de octubre de 2017, la subsidiaria Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V., adquirió el 92.42% de participación en Airplan, empresa que opera y administra seis aeropuertos en Colombia de acuerdo con el contrato de concesión celebrado. El importe de la contraprestación de esta adquisición ascendió a \$4,101 millones.</p> <p>El valor razonable de la contraprestación total, de los activos y pasivos adquiridos y de la participación no controladora deben determinarse para reconocer esta adquisición. Cualquier diferencia entre el valor razonable de la contraprestación total, la participación no controladora, y el valor razonable de los activos netos identificables se reconoce como crédito mercantil.</p> <p>El valor razonable de los activos adquiridos, de los pasivos asumidos, de la participación no controladora y del crédito mercantil ascendió a \$7,463, \$4,837, \$311 y \$1,475 millones, respectivamente.</p> <p>Nos enfocamos en el reconocimiento de esta transacción debido a la significatividad de los importes reconocidos indicados previamente y porque la determinación de los valores razonables mencionados requieren de la aplicación de juicios significativos por parte de la Administración.</p>	<p>Hemos evaluado y considerado el diseño y la efectividad operativa del control interno relacionado con el reconocimiento de la adquisición, incluyendo los controles relativos a los métodos para determinar el valor razonable de cada partida y los supuestos considerados.</p> <p>Con el apoyo de nuestros expertos en valuación, efectuamos los siguientes procedimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluamos los modelos utilizados para la determinación del valor razonable de la concesión y de los derechos comerciales, con los métodos y modelos utilizados y reconocidos para dichas partidas en la industria. 2. En relación con los valores razonables determinados usando el método de flujos descontados: a) comparamos el flujo de pasajeros proyectado con los reales de los últimos años; b) comparamos los porcentajes de crecimiento de pasajeros, ingresos, costos, gastos utilizados con las tendencias de los datos históricos y las tendencias proyectadas para la industria, conforme a la información pública disponible en el mercado; c) comparamos los resultados reales del año actual con las cifras presupuestadas del año anterior, para considerar si algún supuesto incluido en las proyecciones, pudiera considerarse muy optimista y d) comparamos la tasa de descuento utilizada con la WACC de la Compañía en función a sus cifras financieras y tasas de mercado reconocidas para la industria en particular.

Cuestión clave de auditoría	Cómo nuestra auditoría abordó la cuestión
<p>En particular, concentramos nuestros esfuerzos de auditoría en los activos más relevantes reconocidos que fueron los relativos al valor de la concesión (\$5,791 millones) y los derechos comerciales adquiridos (\$1,442 millones). Se utilizó el método de flujos descontados para determinar el valor razonable de estos activos y los supuestos más relevantes considerados fueron: la tasa de descuento aplicada, el tráfico de pasajeros proyectado, así como su tasa de crecimiento y porcentajes de crecimiento de ingresos, costos y gastos en el plazo de la concesión.</p> <p>El valor razonable de la participación no controladora. Los métodos utilizados para determinar valor razonable de esta partida fue el de flujos descontados y múltiplos implícitos (con base en una muestra de compañías públicas comparables). Los supuestos más relevantes considerados en el primer método fueron: la tasa de descuento aplicada, el tráfico de pasajeros proyectado, así como su tasa de crecimiento y porcentajes de crecimiento de ingresos, costos y gastos en el plazo de la concesión y para el segundo método: los múltiplos de ingresos y de resultado antes de intereses, impuestos, amortizaciones y depreciaciones y ajustes aplicados a la prima neta de control. Estos métodos sirvieron para determinar un rango de valores razonables a considerar.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 3. En relación con los valores razonables determinados utilizando el método de múltiplos implícitos: a) comparamos los valores de los ingresos y resultado antes de intereses, impuestos, amortizaciones y depreciaciones y los múltiplos de mercado de cierto grupo de compañías comparables con información de mercado disponible, y b) comparamos el ajuste relativo a la prima neta de control con información pública disponible. 4. Comparamos la información revelada en las notas de los estados financieros consolidados con los contratos celebrados y la información obtenida detallada previamente.

Información adicional

La Administración de la Compañía es responsable de la información adicional presentada. Esta información adicional comprende el Reporte Anual presentado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y el Informe Anual presentado a los Accionistas, los cuales se emitirán después de la fecha de este informe.



Esta información adicional no está cubierta por esta opinión sobre los estados financieros consolidados y no expresaremos ninguna opinión de auditoría sobre la misma.

Sin embargo, en relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados de la Compañía, nuestra responsabilidad es leer esta información adicional cuando se encuentre disponible y evaluar si dicha información es materialmente inconsistente con los estados financieros consolidados o nuestro conocimiento adquirido a través de nuestra auditoría, o aparenta contener un error material por otras circunstancias.

Cuando leamos la información adicional que aún no hemos recibido, debemos emitir la declaratoria sobre el Reporte Anual requerida por la CNBV y si detectamos que existe un error material en la misma, debemos comunicarlo a los responsables del gobierno de la Compañía y en dicho informe, de corresponder.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros consolidados

La Administración de la Compañía y subsidiarias es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados, de conformidad con las NIIF, y del control interno que consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha; revelando, en su caso, las cuestiones relativas a negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material, cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.



Durante la realización de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros consolidados, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que uno que resulte de un error no intencional, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión de los controles internos.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relativas presentadas por la Administración.
- Evaluamos si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha para preparar los estados financieros consolidados, y si, basados en la evidencia de auditoría obtenida, existe incertidumbre material con base en hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones son inadecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluyendo las revelaciones relativas incluidas en las notas, y si los estados financieros consolidados presentan razonablemente las transacciones y hechos subyacentes.
- Obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades de negocio que conforman el grupo económico para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de los estados financieros consolidados. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Compañía, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como, cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.



También, proporcionamos a los responsables del gobierno de la Compañía una declaración manifestando que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables sobre independencia y les comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones que razonablemente pudieran influir en nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones comunicadas a los responsables del gobierno de la Compañía, determinamos las que han sido de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros consolidados del ejercicio actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelarlas públicamente o, en circunstancias extremadamente raras, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público.

El nombre del socio a cargo de la auditoría se informa a continuación.

PricewaterhouseCoopers, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Antonio Nivón Trejo', written over a horizontal line.

C.P.C. Antonio Nivón Trejo

Ciudad de México, 28 de marzo de 2018



Punto I b)

Informe del Consejo de Administración de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
correspondiente al ejercicio 2017

GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.
INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA
ASAMBLEA ANUAL GENERAL DE ACCIONISTAS

Opinión del Consejo de Administración sobre la información contenida en el Informe del Director General:

En relación con el informe presentado por el Director General (el “Informe”) en términos de la fracción XI del artículo 44 de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en cumplimiento a lo establecido en la fracción IV, inciso (c) del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores, después de haber sostenido juntas diversas con el Director General y los demás Directores Relevantes de la Sociedad respecto del contenido del Informe, habiendo revisado la información y documentación de soporte presentada al Consejo de Administración por el Director General y los Directores Relevantes, así como escuchado las explicaciones de los mismos respecto del Informe, el Consejo de Administración, con el respaldo del Comité de Auditoría, considera que el Informe que se presenta a esta Asamblea, es adecuado y suficiente y refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de la Sociedad, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en la inversión de los accionistas y los cambios en su situación financiera al 31 de diciembre de 2017, por lo que recomiendan que la información presentada por el Director General sea aprobada por la Asamblea.

Opinión del Consejo de Administración sobre las políticas y los criterios contables aplicados por la Sociedad:

Revisamos los estados financieros de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2017, el informe de los auditores, así como las políticas de contabilidad utilizadas en la elaboración de los estados financieros, incluidas, en su caso, sus modificaciones y correspondientes efectos. Después de haber escuchado los comentarios de los auditores externos, quienes son responsables de expresar su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Sociedad y sus subsidiarias y su conformidad con las normas de información financiera aplicables en México, y como resultado de las revisiones realizadas, los auditores externos recomendaron al Consejo de Administración de la Sociedad su aprobación con la finalidad de que dichos estados financieros sean presentados en la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Asimismo, el Consejo de Administración considera que las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad y sus subsidiarias, Aeropuerto de Cancún, S.A. de C.V., Aeropuerto de Cozumel, S.A. de C.V., Aeropuerto de Huatulco, S.A. de C.V., Aeropuerto de Mérida, S.A. de C.V., Aeropuerto de Minatitlán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Oaxaca, S.A. de C.V., Aeropuerto de Tapachula, S.A. de C.V., Aeropuerto de Veracruz, S.A. de C.V., Aeropuerto de Villahermosa, S.A. de C.V., Servicios Aeroportuarios del Sureste, S.A. de C.V., RH ASUR, S.A. de C.V., ASUR FBO, S.A. de C.V., Cancún Airport Services, S.A. de C.V., Caribbean Logistics, S.A. de C.V., Cargo R.F., S.A. de C.V., Aerostar Airport Holdings, LLC (a partir del 1º de junio de 2017), y Sociedad Operadora de Aeropuertos de Centro Norte, S.A. (a partir del 19 de octubre de 2017), se apegan a las normas de información financiera aplicables en México, son adecuados y suficientes en sus circunstancias y se aplicaron sobre bases consistentes.

Los estados financieros auditados representan razonablemente la situación financiera de la Sociedad y sus subsidiarias, Aeropuerto de Cancún, S.A. de C.V., Aeropuerto de Cozumel, S.A. de C.V., Aeropuerto de Huatulco, S.A. de C.V., Aeropuerto de Mérida, S.A. de C.V., Aeropuerto de Minatitlán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Oaxaca, S.A. de C.V., Aeropuerto de Tapachula, S.A. de C.V., Aeropuerto de Veracruz, S.A. de C.V., Aeropuerto de Villahermosa, S.A. de C.V., Servicios Aeroportuarios del Sureste, S.A. de C.V., RH ASUR, S.A. de C.V., ASUR FBO, S.A. de C.V., Cancún Airport Services, S.A. de C.V., Caribbean Logistics, S.A. de C.V., Cargo R.F., S.A. de C.V., Aerostar Airport Holdings, LLC (a partir del 1º de junio de 2017), y Sociedad Operadora de Aeropuertos de Centro Norte, S.A. (a partir del 19 de octubre de 2017),

al 31 de diciembre de 2017, así como el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera a esa fecha:

Informe de las actividades y operaciones en las que el Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. intervino en el ejercicio 2017 de acuerdo con el artículo 28 IV (e) de la Ley del Mercado de Valores

Se informa a los accionistas de la Sociedad que durante el periodo en cuestión, el Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V., no intervino en las operaciones de la misma, lo cual certifica el Secretario del Consejo de Administración.

Informe del Consejo de Administración sobre operaciones arriba de 2 millones de dólares:

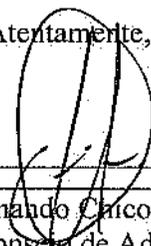
De acuerdo con las disposiciones del Artículo 33 de los estatutos de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V., presento para su consideración una lista de las operaciones realizadas por la Sociedad entre el 1º de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017 con un valor arriba de los USD \$2,000,000.00 (dos millones de dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América).

Monto USD*	Descripción	Contratista	Fecha de aprobación, Comité de Adquisiciones
\$7,299,328.79	Homologación de vigencias de contratos de limpieza, reciclaje y disposición de basura, y recolección de carritos de equipaje en todas las terminales del Aeropuerto de Cancún	Limpieza y Reciclados del Bajío, S.A. de C.V.	29 de diciembre de 2017
\$4,493,173.05	Ampliación de contrato para la construcción de la Terminal 4 y las instalaciones de manejo de equipaje en el Aeropuerto de Cancún	Construcciones Aldesem, S.A. de C.V.	30 de junio de 2017
\$3,541,244.40	Servicios de vigilancia durante un año en el Aeropuerto de Cancún	Tecnología en Seguridad Privada SSIA Q. Roo, S.A. de C.V.	29 de septiembre de 2017
\$3,047,529.00	Suministro e instalación de lectores de huella digital en las instalaciones de migración en el Aeropuerto de Cancún	SITA Inc. BV - Sucursal México	29 de diciembre de 2017
\$2,939,461.39	Servicios de revisión de pasajeros durante un año en el Aeropuerto de Cancún	Tecnología en Seguridad Privada SSIA Q. Roo, S.A. de C.V.	29 de septiembre de 2017

* Se calcula con base en el tipo de cambio oficial publicado en la fecha de aprobación del Comité de Adquisiciones y Contratos

En representación del Consejo de Administración de la Sociedad, quisiera agradecerles su presencia en esta Asamblea de Accionistas.

Atentamente,



Lic. Fernando Chico Pardo,
Presidente del Consejo de Administración de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
México, Distrito Federal, 8 de marzo de 2018



Punto I c)

Informe de las actividades y operaciones en las que el Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. intervino en el ejercicio 2017 de acuerdo con el artículo 28 IV(e) de la Ley del Mercado de Valores

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
Informe de las actividades y operaciones en las que intervino el
Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
en el 2017

Se informa a los accionistas de la Sociedad que durante el periodo en cuestión, el Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V., no intervino en las operaciones de la misma.

* * * * *

Lic. Fernando Chico Pardo
Presidente del Consejo de Administración
Marzo 2018



Punto I d)

Estados financieros individuales de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
correspondientes al ejercicio 2017

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.
Estados Financieros Dictaminados No Consolidados
31 de diciembre de 2017 y 2016

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Estados de Situación Financiera no Consolidados

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Miles de pesos mexicanos)

	31 de diciembre de	
Activo	2017	2016
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo y equivalente de efectivo	\$ 308,202	\$ 615,884
Impuestos por recuperar y otros activos circulantes	<u>1,346</u>	<u>1,571</u>
Total activo circulante	309,548	617,455
Terrenos (Nota 3b.) y mobiliario y equipo	303,348	303,348
Inversión en compañías subsidiarias (Nota 4)	<u>25,499,640</u>	<u>21,951,964</u>
Total activo	<u>\$26,112,536</u>	<u>\$ 22,872,767</u>
Pasivo y Capital Contable		
PASIVO A CORTO PLAZO:		
Cuentas por pagar y gastos acumulados	\$ 666	\$ 914
Partes relacionadas por pagar (Nota 7)	11,073	
Impuestos por pagar	<u>20,445</u>	<u>79,392</u>
Total pasivo a corto plazo	<u>32,184</u>	<u>80,306</u>
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 6)	<u>404</u>	<u>5</u>
Total pasivo	<u>32,588</u>	<u>80,311</u>
CAPITAL CONTABLE (Nota 5):		
Capital social	12,799,204	12,799,204
Reservas de capital	8,145,251	5,956,001
Utilidades acumuladas	<u>5,135,493</u>	<u>4,037,251</u>
Total capital contable	<u>26,079,948</u>	<u>22,792,456</u>
Compromisos y contingencias (Nota 8)	<u>-</u>	<u>-</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$26,112,536</u>	<u>\$ 22,872,767</u>

Las nueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros no consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 28 de marzo de 2018, por el funcionario que firma al calce de estos estados financieros no consolidados y sus notas.

C.P. Adolfo Castro Rivas
Director General
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Estados no Consolidados de Resultados integrales

Por los periodos que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Miles de pesos mexicanos)

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2017	2016
Ingresos por servicios administrativos prestados a subsidiarias	\$ 516,464	\$ 559,789
Gastos de operación	<u>(63,920)</u>	<u>(30,513)</u>
	<u>452,544</u>	<u>529,276</u>
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Intereses ganados - Neto	22,580	17,657
(Pérdida) utilidad en cambios - Neta	<u>(11,626)</u>	<u>2,938</u>
	<u>10,954</u>	<u>20,595</u>
Utilidad antes de participación en los resultados de las subsidiarias y de impuestos a la utilidad	463,498	549,871
Participación en los resultados de subsidiarias (Nota 4)	<u>5,507,482</u>	<u>3,248,763</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	5,970,980	3,798,634
Impuesto sobre la renta (Nota 6)	<u>(133,682)</u>	<u>(161,265)</u>
Utilidad neta del año	5,837,298	3,637,369
Otros resultados integrales:		
Remediciones de obligaciones laborales en subsidiarias	(4,185)	(463)
Cancelación de efecto por conversión de moneda extranjera en el negocio conjunto	(655,515)	
Efecto conversión de operaciones extranjeras	<u>(42,106)</u>	<u>400,346</u>
Utilidad integral del periodo	<u>\$5,135,492</u>	<u>\$4,037,252</u>

Las nueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros no consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 28 de marzo de 2018, por el funcionario que firma al calce de estos estados financieros no consolidados y sus notas.

C.P. Adolfo Castro Rivas
Director General
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.
Estado no consolidado de cambios en el Capital Contable
31 de diciembre de 2017 y 2016

(Miles de pesos mexicanos)

	<u>Capital social</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Reserva para recompra de acciones</u>	<u>Utilidades acumuladas</u>	<u>Total capital contable</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2015	<u>\$ 12,799,204</u>	<u>\$ 764,691</u>	<u>\$ 3,680,436</u>	<u>\$ 3,193,873</u>	<u>\$ 20,438,204</u>
Transacciones con los accionistas:					
Traspaso a la reserva legal		146,056		(146,056)	
Traspaso a la reserva para recompra de acciones			1,364,818	(1,364,818)	
Dividendos pagados (Nota 5)				(1,683,000)	(1,683,000)
		<u>146,056</u>	<u>1,364,818</u>	<u>(3,193,874)</u>	<u>(1,683,000)</u>
Utilidad integral del año:					
Utilidad neta del año				3,637,369	3,637,369
Remediaciones de obligaciones laborales				(463)	(463)
Efecto de conversión de moneda extranjera en el negocio conjunto				400,346	400,346
				<u>4,037,252</u>	<u>4,037,252</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2016	<u>12,799,204</u>	<u>910,747</u>	<u>5,045,254</u>	<u>4,037,251</u>	<u>22,792,456</u>
Transacciones con los accionistas:					
Traspaso a la reserva legal		181,869		(181,869)	
Traspaso a la reserva para recompra de acciones			2,007,381	(2,007,381)	
Dividendos pagados (Nota 5)				(1,848,000)	(1,848,000)
		<u>181,869</u>	<u>2,007,381</u>	<u>(4,037,250)</u>	<u>(1,848,000)</u>
Utilidad integral del año:					
Utilidad neta del año				5,837,298	5,837,298
Remediaciones de obligaciones laborales				(4,185)	(4,185)
Efecto de conversión de moneda extranjera en el negocio conjunto				(237,617)	(237,617)
Cancelación de efecto por conversión de moneda extranjera en el negocio conjunto				(655,515)	(655,515)
Efecto de conversión de moneda extranjera en subsidiarias				195,511	195,511
				<u>5,135,492</u>	<u>5,135,492</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2017	<u>\$ 12,799,204</u>	<u>\$ 1,092,616</u>	<u>\$ 7,052,635</u>	<u>\$ 5,135,493</u>	<u>\$ 26,079,948</u>

Las nueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros no consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 28 de marzo de 2018, por el funcionario que firma al calce de estos estados financieros no consolidados y sus notas.

C.P. Adolfo Castro Rivas
 Director General
 Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Estados no Consolidados de Flujos de Efectivo

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Miles de pesos mexicanos)

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2017	2016
Actividades de operación		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y de participación en los resultados de las subsidiarias	\$ 463,498	\$ 549,871
Partida relacionadas con actividades de inversión:		
Intereses a favor	(22,580)	(17,657)
Variación en activos y pasivos operativos:		
Partes relacionadas		
Impuestos por recuperar y otros activos circulantes	(133,059)	(160,160)
Cuentas por pagar y otros pasivos	<u>(48,121)</u>	<u>47,128</u>
Flujos netos de efectivo generados por la operación	<u>259,738</u>	<u>419,182</u>
Actividades de inversión		
Dividendos recibidos de subsidiarias (Nota 4)	1,258,000	1,483,000
Intereses cobrados	<u>22,580</u>	<u>17,657</u>
Flujos netos de efectivo generados en actividades de inversión	<u>1,280,580</u>	<u>1,500,657</u>
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	<u>1,540,318</u>	<u>1,919,839</u>
Actividades de financiamiento		
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de financiamiento por pago de dividendos (Nota 5)	<u>(1,848,000)</u>	<u>(1,683,000)</u>
(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalente de efectivo	(307,682)	236,839
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año	<u>615,884</u>	<u>379,045</u>
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	<u>\$ 308,202</u>	<u>\$ 615,884</u>

Las nueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros no consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 28 de marzo de 2018, por el funcionario que firma al calce de estos estados financieros no consolidados y sus notas.

C.P. Adolfo Castro Rivas
Director General
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2017 y de 2016

*Miles de pesos mexicanos, excepto
número de acciones, utilidad por acción y tipos de cambios*

Nota 1 - Historia y actividad de la compañía:

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. (ASUR), es una Compañía mexicana que fue constituida en abril de 1998, como una entidad de la administración pública federal para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir nueve aeropuertos en la región Sureste de México. Los nueve aeropuertos se ubican en las siguientes ciudades: Cancún, Cozumel, Mérida, Huatulco, Oaxaca, Veracruz, Villahermosa, Tapachula y Minatitlán. ASUR y subsidiarias en lo sucesivo se les denominará colectivamente como la “Compañía”. El domicilio de la Compañía es Bosque de Alisos 47-A, piso 4, Col. Bosque de las Lomas, México, D. F.

En junio de 1998 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) otorgó a las subsidiarias de la Compañía las nueve concesiones para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir los Aeropuertos del Sureste por un plazo de 50 años a partir del 1 de noviembre de 1998. El plazo de las concesiones puede ser ampliado por las partes bajo ciertas circunstancias.

Aun cuando la Compañía tiene los derechos para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir los nueve aeropuertos, de acuerdo con la Ley General de Bienes Nacionales, todos los terrenos, muebles y equipo permanente en los aeropuertos son propiedad de la Nación mexicana. Al término del plazo de las concesiones de la Compañía, los activos de las Concesiones, incluyendo cualquier mejora realizada durante el plazo de las Concesiones, pasarán automáticamente a favor de la Nación mexicana.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el capital social de la Compañía está representado por el gran público inversionista (67.46%), Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. P. I. de C. V. (ITA) (7.65%), Servicios Estrategia Patrimonial, S. A. de C. V. (7.12%), Agrupación Aeroportuaria Internacional III, S. A. de C. V. (5.46%), y Remer Soluciones, S. A. de C. V. (12.31%). La tenencia accionaria está dividida entre diferentes accionistas, sin que exista una persona física o un grupo en particular que controle de manera directa a la Compañía.

La Compañía no tiene empleados, y todos los servicios legales, contables y administrativos le son prestados por una parte relacionada. Véase Nota 4.

1.1) Adquisición de Aerostar

El 30 de mayo de 2017, la Compañía a través de su subsidiaria Aeropuerto de Cancún, incrementó su participación accionaria del 50% al 60% en Aerostar Airport Holdings, LLC (Aerostar), quien opera y administra el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín (Aeropuerto LMM) localizado en San Juan de Puerto Rico, como consecuencia de este incremento entre otros factores la Compañía adquirió control en Aerostar pues tiene la capacidad de dirigir sus actividades relevantes. Con esta adquisición la Compañía espera continuar ofreciendo servicios de clase mundial para sus clientes, proporcionando mejoras a las operaciones y servicios al cliente en beneficio a los pasajeros del Aeropuerto LMM.

Hasta el 30 de mayo de 2017 la Compañía consideraba a Aerostar como un negocio conjunto (véase Nota 4) y a partir del 31 de mayo de 2017 se considera una adquisición de negocios de conformidad con la NIF B7 “Adquisiciones de Negocios” (NIF B7).

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2017 y de 2016

La siguiente tabla resume la consideración relacionada con Aerostar a la fecha de la adquisición de la subsidiaria del Aeropuerto de Cancún:

	<u>30 de mayo de 2017</u>
Importe pagado en efectivo	\$ 726,628
Beneficio previo adquirido por salida del accionista anterior	<u>848,923</u>
Consideración pagada el 30 de mayo de 2017	1,575,551
Valor razonable de la participación mantenida en Aerostar previo a la adquisición de negocios	7,877,756
Participación no controladora a la fecha de adquisición	<u>6,302,205</u>
Total consideración	<u>\$ 15,755,512</u>

Derivado de la adquisición de negocios también se originaron en el Aeropuerto de Cancún los siguientes efectos que se detallan a continuación:

- Aeropuerto de Cancún estimó el valor razonable de su participación previamente adquirida en Aerostar del 50% en \$7,877,756 mientras que su valor contable a la fecha de la transacción fue de \$2,353,040. Como resultado de la remediación a valor razonable, Aeropuerto de Cancún reconoció una ganancia no relacionada con flujo de efectivo y no recurrente por \$5,524,716. La mecánica de determinación del valor razonable fue en función a la utilización de dos métodos que fueron el de flujos descontados y múltiplos implícitos (con base en una muestra de compañías públicas comparables). Los supuestos más relevantes considerados en el primer método fueron: la tasa de descuento aplicada, el tráfico de pasajeros proyectado, así como su tasa de crecimiento y porcentajes de crecimiento de ingresos, costos y gastos en el plazo de la concesión y para el segundo método: los múltiplos de ingresos y de resultado antes de intereses, impuestos, amortizaciones y depreciaciones y ajustes aplicados a la prima neta de control.
- Adicionalmente derivado de la consolidación de Aerostar a partir de la fecha de la adquisición de negocios fueron reciclados los efectos por conversión de moneda extranjera acumulados a la fecha de la operación los cuales equivalieron a \$655,515.
- Durante la etapa de la evaluación de activos, Cancún identificó un activo intangible derivado de los derechos comerciales adquiridos, los cuales representan los derechos de explotar comercialmente las áreas del Aeropuerto LMM en adición a la operación aeronáutica, es decir, arrendamiento de locales comerciales, anuncios publicitarios, etc., que representó un importe de \$6,053,820. Para la identificación de este activo se utilizó el método de flujos descontados para determinar el valor razonable de este activo y los supuestos más relevantes considerados fueron: la tasa de descuento aplicada, el tráfico de pasajeros proyectado, así como su tasa de crecimiento y porcentajes de crecimiento de ingresos, costos y gastos en el plazo de la concesión.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2017 y de 2016

- Derivado de la asignación de la diferencia temporal que representan los nuevos valores razonables en comparación con el valor contable fue determinado un impuesto sobre la renta diferido cuyo importe fue de \$605,382.
- De la diferencia que resulta entre los activos netos adquiridos en la adquisición de negocios y la consideración total, se originó un crédito mercantil de \$5,606,265 a la fecha de la adquisición de negocios. El crédito mercantil asociado con esta adquisición de negocios no es deducible para efectos de los impuestos a las utilidades.

Para adquisiciones de negocios que se llevan a cabo por etapas se requiere que cualquier participación previamente mantenida por un adquirente en la entidad adquirida, sea ajustada a su valor razonable a la fecha de la adquisición, y cualquier ganancia (o pérdida) en valuación contra el valor en libros, sea reconocida en el estado de resultados. Las NIF Mexicanas también requieren que cualquier monto previamente reconocido en la utilidad integral relacionado con dichas inversiones, sea reciclado al estado consolidado de resultados, como si dicha inversión hubiera sido vendida. Dichos movimientos han sido reconocidos en el estado de resultados del Aeropuerto de Cancún.

El valor razonable de las cuentas y documentos por cobrar considerados en las adquisiciones, es similar a su valor contractual y no se espera que los montos representen problemas de recuperabilidad.

Los pasivos se han determinado a su valor razonable a la fecha de la adquisición, y dicho valor es similar a su valor en libros.

A continuación se presentan los ajustes de valor razonable sobre los activos netos adquiridos por la adquisición de negocios a la fecha de adquisición llevada a cabo en el Aeropuerto de Cancún:

<u>Activo</u>	<u>Valor razonable</u>
CIRCULANTE:	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 543,242
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	16,989
Otros activos circulantes	<u>142,410</u>
Activo circulante	<u>702,641</u>
NO CIRCULANTE:	
Activo fijo	135,929
Activo intangible - Neto	<u>19,308,402</u>
Suma el activo no circulante	<u>19,444,331</u>
Suma el activo	<u>\$20,146,972</u>

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2017 y de 2016

<u>Pasivo</u>	<u>Valor razonable</u>
CIRCULANTE:	
Pasivo circulante	<u>\$ 647,896</u>
NO CIRCULANTE:	
Documentos a largo plazo	8,254,620
Impuestos a la utilidad diferidos	808,894
Otros pasivos no circulantes	<u>286,315</u>
Suma el pasivo no circulante	<u>9,349,829</u>
Suma el pasivo	<u>9,997,725</u>
Activos netos adquiridos en la adquisición de negocios	10,149,247
Consideración total	<u>15,755,512</u>
Crédito mercantil a la fecha de adquisición en el Aeropuerto de Cancún.	<u>\$ 5,606,265</u>

Las principales características de los ajustes de valor razonable se describen a continuación:

<u>Rubro</u>	<u>Concepto</u>	<u>Metodología</u>
<u>Activos intangibles:</u>		
Derechos comerciales	Derechos de explotación comerciales en el aeropuerto LMM	Flujos descontados y múltiplos implícitos utilizando tasa WACC

Los ajustes de valor razonable que se indican en la tabla anterior, fueron obtenidos por la Administración del Aeropuerto de Cancún, con el fin de aplicar el método de compra en la adquisición de Aerostar. La participación no controladora fue reconocida a su valor razonable.

Las proyecciones que sirvieron de base para aplicar las metodologías antes descritas, se basaron en los planes de negocios aprobados por la Administración de Aerostar.

El crédito mercantil reconocido por el Aeropuerto de Cancún, es atribuible al crecimiento esperado en el ámbito aeroportuario norte americano y en línea con la oportunidad de expansión que tiene ASUR en la consolidación de grupos aeroportuarios adicionales. No ha surgido pasivo contingente alguno de esta adquisición que deba de ser registrado; tampoco existen acuerdos de contraprestación contingente.

Para la determinación del valor razonable de la participación no controladora, considerando la ausencia de precios públicos de mercado de Aerostar, se consideró como base el valor razonable de la parte controladora lo cual refleja un crédito mercantil del Aeropuerto de Cancún, incluyendo la parte controladora y no controladora, lo cual refleja de mejor manera los intereses económicos de la transacción dado que la parte no controladora participara también de los beneficios económicos futuros que se generen a partir de la adquisición.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2017 y de 2016

1.2) Adquisición de Airplan

El 19 de octubre de 2017, la Compañía a través de su subsidiaria Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V., adquirió el 92.42% de las acciones de la Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte, S. A. (Airplan), compañía con domicilio en la ciudad de Medellín, Colombia, que fue constituida el 6 de marzo de 2008 con el objeto social único y principal de la suscripción y ejecución del Contrato de Concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento de los Aeropuertos de Olaya Herrera Medellín, José María Córdoba de Rionegro, El Caraño de Quibdó, Los Garzones de Montería, Antonio Roldán Betancourt de Carepa y Las Brujas de Corozal. A partir de dicha fecha Airplan consolida en los estados financieros del Aeropuerto de Cancún. Esta adquisición es una importante adición estratégica que le permite a ASUR ingresar al mercado sudamericano al ofrecer servicios aeroportuarios a través de seis aeropuertos en Colombia.

De conformidad con la NIF B7 la adquisición se considera una adquisición de negocios, y por lo tanto, la misma ha sido registrada utilizando el método de compra establecido en la NIF B7. La adquisición fue registrada distribuyendo el total de los activos adquiridos, incluyendo activos intangibles y pasivos asumidos, con base en los valores razonables determinados a la fecha de la adquisición. El exceso del costo de adquisición sobre el neto de los valores justos de los activos adquiridos y pasivos asumidos ha sido registrado como crédito mercantil en el Aeropuerto de Cancún.

Las operaciones resultaron en un reconocimiento de crédito mercantil de \$1,474,955 en Cancún a la fecha de la adquisición de negocios. El crédito mercantil asociado con esta adquisición de negocios no es deducible para efectos de los impuestos a las utilidades. Dicho crédito mercantil, está compuesto por el valor razonable de los activos netos y la identificación de un activo intangible implícito dentro de la concesión que representa beneficios a futuro (tanto aeroportuarios como no aeroportuarios), los cuales representan los derechos a explotar las instalaciones aeroportuarias, ya sea de la propia operación aeroportuaria o por la explotación de espacios comerciales.

El valor razonable de las cuentas y documentos por cobrar considerados en las adquisiciones, es similar a su valor contractual y no se espera que los montos representen problemas de recuperabilidad.

Los pasivos se han determinado a su valor razonable a la fecha de la adquisición y corresponden principalmente a la valuación de préstamos bancarios.

Para la determinación del valor razonable de la participación no controladora, se utilizaron valores de mercado comparables (con base en una muestra de compañías públicas comparables). Los supuestos más relevantes considerados, fueron los múltiplos de ingresos y de resultado antes de intereses, impuestos, amortizaciones y depreciaciones y ajustes aplicados a la prima neta de control.

La siguiente tabla resume la consideración relacionada con Airplan a la fecha de la Adquisición:

	<u>19 de octubre de 2017</u>
Consideración pagada el 19 de octubre de 2017	\$ 3,789,797
Participación no controladora a la fecha de Adquisición	<u>310,827</u>
Total consideración	<u>\$ 4,100,624</u>

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2017 y de 2016

A continuación se presenta la distribución preliminar del precio de compra sobre los activos netos adquiridos de Airplan a la fecha de adquisición:

<u>Activo</u>	<u>Valor razonable</u>
CIRCULANTE:	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 37,716
Otros activos circulantes	<u>189,372</u>
Activo circulante	<u>227,088</u>
NO CIRCULANTE:	
Activo fijo	3,400
Activo intangible - Neto	<u>7,232,588</u>
Suma el activo no circulante	<u>7,235,988</u>
Suma el activo	<u>\$7,463,076</u>
<u>Pasivo</u>	
CIRCULANTE:	
Pasivo circulante	<u>\$ 551,000</u>
NO CIRCULANTE:	
Préstamos bancarios	3,424,897
Impuestos a la utilidad diferidos	861,483
Otros pasivos no circulantes	<u>27</u>
Suma el pasivo no circulante	<u>4,286,407</u>
Suma el pasivo	<u>4,837,407</u>
Activos netos adquiridos en la adquisición de negocios	2,625,669
Consideración total	<u>4,100,624</u>
Crédito mercantil a la fecha de adquisición en el Aeropuerto de Cancún	<u>\$1,474,955</u>

Las principales características de los ajustes de valor razonable se describen a continuación:

<u>Rubro</u>	<u>Concepto</u>	<u>Metodología</u>
<u>Activo intangible:</u>		
Concesión	Derechos de explotación comerciales en Airplan	Flujos descontados y múltiplos implícitos utilizando tasa WACC
<u>Pasivo no circulante:</u>		
Préstamos bancarios	Valor razonable de los préstamos bancarios	Flujos futuros estimados descontados a valor presente

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2017 y de 2016

Los ajustes de valor razonable que se indican en la tabla anterior, fueron obtenidos de la Administración del Aeropuerto de Cancún, con el fin de aplicar el método de compra en la adquisición de Airplan. La participación no controladora fue reconocida con base en la participación proporcional de los activos netos adquiridos.

Las proyecciones que sirvieron de base para aplicar las metodologías antes descritas, se basaron en los planes de negocios aprobados por la Administración de Airplan al momento de la adquisición, las cuales posteriormente sirvieron de base para el análisis de deterioro realizado por la Administración a la fecha de los estados financieros.

El crédito mercantil reconocido por el Aeropuerto de Cancún, representa activos no separables por el potencial de crecimiento y oportunidades de desarrollo de Airplan. No ha surgido pasivo contingente alguno de esta adquisición que deba de ser registrado; tampoco existen acuerdos de contraprestación contingente.

Nota 2 - Bases de preparación:

Elaboración de estados financieros no consolidados

Los estados financieros no consolidados adjuntos han sido específicamente preparados para su presentación a la Asamblea General de Accionistas y para dar cumplimiento a las disposiciones legales a que está sujeta la Compañía, como entidad legal independiente, por lo tanto, las inversiones permanentes en subsidiarias y asociadas se presentan valuadas a través del método de participación. Por separado, como se menciona en la Nota 4, la Compañía ha emitido estados financieros consolidados, a los cuales se debe recurrir para analizar la situación financiera consolidada y los resultados de las operaciones de la Compañía y sus subsidiarias como una entidad económica.

Normas de Información Financiera (NIF)

Los estados financieros no consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, que se acompañan, cumplen cabalmente lo establecido en las NIF mexicanas, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera no consolidada de la Compañía. Las NIF establecen que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Interpretaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (INIIF) y el Comité de Interpretaciones (SIC) son supletoriamente parte de las NIF, cuando la ausencia de NIF así lo requiera.

A partir del 1 de enero de 2017, la Compañía adoptó las siguientes NIF e Interpretaciones a las NIF (INIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) y que entraron en vigor a partir de la fecha antes mencionada. En la Nota 3 se divulgan las nuevas políticas contables y, en su caso, los efectos de adopción.

Mejoras a las NIF 2018:

NIF B-2 “Estado de Flujo de Efectivo”. Se requiere revelar los cambios relevantes que hayan requerido o no el uso de efectivo o equivalentes de efectivo en pasivos considerados como parte de las actividades de financiamiento, preferentemente presentar una conciliación de saldos iniciales y finales.

NIF B-10 “Efectos de inflación”. Se requiere revelar, adicionalmente a lo antes requerido el acumulado por los tres ejercicios anuales anteriores que incluya los dos ejercicios anuales anteriores y el ejercicio anual al que se refieren los estados financieros.

NIF C-6 “Propiedades, planta y equipo”. Se aclara que el método de depreciación basado en ingresos no se considera válida, por lo tanto, la depreciación basada en métodos de actividad son los únicos permitidos.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2017 y de 2016

NIF C-8 “Activos intangibles”. Establece que el uso del método de amortización de activos intangibles basado en el monto de ingresos asociados con el uso de dichos activos no es apropiado.

NIF C-14 “Transferencia y Baja de Activos Financieros”. Puntualiza que el reconocimiento posterior de un activo transferido debe llevarse a cabo con base en las normas relativas, eliminando la metodología anterior que establecía que cuando el reconocimiento posterior se realizaba a valor razonable los efectos del activo transferido se reconocía en resultados.

Mejoras a las NIF 2017:

NIF B-7 “Adquisición de negocios”. Se modifica la aplicación del cambio realizado en las mejoras 2017, porque se debe aplicar de manera prospectiva.

NIF B-13 “Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros”. Establece que si durante el periodo posterior (lapso comprometido entre la fecha de los estados financieros y la fecha en que son autorizados para su emisión a terceros) una entidad deudora logra un convenio para mantener los pagos a largo plazo para un pasivo contratado con condiciones de pago a largo plazo y en el que ha caído en incumplimiento, conserve a clasificación de dicho pasivo como partida de largo plazo a la fecha de los estados financieros.

NIF B-6 “Estado de situación financiera”. Véase mejora establecida en la NIF B-13.

NIF C-6 “Propiedades, planta y equipo”. Se requiere revelar en notas a los estados financieros la existencia de los componentes recibidos para la maquila o demostración, así como los compromisos contraídos al respecto, de acuerdo con lo establecido en los contratos correspondiente.

NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”. Véase mejora establecida en la NIF B-13.

NIF C-20 “Instrumentos financieros por cobrar”. Véase mejora establecida en la NIF B-13.

NIF C-11 “Capital contable”. Se establece que los costos de registro en una bolsa de valores de acciones que a la fecha de dicho registro ya estaban en propiedad de inversionistas y por las que la entidad emisora ya había recibido los fondos correspondientes deben reconocerse por la entidad en la utilidad o pérdida neta en el momento de su devengación y no en el capital contable, dado que no se considera que estén relacionados con una transacción de capital de la entidad. Adicionalmente no se debe reconocer dentro del estado de resultados integral utilidad o pérdida alguna sobre la adquisición, recolocación, emisión o cancelación de las acciones propias de la entidad.

Autorización de los estados financieros no consolidados

Los estados financieros no consolidados adjuntos y sus notas al 31 de diciembre de 2017 fueron autorizados, para su emisión el 28 de marzo de 2018, por el Director General.

Nota 3 - Resumen de políticas de contabilidad significativas:

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

Las NIF requieren el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros no consolidados. Asimismo, requieren que la Administración ejerza su juicio para definir las políticas de contabilidad que aplicará la Compañía.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2017 y de 2016

Moneda de registro, funcional y de informe

Debido a que tanto la moneda de registro, como la funcional y la de reporte es el peso mexicano, no fue necesario realizar ningún proceso de conversión.

Conforme a las disposiciones de la NIF B-15, la Compañía ha identificado las siguientes monedas:

<u>Tipo</u>	<u>Moneda</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Registro	Peso mexicano	Peso mexicano
Funcional	Peso mexicano	Peso mexicano
Informe	Peso mexicano	Peso mexicano

Efectos de la inflación en la información financiera

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, a partir del 1 de enero de 2008, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, desde esa fecha, se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (desconexión de la contabilidad inflacionaria). Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2017 y 2016 de los estados financieros no consolidados adjuntos se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

A continuación se presentan los porcentajes de la inflación, según se indica:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Del año	6.77%	3.36%
Acumulada en los últimos tres años	12.71%	9.87%

a. Efectivo y equivalentes de efectivo:

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen saldos de caja, depósitos bancarios y otras inversiones de gran liquidez, con riesgos de poca importancia por cambios en su valor. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el efectivo y equivalentes de efectivo consistían principalmente en saldos de bancos.

b. Terrenos:

Los terrenos representan una extensión territorial donde se tiene la obligación para construir 450 cuartos de hotel en conjunto con el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), en Huatulco los cuales están registrados a su costo y no son depreciables.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2017 y de 2016

c. Inversiones permanentes en subsidiarias:

Las subsidiarias son todas aquellas entidades sobre las cuales la Compañía tiene el control para dirigir sus actividades relevantes, tiene derecho (y está expuesta) a rendimientos variables procedentes de su participación y tiene la capacidad de afectar dichos rendimientos a través de su poder. Fueron considerados, al evaluar si la Compañía controla a una entidad, la existencia y efectos de derechos de votos potenciales que son actualmente ejercibles o convertibles. También se evalúa la existencia de control en los casos en que no tiene más del 50% del derecho de voto pero la Compañía puede dirigir sus actividades relevantes.

La subsidiaria del Aeropuerto de Cancún utilizó el método de compra para reconocer las adquisiciones de negocios. La contraprestación por la adquisición de una subsidiaria se determina con base en el valor razonable de los activos netos transferidos, los pasivos asumidos y el capital emitido. La contraprestación de una adquisición también incluye el valor razonable de aquellos importes contingentes a cobrar o pagar como parte del acuerdo. Los costos relacionados con la adquisición se reconocen como gastos cuando se incurren. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una adquisición de negocios generalmente se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha de la adquisición.

Las inversiones permanentes en subsidiarias, inicialmente se reconocen con base en el importe invertido, aportado o de adquisición, y tomando en cuenta lo siguiente:

a) cuando el costo de adquisición es mayor que el valor razonable de los activos netos identificables de la subsidiaria en la proporción en que participa la tenedora, dentro de la inversión permanente se identifica el valor razonable de dichos activos netos, y la diferencia de éste con el costo de adquisición se identifican como crédito mercantil.

b) cuando el costo de adquisición es menor que el valor razonable de los activos netos identificables de la subsidiaria en la proporción en que participa la tenedora, debe considerarse que el valor razonable de los activos netos de la asociada o del negocio conjunto es el mismo que su costo de adquisición.

Posteriormente dichas inversiones se valúan bajo el método de participación, el cual consiste en ajustar el valor de inversión, aportación o de adquisición de las acciones, este último determinado con base en el método de compra, por la parte proporcional de las utilidades o pérdidas integrales y la distribución de utilidades o por reembolsos de capital posteriores a la fecha de adquisición. Las pérdidas en subsidiarias, que no provienen por reducciones en el porcentaje de participación se reconocen en la proporción que le corresponde, como sigue: a) en la inversión permanente, hasta dejarla en cero; b) si existe algún excedente después de ampliar lo descrito en el inciso a) anterior, este se reconoce en las cuentas por cobrar hasta dejarlos en ceros, c) si queda algún excedente, se reconoce como un pasivo por las obligaciones legales asumidas en nombre de la subsidiaria y d) cualquier excedente de pérdidas no reconocido conforme a lo anterior, no son reconocidas. La participación de la Compañía en el resultado de las subsidiarias se presenta por separado en el estado de resultados no consolidado. Véase Nota 4.

d. Provisiones:

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable (hay más posibilidad de que ocurra a que no ocurra) la salida de recursos económicos en el futuro. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2017 y de 2016

e. Impuesto sobre la renta (ISR) causado y diferido:

El impuesto causado y diferido es reconocido como un gasto en los resultados del periodo, excepto cuando haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado del periodo como otro resultado integral o una partida reconocida directamente en el capital contable.

El ISR diferido, se registra con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro, a la tasa promulgada en las disposiciones fiscales vigentes a la fecha de los estados financieros no consolidados. Véase Nota 6.

f. Capital contable:

El capital social, la reserva legal y las utilidades acumuladas, se expresan como sigue: i) movimientos realizados a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) movimientos realizados antes del 1 de enero de 2008, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus valores históricos de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007. Consecuentemente, los diferentes conceptos del capital contable se expresan a su costo histórico modificado.

g. Otros resultados integrales:

Los otros resultados integrales (ORI) están compuestos por el resultado por conversión de operaciones extranjeras, el cambio en valor razonable de coberturas de flujo de efectivo, la participación en los ORI de asociadas, así como los impuestos a la utilidad relativos a los ORI.

i. Resultado integral:

El resultado integral está compuesto por la utilidad neta, y los efectos de conversión, los cuales se reflejan en el capital contable y no constituye aportaciones, reducciones y distribuciones de capital. Los importes de la utilidad integral de 2017 y 2016, se expresan en pesos históricos.

f. Reconocimiento de ingresos:

Los ingresos por la prestación de servicios administrativos se registran conforme se prestan los mismos. Ver ingresos con partes relacionadas en Nota 7.

j. Diferencias cambiarias:

Las transacciones en monedas extranjeras se registran inicialmente en la moneda de registro, aplicando los tipos de cambio vigentes a la fecha de su operación. Los activos y pasivos denominados en dichas monedas se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera no consolidada. Las diferencias generadas por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de las transacciones y la de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se reconocen en resultados como un componente del Resultado Integral de Financiamiento (RIF) individual.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2017 y de 2016

Nota 4 - Inversiones en acciones de compañías subsidiarias:

La Compañía tiene participación en el capital social de los nueve aeropuertos, así como en Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V. y RH Asur, S. A. de C. V. (Compañías subsidiarias) como se muestran a continuación:

		Porcentaje de participación	
		2017	2016
Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V.	(1) y (2)	99.99	99.99
Aeropuerto de Mérida, S. A. de C. V.	(3)	99.99	99.99
Aeropuerto de Oaxaca, S. A. de C. V.	(3)	99.99	99.99
Aeropuerto de Villahermosa, S. A. de C. V.	(3)	99.99	99.99
Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V.	(4)	99.99	99.99
RH Asur, S. A. de C. V.	(4)	99.99	99.99
Aeropuerto de Veracruz, S. A. de C. V.	(3)	70.05	70.05
Aeropuerto de Cozumel, S. A. de C. V.	(3)	81.88	81.88
Aeropuerto de Huatulco, S. A. de C. V.	(3)	78.45	78.45
Aeropuerto de Minatitlán, S. A. de C. V.	(3)	76.56	76.56
Aeropuerto de Tapachula, S. A. de C. V.	(3)	70.02	70.02

1) Entidad tenedora que consolida a las entidades subsidiarias Caribbean Logistics, S. A. de C. V., Cancún Airport Services, S. A. de C. V., Asur FBO, S. A. de C. V., y Cargo RF., S. A. de C. V. A partir del 27 de febrero de 2013 y hasta el 30 de mayo de 2017, Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. poseía el 50% de Aerostar clasificado como un negocio conjunto (Véase Nota 1). A partir del 30 de mayo de 2017 el Aeropuerto incrementó su participación en Aerostar al 60%, con el cual adquiere el control de esta y en consecuencia a partir de esa fecha Aerostar consolida línea por línea en los financieros del Aeropuerto de Cancún.

Aerostar registra y reporta su información financiera en principios contables de Estados Unidos (US GAAP) y en dólares americanos. Para propósitos de consolidar Aerostar en el Aeropuerto de Cancún, se hace una conversión a pesos mexicanos y se lleva a cabo una conciliación de US GAAP a IFRS. El tipo de cambio utilizado al cierre del ejercicio 2017 fue de \$19.66 pesos mexicanos por dólar.

2) Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. adquirió el 19 de octubre de 2017 el 92.42% de las acciones de la Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte, S. A. (Airplan), Compañía que tiene la concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento de los Aeropuertos de Olaya Herrera Medellín, José María Córdoba de Rionegro, El Caraño de Quibdó, Los Garzones de Montería, Antonio Roldán Betancourt de Carepa y Las Brujas de Corozal.

Airplan registra y reporta su información financiera en Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) tal como han sido adoptados en Colombia y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por la IASB y en pesos colombianos. Para propósitos de consolidar Airplan en el Aeropuerto de Cancún, se hace una conversión a pesos mexicanos. El tipo de cambio utilizado al cierre del ejercicio 2017 fue de \$151.86 pesos colombianos por peso mexicano.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2017 y de 2016

- 3) Como se menciona en la Nota 1, la actividad de los Aeropuertos es administrar, operar, explotar y, en su caso, construir los aeropuertos indicados cada uno en su nombre y que pertenecen a la región sureste de México mediante concesiones otorgadas por la SCT. En todos estos casos su moneda funcional es el Peso Mexicano.
- 4) La actividad de Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V. y RH Asur, S. A. de C. V., es proporcionar servicios administrativos a la Compañía y a los Aeropuertos, su moneda funcional es el peso mexicano.

La inversión en acciones y la participación en los resultados de subsidiarias al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, por los años que terminaron en esas fechas se integran como sigue:

	Inversión al 31 de diciembre de		Participación en los resultados	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. (CUN)	\$ 18,150,318	\$ 14,803,250	\$ 4,831,527	\$ 2,822,210
Aeropuerto de Mérida, S. A. de C. V. (MID)	1,780,360	1,642,146	228,214	116,715
Aeropuerto de Villahermosa, S. A. de C. V. (VSA)	1,143,757	1,207,272	106,485	94,765
Aeropuerto de Oaxaca, S. A. de C. V. (OAX)	991,081	1,020,137	95,944	72,863
Aeropuerto de Cozumel, S. A. de C. V. (CZM)	944,600	900,447	44,153	31,719
Aeropuerto de Veracruz, S. A. de C. V. (VER)	1,042,099	1,042,697	85,564	69,976
Aeropuerto de Huatulco, S. A. de C. V. (HUX)	811,036	741,869	69,167	902
Aeropuerto de Minatitlán, S. A. de C. V. (MTT Y TAP)	240,306	237,675	2,631	7,013
Aeropuerto de Tapachula, S. A. de C. V. (MTT Y TAP)	256,695	251,899	4,796	6,812
RH Asur, S. A. de C. V. (Servicios)	11,930	4,946	6,136	3,594
Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V. (Servicios)	<u>127,458</u>	<u>99,626</u>	<u>32,865</u>	<u>22,194</u>
	<u>\$ 25,499,640</u>	<u>\$ 21,951,964</u>	<u>\$ 5,507,482</u>	<u>\$ 3,248,763</u>

El detalle del movimiento de la inversión en acciones y la participación en los resultados de subsidiarias al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se muestra a continuación:

	CUN	MID	VSA	OAX	CZM	VER	HUX	MTT y TAP	Servicios	Total
Saldo al 1 de enero de 2016	\$ 13,013,725	\$ 1,575,431	\$ 1,112,507	\$ 947,274	\$ 868,728	\$ 972,721	\$ 740,967	\$ 475,749	\$ 79,125	\$ 19,786,227
Distribución de dividendos	(1,433,000)	(50,000)								(1,483,000)
Ganancias y pérdidas actuariales									(341)	(341)
Efecto conversión de moneda extranjera	400,315									400,315
Participación en los resultados	<u>2,822,210</u>	<u>116,715</u>	<u>94,765</u>	<u>72,863</u>	<u>31,719</u>	<u>69,976</u>	<u>902</u>	<u>13,825</u>	<u>25,788</u>	<u>3,248,763</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2016	14,803,250	1,642,146	1,207,272	1,020,137	900,447	1,042,697	741,869	489,574	104,572	21,951,964
Distribución de dividendos	(786,838)	(90,000)	(170,000)	(125,000)		(86,162)				(1,258,000)
Ganancias y pérdidas actuariales									(4,185)	(4,185)
Efecto conversión de moneda extranjera	(42,106)									(42,106)
Cancelación de efecto por conversión de moneda extranjera en el negocio conjunto	(655,515)									(655,515)
Participación en los resultados	<u>4,831,527</u>	<u>228,214</u>	<u>106,485</u>	<u>95,944</u>	<u>44,153</u>	<u>85,564</u>	<u>69,167</u>	<u>7,427</u>	<u>39,001</u>	<u>5,507,482</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2017	<u>\$ 18,150,318</u>	<u>\$ 1,780,360</u>	<u>\$ 1,143,757</u>	<u>\$ 991,081</u>	<u>\$ 944,600</u>	<u>\$ 1,042,099</u>	<u>\$ 811,036</u>	<u>\$ 497,001</u>	<u>\$ 139,388</u>	<u>\$ 25,499,640</u>

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2017 y de 2016

A partir del 1 de enero de 2011 (fecha de transición) y al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los estados financieros consolidados de la Compañía y sus subsidiarias están preparados y presentados bajo el marco contable establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés) por estar sujetos como emisora al cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). A continuación se muestran los estados financieros consolidados condensados de la Compañía y sus subsidiarias preparados de conformidad con las IFRS.

BALANCE GENERAL CONDENSADO CONSOLIDADO

	31 de diciembre de	
	2017	2016
Activo circulante	\$ 5,787,862	\$ 4,233,018
Pasivo a corto plazo	<u>(2,408,649)</u>	<u>(593,183)</u>
Capital de trabajo	3,379,213	3,639,835
Terreno, mobiliario y equipo - Neto	473,238	323,099
Activo intangible - concesiones aeroportuarias - Neto	50,353,003	20,284,126
Cuentas por cobrar al negocio conjunto ⁽¹⁾		1,886,546
Inversión en negocio conjunto contabilizada bajo el método de participación ⁽¹⁾		2,489,302
Beneficio a los empleados	(12,664)	(10,494)
Préstamos bancarios	(10,321,382)	(4,402,440)
Deuda a largo plazo	(7,149,177)	
Impuestos diferidos - Neto	<u>(3,033,930)</u>	<u>(1,456,020)</u>
Capital contable	<u>\$33,688,301</u>	<u>\$ 22,753,954</u>

ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO CONSOLIDADO

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2017	2016
Ingresos totales	\$12,589,818	\$ 9,753,491
Costos y gastos de operación	(11,112,985)	(4,820,892)
Resultado integral de financiamiento - Neto	(231,834)	(45,469)
Participación en el resultado de negocio conjunto contabilizada bajo el método de la participación ⁽¹⁾	112,345	144,248
Ganancia en adquisición de negocios ⁽²⁾	7,029,200	
Impuestos a la utilidad	<u>(1,636,379)</u>	<u>(1,402,116)</u>
Utilidad neta del año	<u>\$ 6,750,165</u>	<u>\$ 3,629,262</u>

⁽¹⁾ Correspondiente a la inversión en el negocio conjunto de Aerostar.

⁽²⁾ Correspondiente a la ganancia neta por la valuación de la inversión en Aerostar, una vez que el 30 de mayo de 2017, la Compañía a través de su subsidiaria Aeropuerto de Cancún, incrementó su participación accionaria del 50% al 60% en Aerostar Airport Holdings, LLC (Aerostar).

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2017 y de 2016

Nota 5 - Capital contable:

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital mínimo fijo sin derecho de retiro es de \$1,000 y la parte variable es de \$7,767,276, (cifra nominal) representado por 300,000,000 acciones ordinarias, nominativas de la Clase I y sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. La parte variable del capital social está representada por acciones ordinarias nominativas de la Clase II. Al 31 de diciembre de 2017, no se han emitido acciones de la Clase II. Ambas clases de acciones tendrán las características que determine la Asamblea de Accionistas que apruebe su emisión y se integran como se muestra a continuación:

<u>Número de acciones</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
277,050,000	Serie B	\$ 7,173,079
<u>22,950,000</u>	Serie BB	<u>594,197</u>
<u>300,000,000</u>	Capital social	\$ 7,767,276
	Efecto acumulado por actualización	<u>5,031,928</u>
	Capital social al 31 de diciembre de 2017	<u>\$12,799,204</u>

Asimismo, al 31 de diciembre de 2017, el valor histórico y el efecto de actualización de las cuentas de capital se integran como se muestra a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>		
	<u>Histórico</u>	<u>Actualizado</u>	<u>Total</u>
Capital social fijo	\$ 7,767,276	\$5,031,928	\$12,799,204
Reserva legal	1,075,002	17,614	1,092,616
Reserva para recompra de acciones	8,677,877	(1,625,242)	7,052,635
Utilidades acumuladas	<u>5,243,512</u>	<u>(108,019)</u>	<u>5,135,493</u>
Total	<u>\$22,763,667</u>	<u>\$3,316,281</u>	<u>\$26,079,948</u>

Reserva Legal

La Compañía debe destinar por lo menos un 5% de sus utilidades netas anuales individuales al fondo de reserva legal, hasta que este sea equivalente al 20% del capital social emitido y en circulación de la sociedad. Las sociedades mexicanas solo pueden pagar dividendos sobre las utilidades acumuladas después de la constitución del fondo de reserva legal del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía traspasó de sus utilidades acumuladas \$181,869 y \$146,056, respectivamente para la constitución del fondo de reserva legal.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2017 y de 2016

Reserva para recompra de acciones propias

La reserva para adquisición de acciones representa la reserva autorizada por la Asamblea de Accionistas para que la Compañía pueda adquirir sus propias acciones cumpliendo ciertos criterios establecidos en los estatutos y en la Ley del Mercado de Valores. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la reserva para recompra de acciones asciende a \$7,052,635 y \$5,045,254, respectivamente.

Dividendos

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de abril de 2017, los accionistas de la Compañía acordaron el pago de dividendos por \$1,848,000 nominales, los cuales no causaron ISR por provenir de CUFIN.

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de abril de 2016, los accionistas de la Compañía acordaron el pago de dividendos por \$1,683,000 nominales, los cuales no causaron ISR por provenir de CUFIN.

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la CUFIN. Los dividendos que excedan de dicha CUFIN causarán un impuesto equivalente al 42.85% a partir del 1 de enero de 2017. El impuesto causado será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes. Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el importe sumado de CUFIN de las subsidiarias de la Compañía es de \$8,951,912 y \$6,114,939, respectivamente, mientras que la CUCA es de \$39,689,426 y \$37,172,825, respectivamente.

El estímulo es aplicable siempre y cuando dichos dividendos o utilidades se hayan generado en 2014, 2015, 2016 y sean reinvertidos en la persona moral que generó dichas utilidades, y consiste en un crédito fiscal equivalente al monto que resulte de aplicar al dividendo o utilidad que se distribuya, el porcentaje que corresponda al año de distribución como se muestra a continuación:

Año de distribución del dividendo o utilidad	Porcentaje de aplicación al monto del dividendo o utilidad distribuido (%)
2017	1
2018	2
2019 en adelante	5

El crédito fiscal determinado será acreditable únicamente contra el 10% adicional de ISR que la persona moral deba retener y enterar siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en la propia Ley de ISR.

En caso de reducción del capital, a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, se le dará el mismo tratamiento fiscal que el de dividendo, conforme a los procedimientos establecidos por la LISR.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2017 y de 2016

Nota 6 - Impuesto sobre la Renta (ISR) causado y diferido:

La Compañía no consolida para efectos fiscales.

a. ISR:

- i. El ISR del periodo se calcula aplicando la tasa del 30% sobre la utilidad gravable. En 2017 la Compañía determinó una utilidad fiscal de \$446,571 (utilidad fiscal de \$539,765 en 2016). El resultado fiscal difiere del contable, principalmente, por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como de aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o el fiscal.

- ii. La provisión para ISR se analiza como se muestra a continuación:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
ISR causado	\$ 133,283	\$ 161,705
ISR diferido	<u>399</u>	<u>(440)</u>
Provisión para ISR	<u>\$ 133,682</u>	<u>\$ 161,265</u>

- iii. La conciliación entre la tasa legal y la tasa efectiva del ISR se muestra a continuación:

	31 de diciembre de	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Utilidad antes de provisiones de impuestos a la utilidad y de participación en los resultados de las subsidiarias	\$ 463,499	\$ 549,871
Tasa legal del ISR	<u>30%</u>	<u>30%</u>
ISR que resultaría de aplicar la tasa de impuesto a la utilidad contable antes de impuesto a la utilidad	139,050	164,961
Partidas no deducibles y otras diferencias permanentes	1	10
Ajuste anual por inflación	<u>(5,369)</u>	<u>(3,706)</u>
Provisión para ISR	<u>\$ 133,682</u>	<u>\$ 161,265</u>
Tasa efectiva de ISR	<u>29%</u>	<u>29%</u>

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2017 y de 2016

- iv. Al 31 de diciembre de 2017 de 2016, las diferencias temporales que dieron lugar a impuestos diferidos activos y pasivos son como se muestran a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
ISR diferido activo:		
Otros	\$	\$ 467
ISR diferido pasivo:		
Otros	<u>(404)</u>	<u>(472)</u>
ISR diferido pasivo, neto	<u>(\$404)</u>	<u>(\$ 5)</u>

Nota 7 - Saldos y operaciones con partes relacionadas:

Las principales operaciones con partes relacionadas son las siguientes:

Durante el ejercicio de 2007, se celebró un convenio entre la Compañía y sus subsidiarias donde, al ser la Compañía responsable solidario de éstas con respecto a las obligaciones de cada una de las concesiones de las subsidiarias, se encuentre en posibilidades de contribuir al saneamiento de sus finanzas, al cumplimiento de los compromisos establecidos en los Planes Maestros de Desarrollo (PMD) y al cumplimiento de los gastos operativos de las subsidiarias que por su propia cuenta y operación no estén en posibilidad de realizarlos. Por medio de dicho convenio las subsidiarias se obligan a realizar un pago mensual a la Compañía, en función de sus capacidades económicas y de los requerimientos financieros que en su caso tengan las subsidiarias. El monto total pagado por las subsidiarias al 31 de diciembre de 2017 y 2016, fue de \$247,430 y \$346,926, respectivamente.

Durante el ejercicio de 2008, se celebró un contrato por uso de licencias y marcas registradas entre la Compañía y sus subsidiarias, en el que éstas se obligan al pago de una cuota por regalía anual, siempre y cuando tenga resultados financieros positivos, y tenga la capacidad financiera sin que afecte al cumplimiento de sus compromisos de inversión en el PMD, la contraprestación será determinada mediante la aplicación de un porcentaje sobre los ingresos brutos sin incluir la participación en subsidiarias, productos financieros y ganancias cambiarias. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la contraprestación pagada por las subsidiarias por este concepto fue de \$205,002 y \$181,696, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2017 la Compañía tiene un saldo de por pagar de \$11,073, a cargo de su subsidiaria Aeropuerto de Mérida y al 31 de diciembre de 2016, no se tienen saldos por pagar con partes relacionadas.

Durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía otorgó los siguientes beneficios al Consejo de Administración y a los distintos Comités del Grupo:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Emolumentos al Consejo de Administración y Comités	<u>\$4,974</u>	<u>\$ 4,766</u>

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2017 y de 2016

Nota 8 - Compromisos y contingencias:

Compromisos:

- a) El 19 de diciembre de 2013 la Compañía recibió por parte de la SCT la aprobación de los PMD para el quinquenio de 2015 a 2018 en los que la Compañía se comprometió a efectuar mejoras en dichos años.

Al 31 de diciembre de 2017 los compromisos de inversión de este PMD son como se muestra a continuación:

<u>Periodo</u>	<u>Monto</u>
2018	<u>\$ 340,645</u> ⁽¹⁾

- (1) Cifras en pesos ajustadas al 31 de diciembre de 2017 con base en el Índice de Precios a la Construcción (IPCO) de conformidad con los términos del PMD.
- b) De conformidad con los términos de la compra del terreno en Huatulco que se dio en octubre de 2008, la Compañía tiene la obligación de construir 450 cuartos de hotel y para lo cual la Compañía tiene la intención de celebrar acuerdos con terceros para desarrollar el plan integral turístico de este proyecto sin una fecha límite. Al 31 de diciembre de 2017, existe una prórroga indefinida para este compromiso emitido por parte de FONATUR.
- c) Como parte de sus compromisos, Aerostar se ha comprometido a financiar y completar ciertos proyectos de capital y reparación relacionados con el Aeropuerto LMM. Aerostar no tiene restricciones de tiempo para concluirlos, excepto que deben ser ejecutados en cualquier momento durante el periodo del arrendamiento. En la medida en que se desarrollen dichos proyectos, los proyectos deben ser registrados como gastos incurridos o capitalizados y deben ser depreciados dependiendo de su naturaleza, como lo establecen las políticas contables de Aerostar. Los proyectos de capital serán capitalizados como parte de un activo intangible y serán depreciados a lo largo de las vidas útiles restantes de los mismos o del Contrato de concesión, el menor de los dos. Algunos proyectos no fueron incluidos en las obligaciones originales asumidas debido a ciertos factores de incertidumbre, la variabilidad de los costos futuros y el largo periodo de tiempo en el cual se cumplirán dichos compromisos. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, Aerostar cumplió los compromisos pactados.
- d) El 20 de septiembre de 2017 el Huracán María tocó tierra en la isla de Puerto Rico, las operaciones fueron suspendidas en el aeropuerto de San Juan el día 19 reanudándose en forma limitada a partir del día 21 del mes. Los daños a la infraestructura aeroportuaria han sido evaluados por la compañía en USD15 millones aproximadamente de los cuales en su mayoría se han erogado a la fecha de reporte, importe que se está registrando en el rubro de costo de servicios conforme se vaya incurriendo los remplazos. La infraestructura cuenta con un seguro de daños materiales. La recuperación de esos seguros se reconocerá cuando se considere virtualmente cierta su cobranza.

Contingencias:

Las contingencias reveladas en los siguientes párrafos son adicionales a la que ya se han revelado en otras notas de los estados financieros no consolidados.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2017 y de 2016

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía ha confirmado que los resultados de las disputas no pueden predecirse con exactitud ya que se encuentran en el debido proceso legal y considera que no existen los elementos suficientes para determinar qué en virtud que se resolvieran de forma adversa pudieran afectar significativamente la situación financiera del Grupo.

- a) Las operaciones de la Compañía están sujetas a las leyes mexicanas federales y estatales, en adición a las leyes de Puerto Rico y Colombia por sus subsidiarias fuera de territorio mexicano.
- b) Cuando se llevó a cabo la licitación para la venta de las acciones de los Grupos Aeroportuarios, la SCT estableció y comunicó que las concesionarias podrían amortizar fiscalmente el valor de la concesión hasta en un 15% por año. En febrero 2012 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en contra de esta resolución ha llevado a cabo una liquidación en contra de Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. por un importe de \$865 millones de pesos, al considerar que la determinación de la amortización por el 15% no era válida en el año 2006 y 2007. La Compañía consideró que esto es improcedente iniciándose el juicio de nulidad para aclarar esta decisión. Sin embargo, a afecto de acogerse al programa de condonación (programa de amnistía) previsto en el Artículo Tercero Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, en éste ejercicio la empresa se desistió parcialmente del juicio interpuesto por lo que hace a los créditos fiscales, más no así, por la determinación del reparto adicional de utilidades, partida por la cual continúa el litigio. El riesgo en caso de que el juez no otorgue la razón al Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. asciende a la cantidad de \$116 millones de pesos.
- c) Actualmente existen diversas demandas laborales en contra de las subsidiarias de la Compañía, principalmente relacionadas con terminación involuntaria. De resultar sentencias desfavorables para la Compañía estas no representan cantidades importantes. La Compañía está en proceso judicial a la fecha de este informe y no se ha emitido resolución definitiva alguna. El monto total de estos juicios es aproximadamente de \$20 millones de pesos.
- d) El 8 de marzo de 2017 el contratista Pórticos, S. A. Encargado de la construcción del Centro de Servicios de Quidbó, presentó demanda contra Airplan (subsidiaria de la Compañía) por supuesto incumplimiento contractual, demanda a partir de la cual se integró el Tribunal de Arbitramento en el cual se presentó contra demanda por parte Airplan. Pórticos solicita indemnización de \$135,779 (COP\$20,619 pesos colombianos).
- e) El 17 de marzo de 2014, la Autoridad de Puertos de Puerto Rico presentó una demanda contra Aerostar y dos vendedores de combustibles del aeropuerto LMM alegando tener derecho a una tarifa que se cobraba a los vendedores de combustibles del aeropuerto y no a Aerostar. Además, buscan la devolución de dinero ya recibido por parte de los vendedores de combustibles hasta la fecha, que asciende a \$1.4 millones. Aerostar cree que tiene una defensa meritoria contra la demanda. Dada la etapa inicial del caso, la gerencia no puede determinar el resultado de este asunto; no obstante, considera razonablemente que no existen contingencias de pérdida que deban acumularse en los estados financieros no consolidados de la Compañía a través del método de participación.

Nota 9 - Nuevos pronunciamientos contables:

A continuación se describe una serie de NIF que el CINIF emitió durante diciembre de 2013, 2014, 2016 y 2017 las cuales entrarán en vigor en los años 2018 y 2019. Se considera que dichas NIF no tendrán una afectación importante en la información financiera que presenta la Compañía.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2017 y de 2016

2019

NIF D-5 “Arrendamientos”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación de los arrendamientos mediante un único modelo de contabilización por el arrendatario. Requiere que el arrendatario reconozca, desde el inicio del arrendamiento: a) un pasivo por arrendamiento (rentas por pagar a valor presente), y b) por ese mismo monto, un activo llamado activo por derecho de uso, que representa su derecho a usar el activo subyacente arrendado.

Modifica la presentación del estado de flujos de efectivo, presentado los pagos para reducir los pasivos por arrendamiento dentro de las actividades de financiamiento. Asimismo modifica el reconocimiento de los arrendamientos en vía de regreso requiriendo al vendedor- arrendatario reconocer como una venta los derechos transferidos al comprador-arrendador que no le regresan.

2018

NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación de los pasivos, provisiones y compromisos, disminuyendo su alcance para reubicar el tema relativo a pasivos financieros en la NIF C-19. Se modificó la definición de pasivo, eliminando el concepto de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”. *

NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por pagar, préstamos y otros pasivos financieros en los estados financieros de una entidad económica. Se introducen los conceptos de costo amortizado para valor los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva, para efectuar dicha valuación. Tanto los descuentos como los costos de emisión de un pasivo financiero se deducen del pasivo. *

NIF C-20 “Instrumentos de financiamiento por cobrar”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los instrumentos de financiamiento por cobrar en los estados financieros de una entidad económica que realiza actividades de financiamiento. Descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de los instrumentos financieros en el activo para determinar su clasificación. Adopta el concepto de modelo de negocios de la administración. *

NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación de los ingresos que se incurren para obtener o cumplir con los contratos con clientes. Se establecen los aspectos más significativos para el reconocimiento de los ingresos a través de la transferencia de control, identificación de las obligaciones a cumplir de un contrato, asignación del monto de la transacción y el reconocimiento de derechos de cobro. Esta NIF elimina la supletoriedad de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 18 “Ingresos de actividades ordinarias”, y sus interpretaciones, según se establece en la NIF A-8 “Supletoriedad.

NIF D-2 “Costos por contratos con clientes”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación de los costos que surgen de contratos con clientes. Establece la a normativa relativa al reconocimiento de los costos por contratos con clientes, asimismo incorpora el tratamiento contable de los costos relacionado con contratos de construcción y fabricación de bienes de capital incluyendo los costos relacionados con contratos de clientes. Esta NIF, en conjunto con la NIF D-1, “Ingresos por contratos con clientes”, deroga el Boletín D-7 “Contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital” y a la INIF 14 “Contratos de construcción, venta y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles”.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.
Notas sobre los Estados Financieros no consolidados
31 de diciembre de 2017 y de 2016

(*) La aplicación de las siguientes NIF se permite de manera anticipada a partir del 1 de enero de 2017, siempre y cuando se apliquen de forma conjunta la NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”, NIF C-3, “Cuentas por cobrar”, NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”, NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar” y NIF C-20 “Instrumentos de financiamiento por cobrar”.

Las nueve notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros no consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 28 de marzo de 2018, por el funcionario que firma al calce de estos estados financieros no consolidados y sus notas.

C.P. Adolfo Castro Rivas
Director General
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.



Punto I d)

Estados financieros consolidados de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
correspondientes al ejercicio 2017

***Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.
y subsidiarias***

Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2017 y 2016

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Estados de Situación Financiera Consolidados

Miles de pesos mexicanos

	31 de diciembre de	
<u>Activo</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 5)	\$ 4,677,454	\$ 3,497,635
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido (Nota 5.1)	106,350	
Cuentas por cobrar - Neto (Nota 6)	685,502	464,872
Impuestos a la utilidad por recuperar (Nota 14)	82,891	111,738
Inventarios	50,239	24,392
Otros activos	<u>185,426</u>	<u>134,381</u>
Total activo circulante	5,787,862	4,233,018
ACTIVO NO CIRCULANTE:		
Terreno, mobiliario y equipo - Neto (Nota 7)	473,238	323,099
Activos intangibles, concesiones aeroportuarias y crédito mercantil - Neto (Notas 1 y 8)	50,353,003	20,284,126
Cuentas por cobrar al negocio conjunto (Notas 6 y 15.1)		1,886,546
Inversión en negocio conjunto contabilizada bajo el método de participación (Nota 9)		<u>2,489,302</u>
Total activo	<u>\$ 56,614,103</u>	<u>\$ 29,216,091</u>
<u>Pasivo y Capital Contable</u>		
PASIVO A CORTO PLAZO:		
Préstamos bancarios (Nota 11)	\$ 173,471	\$ 58,336
Impuestos a la utilidad por pagar	133,316	59,613
Cuentas por pagar y gastos acumulados (Nota 10)	<u>2,101,862</u>	<u>475,234</u>
Total pasivo a corto plazo	2,408,649	593,183
PASIVO A LARGO PLAZO:		
Préstamos bancarios (Nota 11)	10,321,382	4,402,440
Deuda a largo plazo (Nota 12)	7,149,177	
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 14)	3,033,930	1,456,020
Beneficio a los empleados	<u>12,664</u>	<u>10,494</u>
Total pasivo	<u>22,925,802</u>	<u>6,462,137</u>
CAPITAL CONTABLE (Nota 13):		
Capital social	7,767,276	7,767,276
Reservas de capital	8,127,637	5,938,387
Otros resultados integrales	195,511	893,132
Utilidades acumuladas	<u>9,949,654</u>	<u>8,155,159</u>
Capital contable de la participación controladora	26,040,078	22,753,954
Interés minoritario	<u>7,648,223</u>	
Total capital contable	<u>33,688,301</u>	<u>22,753,954</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 56,614,103</u>	<u>\$ 29,216,091</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Estados de Resultados Integrales Consolidados - Por Función de Gastos

Miles de pesos mexicanos

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Operaciones continuas		
INGRESOS (Notas 3 y 19.1.3.):		
Servicios aeronáuticos	\$ 6,484,219	\$ 4,532,194
Servicios no aeronáuticos	4,261,383	3,104,343
Servicios de construcción (Nota 3.1.3.)	<u>1,844,216</u>	<u>2,116,954</u>
Total de ingresos	<u>12,589,818</u>	<u>9,753,491</u>
COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN (Nota 4):		
Costo de servicios aeronáuticos y no aeronáuticos (Incluye deterioro por \$4,719,096, Nota 8.1)	9,010,017	2,499,095
Costo de servicios de construcción	1,898,550	2,116,954
Gastos de administración	<u>204,418</u>	<u>204,843</u>
Total de costos y gastos de operación	<u>11,112,985</u>	<u>4,820,892</u>
Utilidad de operación	<u>1,476,833</u>	<u>4,932,599</u>
Intereses a favor	245,787	184,569
Intereses a cargo	(618,831)	(126,186)
Utilidad por fluctuación cambiaria	761,782	738,648
Pérdida por fluctuación cambiaria	<u>(620,572)</u>	<u>(842,500)</u>
	<u>(231,834)</u>	<u>(45,469)</u>
Participación en el resultado de negocio conjunto contabilizada bajo el método de la participación (Nota 9)	<u>112,345</u>	<u>144,248</u>
Ganancia en combinación de negocios (Nota 1)	<u>7,029,200</u>	<u> </u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	8,386,544	5,031,378
Impuestos a la utilidad (Nota 14):		
Impuesto al activo	932	932
Impuesto sobre la renta	<u>1,635,447</u>	<u>1,401,184</u>
Utilidad neta del periodo	<u>\$ 6,750,165</u>	<u>\$ 3,629,262</u>
Utilidad neta del periodo atribuible a:		
Participación controladora	\$ 5,834,484	\$ 3,629,262
Interés minoritario	<u>915,681</u>	<u> </u>
	<u>\$ 6,750,165</u>	<u>\$ 3,629,262</u>
Otros resultados integrales:		
Partidas que no serán reclasificadas al resultado del periodo:		
Remediones de obligaciones laborales	(\$ 2,739)	(\$ 705)
Partidas que podrán ser reclasificadas al resultado del periodo:		
Efecto de conversión de moneda extranjera por subsidiarias	315,021	
Cancelación de efecto por conversión de moneda extranjera en el negocio conjunto	(655,515)	
Participación en el otro resultado integral de negocio conjunto contabilizada bajo el método de la participación	<u>(237,617)</u>	<u>400,346</u>
Total resultado integral del periodo	<u>\$ 6,169,315</u>	<u>\$ 4,028,903</u>
Resultado Integral del periodo atribuible a:		
Participación controladora	\$ 5,134,124	\$ 4,028,903
Interés minoritario	<u>1,035,191</u>	<u> </u>
Total resultado integral del periodo	<u>\$ 6,169,315</u>	<u>\$ 4,028,903</u>
Utilidad por acción básica y diluida expresada en pesos mexicanos (Nota 18.19)	<u>\$ 19.45</u>	<u>\$ 12.10</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Estado de Cambios en el Capital Contable Consolidado

Miles de pesos mexicanos

	Reservas de capital						
	Capital social	Reserva legal	Reserva para recompra de acciones propias	Efecto de conversión moneda extranjera	Utilidades acumuladas	Interés minoritario	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2015	\$ 7,767,276	\$ 747,077	\$ 3,680,436	\$ 492,786	\$ 7,720,476	\$	\$ 20,408,051
Utilidad integral:							
Utilidad neta del periodo					3,629,262		3,629,262
Efecto de conversión de moneda extranjera en el negocio conjunto				400,346	(705)		400,346
Remediciones de obligaciones laborales							(705)
Total de utilidad integral				400,346	3,628,557		4,028,903
Traspaso a la reserva legal		146,056			(146,056)		
Traspasos a la recompra de acciones (Nota 13)			1,364,818		(1,364,818)		
Dividendos pagados el 26 de abril de 2016 (\$5.6 pesos por acción) (Nota 13)					(1,683,000)		(1,683,000)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	7,767,276	893,133	5,045,254	893,132	8,155,159		22,753,954
Utilidad integral:							
Utilidad neta del periodo					5,834,484	915,681	6,750,165
Efecto de conversión extranjera en negocio conjunto				(237,617)			(237,617)
Cancelación de efecto por conversión de moneda extranjera en el negocio conjunto				(655,515)			(655,515)
Efecto de conversión de moneda extranjera por inversión en subsidiarias extranjeras				195,511	(2,739)	119,510	315,021
Remediciones de obligaciones laborales							(2,739)
Total de utilidad integral				(697,621)	5,831,745	1,035,191	6,169,315
Traspaso a la reserva legal		181,869			(181,869)		
Traspasos a la recompra de acciones (Nota 13)			2,007,381		(2,007,381)		
Dividendos pagados el 26 de abril de 2017 (\$6.16 pesos por acción) (Nota 13)					(1,848,000)		(1,848,000)
Interés minoritario sobre adquisición de subsidiarias						6,613,032	6,613,032
Saldos al 31 de diciembre de 2017	\$ 7,767,276	\$ 1,075,002	\$ 7,052,635	\$ 195,511	\$ 9,949,654	\$ 7,648,223	\$ 33,688,301

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Estados de Flujos de Efectivo Consolidados

Miles de pesos mexicanos

	<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Actividades de operación		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 8,386,544	\$ 5,031,378
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Ganancia en combinación de negocios (Nota 1)	(7,029,200)	
Pérdida de valor de activos de larga duración (Nota 8.1)	4,719,096	
Depreciación y amortización (Notas 4, 7 y 8)	1,166,114	529,660
Intereses a favor	(245,787)	(184,569)
Intereses a cargo	618,831	126,186
Participación en el resultado de negocio conjunto (Nota 9)	(112,345)	(144,248)
Pérdida cambiaria	95,788	719,224
Utilidad cambiaria	(262,405)	(384,178)
Cambios en capital de trabajo:		
Cuentas por cobrar (Nota 6)	(51,155)	(45,258)
Impuestos por recuperar y otros activos	54,030	336,485
Otros activos	394,972	
Proveedores y otros pasivos (Nota 10)	<u>154,791</u>	<u>94,586</u>
	7,889,274	6,079,266
Impuestos a la utilidad pagados (Nota 14)	<u>(1,858,139)</u>	<u>(1,569,879)</u>
Flujos netos de efectivo generados de actividades de operación	<u>6,031,135</u>	<u>4,509,387</u>
Actividades de inversión		
Pago por incremento en inversión en Aerostar neto de efectivo	(183,386)	
Pago por adquisición de la subsidiaria Airplan neto de efectivo	(3,752,081)	
Cobro del préstamo otorgado al negocio en conjunto (Nota 9)	275,376	325,693
Mejoras a bienes concesionados y adquisición de mobiliario y equipo (Nota 8)	(1,471,418)	(1,814,482)
Intereses cobrados	259,717	122,093
Efectivo y equivalente de efectivo restringido (Nota 5.1)	<u>(89,361)</u>	
Flujos netos de efectivo utilizados de actividades de inversión	<u>(4,961,153)</u>	<u>(1,366,696)</u>
Actividades de financiamiento		
Obtención de préstamo bancario (Nota 11)	8,000,000	
Pago de préstamo bancario (Nota 11)	(5,339,338)	
Pago de deuda a largo plazo (Nota 12)	(102,907)	
Intereses pagados (Nota 11)	(628,222)	(106,873)
Dividendos pagados (Nota 13)	<u>(1,848,000)</u>	<u>(1,683,000)</u>
Flujo neto de efectivo utilizados en actividades de financiamiento	<u>81,533</u>	<u>(1,789,873)</u>
Aumento de efectivo y equivalentes de efectivo	1,151,515	1,352,818
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	3,497,635	2,084,160
Utilidad cambiaria sobre efectivo y equivalentes de efectivo	<u>28,304</u>	<u>60,657</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>\$ 4,677,454</u>	<u>\$ 3,497,635</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

*Miles de pesos mexicanos (\$),
excepto número de acciones, utilidad por acción y tipos de cambio*

Nota 1 - Historia de la Compañía, y eventos relevantes:

En junio de 1998 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) otorgó a las subsidiarias de la Compañía las nueve concesiones para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir los Aeropuertos del Sureste por un plazo de 50 años a partir del 1 de noviembre de 1998. El plazo de las concesiones puede ser ampliado por las partes bajo ciertas circunstancias.

Aun cuando la Compañía tiene los derechos para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir los nueve aeropuertos, de acuerdo con la Ley General de Bienes Nacionales, todos los terrenos, muebles y equipo permanente en los aeropuertos son propiedad de la Nación mexicana. Al término del plazo de las concesiones de la Compañía, los activos de las Concesiones, incluyendo cualquier mejora realizada durante el plazo de las Concesiones, pasarán automáticamente a favor de la Nación mexicana.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el capital social de la Compañía está representado por el gran público inversionista (67.46%), Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. P. I. de C. V. (ITA) (7.65%), Servicios Estrategia Patrimonial, S. A. de C. V. (7.12%), Agrupación Aeroportuaria Internacional III, S. A. de C. V. (5.46%), y Remer Soluciones a la Inversión, S. A. de C. V. (12.31%). La tenencia accionaria está dividida entre diferentes accionistas, sin que exista una persona física o un grupo en particular que controle de manera directa a la Compañía.

1.1) Adquisición de Aerostar

El 30 de mayo de 2017, la Compañía a través de su subsidiaria Aeropuerto de Cancún, incrementó su participación accionaria del 50% al 60% en Aerostar Airport Holdings, LLC (Aerostar), quien opera y administra el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín (Aeropuerto LMM) localizado en San Juan de Puerto Rico, como consecuencia de este incremento entre otros factores la Compañía adquirió control en Aerostar pues tiene la capacidad de dirigir sus actividades relevantes. Con esta adquisición la Compañía espera continuar ofreciendo servicios de clase mundial para sus clientes, proporcionando mejoras a las operaciones y servicios al cliente en beneficio a los pasajeros del Aeropuerto LMM.

Hasta el 30 de mayo de 2017 la Compañía consideraba a Aerostar como un negocio conjunto (véase Nota 9) y a partir del 31 de mayo de 2017 de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera 3 "Combinación de Negocios" la adquisición se considera una combinación de negocios.

La siguiente tabla resume la consideración relacionada con Aerostar a la fecha de la combinación:

	<u>30 de mayo de 2017</u>
Importe pagado en efectivo	\$ 726,628
Beneficio previo adquirido por salida del accionista anterior	<u>848,923</u>
Consideración pagada el 30 de mayo de 2017	1,575,551
Valor razonable de la participación mantenida en Aerostar previo a la combinación de negocios	7,877,756
Participación no controladora a la fecha de combinación	<u>6,302,205</u>
Total consideración	<u>\$ 15,755,512</u>

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

Derivado de la combinación de negocios también se originaron los siguientes efectos que se detallan a continuación:

- La Compañía estimó el valor razonable de su participación previamente adquirida en Aerostar del 50% en \$7,877,756 mientras que su valor contable a la fecha de la transacción fue de \$2,353,040. Como resultado de la remediación a valor razonable, la Compañía reconoció una ganancia no relacionada con flujo de efectivo y no recurrente por \$5,524,716, que se incluye dentro del rubro por separado de nombre “ganancias en combinación de negocios” dentro del estado consolidado de resultados. La mecánica de determinación del valor razonable fue en función a la utilización de dos métodos que fueron el de flujos descontados y múltiplos implícitos (con base en una muestra de compañías públicas comparables). Los supuestos más relevantes considerados en el primer método fueron: la tasa de descuento aplicada, el tráfico de pasajeros proyectado, así como su tasa de crecimiento y porcentajes de crecimiento de ingresos, costos y gastos en el plazo de la concesión y para el segundo método: los múltiplos de ingresos y de resultado antes de intereses, impuestos, amortizaciones y depreciaciones y ajustes aplicados a la prima neta de control.
- Una vez finalizado el Joint Venture entre la Compañía y Highstar Capital IV (Highstar), ambas partes determinaron revisar los rendimientos recibidos y aportes realizados, para ajustar el precio a pagar por el 10% adquirido por la Compañía. Como resultado de la revisión el ajuste al precio fue de \$848,923 (también incluida en la línea del estado de resultados “ganancias en combinación de negocios”). La consideración pagada al 30 de mayo de 2017, incluye un importe pagado en efectivo por la Compañía en \$726,628 más el beneficio previamente adquirido por la salida de Highstar. Adicionalmente derivado de la consolidación de Aerostar a partir de la fecha de la combinación de negocios fueron reciclados los efectos por conversión de moneda extranjera acumulados a la fecha de la operación los cuales equivalieron a \$655,561. Dicho movimiento fue registrado en la línea “ganancias en combinación de negocios” dentro del estado consolidado de resultados.

Dicha ganancia se presentó como una línea adyacente de donde se reconocía el método de participación ya que se considera asociada con dicha transacción y a que la Compañía no realiza este tipo de operaciones como parte de sus actividades ordinarias.

- Durante la etapa de la evaluación de activos, se identificó un activo intangible derivado de los derechos comerciales adquiridos, los cuales representan los derechos de explotar comercialmente las áreas del aeropuerto en adición a la operación aeronáutica, es decir, arrendamiento de locales comerciales, anuncios publicitarios, etc., que representó un importe de \$6,053,820. Para la identificación de este activo se utilizó el método de flujos descontados para determinar el valor razonable de este activo y los supuestos más relevantes considerados fueron: la tasa de descuento aplicada, el tráfico de pasajeros proyectado, así como su tasa de crecimiento y porcentajes de crecimiento de ingresos, costos y gastos en el plazo de la concesión.
- Derivado de la asignación de la diferencia temporal que representan los nuevos valores razonables en comparación con el valor contable fue determinado un impuesto sobre la renta diferido cuyo importe fue de \$605,382.
- De la diferencia que resulta entre los activos netos adquiridos en la combinación de negocios y la consideración total, se originó un crédito mercantil de \$5,606,265 a la fecha de la combinación de negocios (véase Nota 8.1). El crédito mercantil asociado con esta combinación de negocios no es deducible para efectos de los impuestos a las utilidades.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

- La amortización del intangible identificado en la combinación de negocios, fue determinado una amortización de \$98,780, el cual fue registrado en el mismo rubro donde se registra la amortización de la concesión.
- El interés no controlador derivado de esta transacción fue determinado en \$6,302,205. Dicho interés fue determinado a valor razonable con referencias a valores comparables de mercado, puesto que Highstar al mismo tiempo vendió su participación a otra compañía al momento de la celebración de la transacción.

Para combinaciones de negocios que se llevan a cabo por etapas, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS, por sus siglas en inglés) requieren que cualquier participación previamente mantenida por un adquirente en la entidad adquirida, sea ajustada a su valor razonable a la fecha de la combinación, y cualquier ganancia (o pérdida) en valuación contra el valor en libros, sea reconocida en el estado consolidado de resultados. Las IFRS también requieren que cualquier monto previamente reconocido en la utilidad integral relacionado con dichas inversiones, sea reciclado al estado consolidado de resultados, como si dicha inversión hubiera sido vendida.

El valor razonable de las cuentas y documentos por cobrar considerados en las combinaciones, es similar a su valor contractual y no se espera que los montos representen problemas de recuperabilidad.

Los pasivos se han determinado a su valor razonable a la fecha de la combinación, y dicho valor es similar a su valor en libros.

A continuación se presentan los ajustes de valor razonable sobre los activos netos adquiridos por la combinación de negocios a la fecha de adquisición:

<u>Activo</u>	<u>Valor razonable</u>
CIRCULANTE:	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 543,242
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	16,989
Otros activos circulantes	<u>142,410</u>
Activo circulante	<u>702,641</u>
NO CIRCULANTE:	
Activo fijo	135,929
Activo intangible - Neto	<u>19,308,402</u>
Suma el activo no circulante	<u>19,444,331</u>
Suma el activo	<u>\$20,146,972</u>

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2017 y 2016

<u>Pasivo</u>	<u>Valor razonable</u>
CIRCULANTE:	
Pasivo circulante	<u>\$ 647,896</u>
NO CIRCULANTE:	
Documentos a largo plazo	8,254,620
Impuestos a la utilidad diferidos	808,894
Otros pasivos no circulantes	<u>286,315</u>
Suma el pasivo no circulante	<u>9,349,829</u>
Suma el pasivo	<u>9,997,725</u>
Activos netos adquiridos en la combinación de negocios	10,149,247
Consideración total	<u>15,755,512</u>
Crédito mercantil a la fecha de adquisición (Nota 8.1)	<u>\$ 5,606,265</u>

Las principales características de los ajustes de valor razonable se describen a continuación:

<u>Rubro</u>	<u>Concepto</u>	<u>Metodología</u>
<u>Activos intangibles:</u>		
Derechos comerciales	Derechos de explotación comerciales en el aeropuerto LMM	Flujos descontados y multiples implícitos utilizando tasa WACC

Los ajustes de valor razonable que se indican en la tabla anterior, fueron obtenidos por la Administración de la Compañía, con el fin de aplicar el método de compra en la adquisición de Aerostar. La participación no controladora fue reconocida a su valor razonable.

Las proyecciones que sirvieron de base para aplicar las metodologías antes descritas, se basaron en los planes de negocios aprobados por la Administración de Aerostar.

El crédito mercantil reconocido por la Compañía, es atribuible al crecimiento esperado en el ámbito aeroportuario norte americano y en línea con la oportunidad de expansión que tiene la Compañía en la consolidación de grupos aeroportuarios adicionales. No ha surgido pasivo contingente alguno de esta adquisición que deba de ser registrado; tampoco existen acuerdos de contraprestación contingente. Si la adquisición hubiera tenido lugar el 1 de enero de 2017, los ingresos se habrían incrementado en \$1,549,099 y la utilidad neta en \$127,042.

Para la determinación del valor razonable de la participación no controladora, considerando la ausencia de precios públicos de mercado de Aerostar, se consideró como base el valor razonable de la parte controladora lo cual refleja un crédito mercantil de la compañía en conjunto, incluyendo la parte controladora y no controladora, lo cual refleja de mejor manera los intereses económicos de la transacción dado que la parte no controladora participara también de los beneficios económicos futuros que se generen a partir de la adquisición.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2017 y 2016

Información relevante de Aerostar y su participación no controladora significativa

Al 31 de diciembre de 2017, la información financiera condensada de Aerostar, en donde se tiene una participación no controladora significativa, se presenta a continuación:

<u>Estado de situación financiera condensado</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2017</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 436,774
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	106,350
Otros activos circulantes	<u>247,517</u>
Activo circulante	790,641
Pasivos financieros:	
Otro pasivo a corto plazo	<u>(633,084)</u>
Capital de trabajo	157,557
Activo fijo- Neto	141,708
Activo intangible - Neto	13,636,227
Otros activos a largo plazo	584
Deuda a largo plazo	(7,489,465)
Préstamo por pagar a la Compañía	(1,210,088)
Impuestos diferidos - Neto	<u>(267,307)</u>
Capital contable	<u>\$ 4,969,216</u>
<u>Estado de resultados condensado</u>	<u>Periodo del 31 de mayo al 31 de diciembre de 2017</u>
Ingresos totales	\$ 1,497,557
Costos y gastos de operación	(1,186,028)
Resultado integral de financiamiento - Neto	(295,803)
Impuesto diferido a la utilidad	<u>(28,679)</u>
Pérdida neta del periodo	(12,953)
Efecto por conversión de moneda extranjera	<u>254,110</u>
Resultado integral	<u>\$ 241,157</u>

Por lo que respecta la participación no controladora en subsidiaria de Aerostar no se tienen restricciones significativas sobre la posibilidad de tener acceso a los activos o de utilizarlos para el pago de obligaciones.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2017 y 2016

1.2) Adquisición de Airplan

El 19 de octubre de 2017, la Compañía a través del Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V., adquirió el 92.42% de las acciones de la Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte, S. A. (Airplan), compañía con domicilio en la ciudad de Medellín, Colombia, que fue constituida el 6 de marzo de 2008 con el objeto social único y principal de la suscripción y ejecución del Contrato de Concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento de los Aeropuertos de Olaya Herrera Medellín, José María Córdoba de Rionegro, El Caraño de Quibdó, Los Garzones de Montería, Antonio Roldán Betancourt de Carepa y Las Brujas de Corozal. A partir de dicha fecha Airplan consolida en los estados financieros de la Compañía. Esta adquisición es una importante adición estratégica que le permite a ASUR ingresar al mercado sudamericano al ofrecer servicios aeroportuarios a través de seis aeropuertos en Colombia.

De conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera 3 “Combinación de Negocios” (NIIF 3) la adquisición se considera una combinación de negocios, y por lo tanto, la misma ha sido registrada utilizando el método de compra establecido en la NIIF 3. La adquisición fue registrada distribuyendo el total de los activos adquiridos, incluyendo activos intangibles y pasivos asumidos, con base en los valores razonables determinados a la fecha de la adquisición. El exceso del costo de adquisición sobre el neto de los valores justos de los activos adquiridos y pasivos asumidos ha sido registrado como crédito mercantil.

Las operaciones resultaron en un reconocimiento de crédito mercantil de \$1,474,955 a la fecha de la combinación de negocios (véase Nota 8.1). El crédito mercantil asociado con esta combinación de negocios no es deducible para efectos de los impuestos a las utilidades. Dicho crédito mercantil, está compuesto por el valor razonable de los activos netos y la identificación de un activo intangible implícito dentro de la concesión que representa beneficios a futuro (tanto aeroportuarios como no aeroportuarios), los cuales representan los derechos a explotar las instalaciones aeroportuarias, ya sea de la propia operación aeroportuaria o por la explotación de espacios comerciales.

El valor razonable de las cuentas y documentos por cobrar considerados en las combinaciones, es similar a su valor contractual y no se espera que los montos representen problemas de recuperabilidad.

Los pasivos se han determinado a su valor razonable a la fecha de la combinación y corresponden principalmente a la valuación de préstamos bancarios.

Para la determinación del valor razonable de la participación no controladora, se utilizaron valores de mercado comparables (con base en una muestra de compañías públicas comparables). Los supuestos más relevantes considerados, fueron los múltiplos de ingresos y de resultado antes de intereses, impuestos, amortizaciones y depreciaciones y ajustes aplicados a la prima neta de control.

La siguiente tabla resume la consideración relacionada con Airplan a la fecha de la combinación:

	19 de octubre de 2017
Consideración pagada el 19 de octubre de 2017	\$3,789,797
Participación no controladora a la fecha de combinación	<u>310,827</u>
Total consideración	<u>\$4,100,624</u>

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

A continuación se presenta la distribución preliminar del precio de compra sobre los activos netos adquiridos de Airplan por la combinación de negocios a la fecha de adquisición:

<u>Activo</u>	<u>Valor razonable</u>
CIRCULANTE:	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 37,716
Otros activos circulantes	<u>189,372</u>
Activo circulante	<u>227,088</u>
NO CIRCULANTE:	
Activo fijo	3,400
Activo intangible - Neto	<u>7,232,588</u>
Suma el activo no circulante	<u>7,235,988</u>
Suma el activo	<u>\$7,463,076</u>
<u>Pasivo</u>	
CIRCULANTE:	
Pasivo circulante	<u>\$ 551,000</u>
NO CIRCULANTE:	
Préstamos bancarios	3,424,897
Impuestos a la utilidad diferidos	861,483
Otros pasivos no circulantes	<u>27</u>
Suma el pasivo no circulante	<u>4,286,407</u>
Suma el pasivo	<u>4,837,407</u>
Activos netos adquiridos en la combinación de negocios	2,625,669
Consideración total	<u>4,100,624</u>
Crédito mercantil a la fecha de adquisición (Nota 8.1)	<u>\$1,474,955</u>

Las principales características de los ajustes de valor razonable se describen a continuación:

<u>Rubro</u>	<u>Concepto</u>	<u>Metodología</u>
<u>Activo intangible:</u>		
Concesión	Derechos de explotación comerciales en Airplan	Flujos descontados y múltiplos implícitos utilizando tasa WACC
<u>Pasivo no circulante:</u>		
Préstamos bancarios	Valor razonable de los préstamos bancarios	Flujos futuros estimados descontados a valor presente

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

Los ajustes de valor razonable que se indican en la tabla anterior, fueron obtenidos de la Administración de la Compañía, con el fin de aplicar el método de compra en la adquisición de Airplan. La participación no controladora fue reconocida con base en la participación proporcional de los activos netos adquiridos.

Las proyecciones que sirvieron de base para aplicar las metodologías antes descritas, se basaron en los planes de negocios aprobados por la Administración de Airplan al momento de la adquisición, las cuales posteriormente sirvieron de base para el análisis de deterioro realizado por la Administración a la fecha de los estados financieros consolidados.

El crédito mercantil reconocido por la Compañía, representa activos no separables por el potencial de crecimiento y oportunidades de desarrollo de Airplan. No ha surgido pasivo contingente alguno de esta adquisición que deba de ser registrado; tampoco existen acuerdos de contraprestación contingente. Si la adquisición hubiera tenido lugar el 1 de enero de 2017, los ingresos se habrían incrementado en \$2,640,493 y la utilidad neta en \$231,130.

Nota 2 - Información por segmentos:

La Compañía es una entidad mexicana que fue constituida en abril de 1998, como una entidad de la administración pública federal para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir nueve aeropuertos en la región Sureste de México. Los nueve aeropuertos se ubican en las siguientes ciudades: Cancún, Cozumel, Mérida, Huatulco, Oaxaca, Veracruz, Villahermosa, Tapachula y Minatitlán. La Compañía opera dos entidades que proveen de servicios administrativos: Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V. y RH Asur, S. A. de C. V.

Adicionalmente el Aeropuerto de Cancún tiene una participación mayoritaria en las siguientes subsidiarias de la Compañía: 100% en Caribbean Logistic, S. A. de C. V. y Cargo RF, S. A. de C. V., empresas prestadoras de servicios de almacenamiento, servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancía de comercio exterior y lo relacionado con el recinto fiscalizado en aeropuertos concesionados a terceros, así como en Cancún Airport Services, de la cual su principal actividad es establecer y operar tiendas, establecimientos y sucursales para la venta de toda clase de productos.

El 30 de mayo de 2017, la Compañía a través de su subsidiaria Aeropuerto de Cancún, incrementó su participación accionaria del 50% al 60% en Aerostar Airport Holdings, LLC (Aerostar), quien opera y administra el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín (Aeropuerto LMM) localizado en San Juan de Puerto Rico, como consecuencia de este incremento entre otros factores la Compañía obtuvo control en Aerostar. Hasta el 30 de mayo de 2017 la Compañía consideraba a Aerostar como un negocio conjunto (véase Nota 9) y a partir del 31 de mayo de 2017 forma parte de la consolidación de la Compañía.

El 19 de octubre de 2017, la Compañía a través de su subsidiaria Aeropuerto de Cancún adquirió el 92.42% de las acciones de Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte, S. A. (Airplan), compañía con domicilio en la ciudad de Medellín, Colombia, quien opera y administra mediante una sola concesión (contrato 8000011-OK) los aeropuertos de Olaya Herrera Medellín, José María Córdoba de Rionegro, El Caraño de Quibdó, Los Garzones de Montería, Antonio Roldán Betancourt de Carepa y Las Brujas de Corozal. A partir del 20 de octubre de 2017 Airplan forma parte de la consolidación de la Compañía.

Ver información por segmentos como se muestra en la siguiente página.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

Año que terminó el 31 de diciembre de 2017	Cancún	Aerostar (*)	Airplan (**)	Mérida	Villahermosa	Servicios	Otros	Ajustes de consolidación	Total
Ingresos aeronáuticos	\$ 3,963,324	\$ 939,042	\$ 225,693	\$ 394,531	\$ 195,554	\$	\$ 766,075	\$	\$ 6,484,219
Ingresos no aeronáuticos	3,401,235	482,590	69,071	97,656	61,909	1,492,287	149,240	(1,492,605)	4,261,383
Ingresos por servicios de construcciones	1,421,942	75,925	187,294	46,146	6,336		106,573		1,844,216
Utilidad de operación	4,623,499	311,529	782	264,098	119,772	501,617	374,634	(4,719,098)	1,476,833
Activos no circulantes	17,539,396	19,831,755	7,107,932	1,497,095	935,624	25,176,942	4,430,766	(25,693,269)	50,826,241
Activos totales	20,486,290	20,609,156	7,327,398	1,769,962	1,227,172	25,693,958	5,193,436	(25,693,269)	56,614,103
Pasivos totales	7,932,392	9,599,943	5,092,968	(180)	82,802	131,983	85,894		22,925,802
Activos propios netos adquiridos		13,390,511	7,235,988						20,626,499
Efectos de conversión de activos circulantes		686,198	161,277						847,475
Derechos comerciales		6,053,820							6,053,820
Mejoras a bienes concesionados y adquisición de mobiliario y equipo del ejercicio	1,009,625	139,078	189,536	50,021	8,965	813	97,174		1,495,212
Amortización y depreciación	(457,447)	(437,852)	(54,998)	(46,470)	(29,892)	(700)	(138,755)		(1,166,114)
(*) Subsidiaria localizada en Puerto Rico (**) Subsidiaria localizada en Colombia									
Año que terminó el 31 de diciembre de 2016									
Ingresos aeronáuticos	\$ 3,341,882	\$	\$ 334,163	\$ 181,123	\$	\$ 1,455,486	\$ 675,026	\$	\$ 4,532,194
Ingresos no aeronáuticos	2,823,209		85,203	62,356			133,830	(\$ 1,455,741)	3,104,343
Ingresos por servicios de construcciones	1,896,338			98,668	44,875		77,073		2,116,954
Utilidad de operación	3,774,153		158,770	109,398		569,516	320,762		4,932,599
Activos no circulantes	18,586,197		1,493,544	956,551		22,257,137	4,430,600	(22,740,956)	24,983,073
Activos totales	20,972,688		1,650,201	1,308,469		23,058,995	5,109,194	(22,883,456)	29,216,091
Pasivos totales	6,179,313		8,056	101,197		190,378	132,130	(148,937)	6,462,137
Mejoras a bienes concesionados y adquisición de mobiliario y equipo del ejercicio	1,513,550		127,787	61,651		200	111,294		1,814,482
Amortización y depreciación	(328,819)		(39,524)	(28,349)		(2,111)	(130,857)		(529,660)

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2017 y 2016

Nota 3 - Ingresos:

A continuación se muestran los ingresos de la Compañía al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, utilizando la clasificación establecida en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2017	2016
Servicios regulados:		
Servicios aeroportuarios (*)	\$ 6,743,831	\$ 4,762,538
Servicios no regulados:		
Cuotas de acceso sobre transportación terrestre no permanente	47,756	42,917
Estacionamiento de automóviles y cuotas de acceso relativas	183,977	83,493
Otras cuotas de acceso	11,130	8,634
Servicios comerciales	3,645,797	2,646,134
Otros servicios	113,111	92,821
Total servicios no regulados (**)	4,001,771	2,873,999
Servicios de construcción	1,844,216	2,116,954
Total	\$ 12,589,818	\$ 9,753,491

(*) En el ejercicio de 2017 se incluyen ingresos regulados de Aerostar por \$939,042 y de Airplan por \$225,693, una vez que se incorporaron en la consolidación de la Compañía a partir del 31 de mayo y 19 de octubre de 2017, respectivamente.

(**) Este renglón dentro del estado de resultados consolidado (servicios no aeronáuticos) incluye los conceptos de servicios complementarios y aeroportuarios que en la suma asciende a \$259,612 y \$230,344, respectivamente.

3.1) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos comprenden el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por la prestación de servicios primordialmente en el curso ordinario de los negocios de la Compañía. Los ingresos se presentan netos del y descuentos, así como de la eliminación de los ingresos por servicio entre subsidiarias de la Compañía, según corresponda.

La Compañía reconoce los ingresos cuando el importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y los criterios específicos se han cumplido para cada tipo de servicio de la Compañía.

Los ingresos se obtienen de servicios aeronáuticos (los cuales generalmente se relacionan al uso de la infraestructura aeroportuaria por las líneas aéreas y pasajeros), de servicios no aeronáuticos y servicios de construcción.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

3.1.1) Servicios aeronáuticos

Los ingresos por servicios aeronáuticos consisten en una cuota al pasajero por cada salida (excluyendo diplomáticos, infantes y pasajeros en transferencia y en tránsito), una cuota por aterrizaje basada en el promedio entre el peso máximo de despegue y el peso denominado cero combustible de la aeronave a la hora de llegada, cargos por estacionamiento de aeronaves basados en el tiempo que la aeronave permanece en tierra y en la hora de llegada, cuotas por el uso de abordadores mecánicos que conectan a la aeronave con la terminal, con base en la hora de llegada y cuotas por servicios de seguridad del aeropuerto por cada pasajero de salida. Los ingresos por servicios aeronáuticos se reconocen cuando los pasajeros abordan las aeronaves de salida de los Aeropuertos de la Compañía, al momento de los aterrizajes y cuando los servicios son prestados, según sea el caso.

En México los ingresos provenientes de los servicios aeronáuticos están sujetos al sistema de regulación de precios aplicable a los aeropuertos. Véase Nota 19.1.3.

En Aerostar los ingresos provenientes de servicios aeronáuticos están regulados. Adicionalmente, los cargos por instalación de pasajeros reconocidos “Passenger Facility Charge” (PFC) se reconocen cuando se devengan y se presentan en el renglón de ingresos totales en el estado de resultados, el cual por el periodo del 31 de mayo al 31 de diciembre de 2017, ascendió a \$191,356. Los PFC son fondos restringidos a ser utilizados para fondear proyectos de inversión en infraestructura aeroportuaria que previamente autorice la Federal Aviation Administration (FAA). Véanse Notas 5.1 y 9.

Para el caso de Airplan, los ingresos regulados (aeronáuticos), son reconocidos cuando el servicio se devenga a las aerolíneas por la prestación de los servicios por derechos y tasas aeroportuarias de acuerdo a la resolución No. 4530 de septiembre 21 de 2007. Todas las tarifas reguladas son establecidas por la Aerocivil.

3.1.2) Servicios no aeronáuticos

Los ingresos procedentes de servicios no aeronáuticos son resultado principalmente de actividades comerciales definidas en la Ley de Aeropuertos Mexicanos, como el arrendamiento de espacio en terminales aeroportuarias, cuotas de acceso cobradas a terceros que prestan servicios de manejo de equipaje y carga, alimentación y otros servicios en los aeropuertos y otros ingresos diversos, que se reconocen cuando se devengan.

Actualmente, el arrendamiento de espacio en los aeropuertos a aerolíneas y otros arrendatarios comerciales representa la fuente más significativa de los ingresos por servicios no aeronáuticos. Los ingresos por arrendamiento se devengan mensualmente y se determinan aplicando un porcentaje establecido en el contrato de arrendamiento sobre los ingresos por ventas reales de los arrendatarios (participación), o un mínimo acordado.

Aunque algunos de los ingresos procedentes de servicios no aeronáuticos están regulados bajo el sistema de regulación de precios (como por ejemplo: participaciones de servicios aeroportuarios y algunos arrendamientos) los ingresos por actividades comerciales (que no sean el arrendamiento de espacio a aerolíneas y otros proveedores de servicios aeroportuarios que se considera esencial para un aeropuerto) no están regulados. Los ingresos no aeronáuticos en Aerostar se derivan de principalmente de la concesión aeroportuaria. Este ingreso de concesión se genera a partir de instalaciones públicas de estacionamiento y de arrendatarios comerciales que proporcionan bienes y servicios al público o a otros arrendatarios dentro del aeropuerto. Las operaciones de arrendatarios comerciales incluyen alquileres de automóviles, ventas de alimentos y bebidas, ventas minoristas y de quioscos, publicidad gráfica, transporte terrestre,

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

operaciones fijas y otros servicios prestados. Los ingresos comerciales se reconocen parcialmente en función de los ingresos de los arrendatarios y se basan parcialmente en rentas mínimas. La Compañía también opera tiendas de conveniencia. Los ingresos de estas operaciones se reconocen en el momento de la venta.

En el caso de Airplan, los ingresos no regulados (no aeronáuticos) se reconocen por la prestación de los servicios de arrendamientos y servicios logísticos prestados.

3.1.3) Servicios de construcción

La Compañía, como operador de nueve concesiones aeroportuarias en México, requiere realizar mejoras a los bienes concesionados, considerándose estas últimas como prestación de servicios de construcción o mejora. Como resultado de esto, la Compañía requiere reconocer los ingresos por servicios de construcción y los gastos relacionados con este servicio conforme al método de avance de obra y debido a que la Compañía contrata a un tercero para proporcionar los servicios de construcción, los ingresos relacionados por este servicio son iguales al valor razonable de los servicios recibidos. Ver mayor referencia de la descripción de las obras en la Nota 8.

En el caso de los ingresos por construcción de Aerostar, se requiere realizar mejoras a los bienes concesionados, considerándose estas últimas como prestación de servicios de construcción o mejora. Derivado de lo anterior reconoce los ingresos por servicios de construcción y los costos relacionados con este servicio conforme al método de avance de obra; sin embargo, debido a que estos servicios son subcontratados con un tercero, los ingresos relacionados por este servicio son iguales al valor razonable de los servicios recibidos. Al 31 de diciembre de 2017, los ingresos y costos de construcción equivalen a \$119,670.

En cuanto a los ingresos por servicios de construcción de Airplan. La recuperación vía cobro se realiza cuando el servicio se devenga a las aerolíneas por el uso de los aeropuertos a tarifas reguladas establecidas por la unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil), para definir el importe del ingreso a reconocer se usa el “método del grado de realización” en un periodo determinado. Este se mide por referencia a la proporción de los costos incurridos en el trabajo realizado hasta la fecha, en relación con los costos totales para cada contrato. Los costos incurridos en el año en relación con la actividad futura de un contrato, reconocidos como anticipos, se excluyen de los costos del contrato para determinar el porcentaje de terminación. Los cálculos se realizan mensualmente y se actualizan los ingresos con base en el porcentaje de ejecución de los costos del contrato.

A continuación se muestra el cuadro por ingresos por concesión de Airplan por el periodo del 19 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2017:

Ingresos asociados al intangible del contrato de concesión de obras obligatorias ⁽ⁱ⁾	\$ 35,154
Ingresos asociados al intangible del contrato de concesión De obras complementarias ⁽ⁱⁱ⁾	<u>152,140</u>
	<u>\$ 187,294</u>

(i) Obras obligatorias.- Son las obras que el Concesionario se obliga a ejecutar en cumplimiento del Plan de Adecuación y Modernización del Aeropuerto.

(ii) Obras complementarias.- Son las obras que no hacen parte del Plan de Adecuación y Modernización pero que son ejecutadas a propuesta del Concesionario, o por solicitud de los Concedentes.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2017 y 2016

3.1.4) Ley de Aeropuertos y su Reglamento en México

Bajo la Ley de Aeropuertos y su Reglamento en México, los ingresos de la Compañía se clasifican en Servicios Aeroportuarios, Servicios Complementarios y Servicios Comerciales. Los Servicios Aeroportuarios consisten principalmente en el uso de pistas, calles de rodaje y plataformas para aterrizajes y salidas, estacionamiento de aeronaves, el uso de abordadores mecánicos, servicios de seguridad, hangares, estacionamientos de automóviles, así como el uso en general de las terminales y otra infraestructura por las aeronaves, pasajeros y carga, incluyendo la renta de espacio esencial para la operación de aerolíneas y proveedores de servicios complementarios. Los Servicios Complementarios consisten principalmente en servicios de rampa y manejo de equipaje y carga, alimentación, mantenimiento y reparación y actividades relacionadas que dan soporte a las líneas aéreas. Los ingresos por cuotas de acceso cobradas a terceros que prestan servicios complementarios se clasifican como Servicios Aeroportuarios.

La regulación tarifaria a la que está sujeta la Compañía prevé que las siguientes fuentes de ingreso están reguladas:

- Ingresos por servicios aeroportuarios (según se definen en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento), distintos al estacionamiento de automóviles, y
- Tarifas de acceso cobradas a terceros que presten servicios complementarios, distintas de aquellas relacionadas con el establecimiento de oficinas administrativas que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) determine como no esenciales.

Los Servicios Comerciales consisten en servicios que son considerados como no esenciales para la operación de un aeropuerto, tal como la renta de espacios a comercios, restaurantes y bancos. Las cuotas de acceso y los ingresos por otros servicios se reconocen cuando se prestan los servicios.

La siguiente tabla muestra los ingresos por actividades comerciales para los años indicados.

	<u>Año terminado al</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos comerciales:		
Ventas al detalle	\$ 1,194,772	\$ 904,465
Tiendas Duty Free	881,705	640,793
Alimentos y bebidas	609,304	439,101
Publicidad	139,545	122,941
Renta de autos	379,162	221,100
Bancos y casas de cambio	97,311	86,780
Teleservicios	12,973	10,869
Transporte terrestre	5,729	2,562
Otros servicios	<u>325,296</u>	<u>217,523</u>
Total de ingresos por servicios comerciales	<u>\$ 3,645,797</u>	<u>\$ 2,646,134</u>

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

La Compañía renta espacios comerciales a terceros dentro y fuera de las terminales mediante contratos de arrendamiento operativo. Los ingresos por arrendamiento se devengan mensualmente y se determinan aplicando un porcentaje establecido en el contrato de arrendamiento sobre los ingresos por ventas reales de los arrendatarios (participación), o un mínimo acordado. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los ingresos por renta variable fueron de \$2,466,980 y \$2,069,696, respectivamente, y por la parte de renta fija fue de \$166,747 y \$105,203, respectivamente.

A continuación se muestran las estimaciones de los ingresos futuros por año, provenientes de arrendamientos operativos no cancelables considerando los contratos comerciales de renta mínima al 31 de diciembre de 2017.

Periodos que terminarán al 31 de diciembre de:

2018	\$ 3,986,487
2019	2,584,950
2020	2,358,698
2021	2,054,600
2022 a 2027	<u>11,100,288</u>
Total	<u>\$ 22,085,023</u>

Nota 4 - Costos y gastos por naturaleza:

	<u>1 de enero al 31 diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Beneficios por terminación (Nota 18.17)	\$ 1,984	\$ 1,237
Beneficios a corto plazo	772,129	531,246
Participación de los trabajadores en las utilidades	6,359	6,126
Energía eléctrica	234,879	108,910
Mantenimiento y conservación	401,479	229,904
Honorarios profesionales	217,930	103,918
Seguros y fianzas	86,838	30,157
Servicio de vigilancia	207,303	144,462
Servicio de limpieza	142,531	90,285
Asistencia técnica (Nota 15.4)	346,487	288,111
Derecho de uso de activos concesionados (DUAC) ⁽¹⁾	468,695	344,939
Amortización y depreciación de activo intangible y mobiliario y equipo	1,166,114	529,660
Deterioro de crédito mercantil (Nota 8.1)	4,719,096	
Consumo de artículos comerciales	252,602	180,636
Servicios de construcción (Nota 3.1.3)	1,898,550	2,116,954
Estimación de deterioro de cuentas por cobrar	45,687	
Otros	<u>144,322</u>	<u>114,347</u>
Total de costos de servicios aeronáuticos y no aeronáuticos, costo de servicios de construcción y gastos de administración	<u>\$ 11,112,985</u>	<u>\$ 4,820,892</u>

⁽¹⁾ En el ejercicio de 2017 \$406,733 corresponden a la contraprestación por las concesiones en México, dicha contraprestación es equivalente al 5% de los ingresos brutos de cada una de las concesiones, por su parte \$56,005 corresponden a la contraprestación de la concesión Airplan al 19% de los ingresos brutos por el periodo del 19 de octubre al 31 de diciembre de 2017 y \$5,957 por la contraprestación de la concesión de Aerostar al 5% de los ingresos brutos del aeropuerto por el periodo del 31 de mayo al 31 de diciembre de 2017.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2017 y 2016

Nota 5 - Efectivo y equivalentes de efectivo:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Efectivo en bancos y caja	\$ 4,417,791	\$ 3,142,810
Inversiones a corto plazo	240,701	354,825
Derechos fiduciarios (*)	<u>18,962</u>	<u> </u>
Total efectivo y equivalentes de efectivo	<u>\$ 4,677,454</u>	<u>\$ 3,497,635</u>

(*) Corresponde al contrato de Fiduciaria 2875 de Airplan, suscrito con Fiduciaria Bancolombia para la administración de los recursos del contrato de concesión. Véanse Notas 8.2 y 18.5.

5.1) Efectivo y equivalentes de efectivo restringido

Al 31 de diciembre de 2017, el efectivo y equivalentes de efectivo, incluye \$106,350 monto recaudado por Aerostar por PFC, los cuales están restringidos a ser utilizados para fondar proyectos de inversión en infraestructura aeroportuaria que previamente autorice la FAA. Véanse Notas 18.6 y 9.

Nota 6 - Cuentas por cobrar, Neto:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Clientes	\$ 858,900	\$ 592,583
Menos: Estimación por deterioro	<u>(173,398)</u>	<u>(127,711)</u>
Porción corriente de las cuentas por cobrar	685,502	464,872
Cuentas por cobrar a largo plazo al negocio conjunto (Notas 9 y 15.1) (*)	<u> </u>	<u>1,886,546</u>
Total cuentas por cobrar	<u>\$ 685,502</u>	<u>\$ 2,351,418</u>

(*) En 2013 la Compañía realizó un préstamo a Aerostar por un monto de \$1,254,800 (USD100,000) a una tasa de interés real de LIBOR más 2.10% con vigencia en el largo plazo. A partir del 31 de mayo de 2017 derivado de la incorporación de Aerostar en la consolidación de la Compañía este préstamo forma parte de los asientos de eliminación.

La expectativa de cobro de la cuenta por cobrar a corto plazo es de un mes con relación a la fecha de reporte.

Al 31 de diciembre de 2016, el valor razonable del préstamo con Aerostar era de \$2,133,932. El valor razonable del préstamo estaba basado en los flujos de efectivo descontados utilizando una tasa de referencia para préstamos similares. Las variables utilizadas para la determinación del valor razonable del crédito eran las mencionadas a continuación:

Curva de LIBOR 6 meses
Curva de descuento calificación B
Riesgo de crédito de las curvas de crédito de PIP

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

Asimismo, el cálculo está con base en una tasa de descuento Libor de Bloomberg, quedando en nivel de jerarquía 2 del valor razonable.

El valor razonable de la porción corriente de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es similar a su valor en libros.

Las cuentas por cobrar están representadas principalmente por la Tarifa de Uso Aeroportuario (TUA) pagada por cada pasajero (distintos de los diplomáticos, infantes y pasajeros en tránsito) que viaja utilizando las terminales aéreas operadas por la Compañía. El saldo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 ascendió a \$525,379 y \$487,043, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo total de cuentas por cobrar vencidas y no deteriorados asciende a \$192,805 (\$71,317 al 31 de diciembre de 2016). Estas cuentas se refieren a un número de clientes independientes que no tienen una historia reciente de incumplimiento. El análisis de los vencimientos de las cuentas de cobro dudoso se presenta a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
A tres meses	\$ 137,155	\$ 51,820
De tres a seis meses	71,049	592
Mayores a seis meses	<u>157,999</u>	<u>146,616</u>
	366,203	199,028
Menos:		
Cuentas por cobrar vencidas y no deterioradas	<u>192,805</u>	<u>71,317</u>
Importe de la estimación por deterioro	<u>\$ 173,398</u>	<u>\$ 127,711</u>

Los movimientos de la provisión por deterioro son los siguientes:

Reserva para cuentas de cobro dudoso al 1 de enero de 2016	\$ 128,221
Aplicación a la provisión durante el periodo	<u>(510)</u>
Reserva para cuentas de cobro dudoso al 31 de diciembre de 2016	127,711
Incremento a la provisión de México durante el periodo	36,621
Incremento a la reserva por Aerostar	6,690
Incremento a la reserva por Airplan	<u>2,376</u>
Reserva para cuentas de cobro dudoso al 31 de diciembre de 2017	<u>\$ 173,398</u>

La constitución de la provisión por deterioro de cuentas por cobrar se ha registrado en la cuenta de resultados en el rubro de costo de servicios y los importes cargados a la provisión son dados de baja de la cuenta por cobrar cuando no hay expectativa de su recuperación. Véase la Nota 20.3. "Reserva para cuentas de cobro dudoso", donde se describe el procedimiento de su determinación por parte de la Administración.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2017 y 2016

Nota 7 - Terreno, mobiliario y equipo, Neto:

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el terreno, mobiliario y equipo se integran como sigue:

	01/01/2016	Adiciones	Bajas	31/12/2016	Adiciones por adquisiciones de negocios	Efecto de conversión	Adiciones	Bajas	31/12/2017
Terreno	\$ 302,050			\$302,050	\$ 290	\$ 7			\$302,347
Mobiliario y equipo	55,480	\$5,008	(\$ 487)	60,001	8,801	380	\$ 5,852	(\$2,326)	72,708
Maquinaria y equipo					54,723	2,843	7,817		65,383
Equipo de computo					12,231	464	2,872		15,567
Equipo de transporte					18,980	975	958		20,913
Mejoras a locales arrendados					42,532	2,384			44,916
Depreciación acumulada	<u>(35,617)</u>	<u>(3,822)</u>	<u>487</u>	<u>(38,952)</u>			<u>(22,903)</u>	<u>2,326</u>	<u>(59,529)</u>
	321,913	1,186		323,099	137,557	7,053	(5,404)		462,305
Equipo en tránsito					1,772	92	9,069		10,933
	<u>\$ 321,913</u>	<u>\$ 1,186</u>	<u>\$</u>	<u>\$323,099</u>	<u>\$139,329</u>	<u>\$ 7,145</u>	<u>\$ 3,665</u>	<u>\$</u>	<u>\$473,238</u>

El gasto por depreciación de 2017 consolidado fue de \$22,903 (\$3,822 en 2016), incluye la depreciación de Aerostar por el periodo del 31 de mayo al 31 de diciembre de 2017 de \$20,697 y la depreciación de Airplan por el periodo del 19 de octubre al 31 de diciembre de 2017 de \$175 y el cual ha sido cargado en costos de servicios aeronáuticos y no aeronáuticos, y gastos de administración.

Nota 8 - Activos intangibles, concesiones aeroportuarias, Neto:

A continuación se muestra el movimiento de los activos intangibles derivados de las concesiones aeroportuarias durante los periodos presentados en los estados financieros consolidados:

	01/01/16	Adiciones	31/12/16	Adiciones por adquisición de negocios	Efecto de conversión	Adiciones (*)	31/12/17
Concesiones (Actividades Reguladas)	\$25,854,357	\$1,784,762	\$ 27,639,119	\$ 20,487,170	\$ 484,045	\$ 1,449,729	\$ 50,060,063
Licencias y ODC	191,623	13,904	205,527			18,915	224,442
Derechos Comerciales (Actividades no reguladas)				6,053,820	140,951		6,194,771
Crédito mercantil				7,081,220	215,334		7,296,554
Deterioro del crédito mercantil						(4,719,096)	(4,719,096)
Amortización acumulada	<u>(7,023,669)</u>	<u>(536,851)</u>	<u>(7,560,520)</u>			<u>(1,143,211)</u>	<u>(8,703,731)</u>
	<u>\$19,022,311</u>	<u>\$1,261,815</u>	<u>\$ 20,284,126</u>	<u>\$ 33,622,210</u>	<u>\$ 840,330</u>	<u>(\$ 4,393,663)</u>	<u>\$ 50,353,003</u>

(*) Dentro de las adiciones más significativas, se encuentran: a) mejoras en las instalación del edificio terminal 3 en el Aeropuerto de Cancún; b) construcción del nuevo edificio terminal 4 en el Aeropuerto de Cancún; c) suministro e instalación de puentes de abordajes de pasajeros en los edificios terminales 3 y 4; d) ampliación de plataforma comercial del edificio terminal 3, e) construcción de terracería y pavimentos para plataforma y edificio terminal 4, y f) construcción de rodaje conector de pistas y cabeceras en el Aeropuerto de Cancún.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

Derivado de la adquisición de Aerostar, fue identificado un activo intangible por los Derechos Comerciales adquiridos por un importe de \$6,053,820, los cuales representan los derechos de explorar comercialmente las áreas del aeropuerto en adición a la operación aeronáutica, es decir, arrendamientos a locales comerciales, tiendas comerciales y anuncios publicitarios.

El gasto por amortización de las concesiones consolidado es de \$1,130,481 (\$524,297 en 2016) ha sido cargado en el costo de servicios aeronáuticos y no aeronáuticos, este importe incluye la amortización de los derechos comerciales de \$98,780, los cuales se reconocieron como consecuencia de la valuación de Aerostar de conformidad con los lineamientos de la IFRS 3 “Combinación de negocios”.

Por otra parte el gasto de amortización de licencias y ODC por \$12,730 (\$12,554 en 2016) ha sido cargado a gastos de administración.

El gasto por amortización de la concesión de Aerostar es por \$422,305, el cual ha sido cargado en el costo de servicios aeronáuticos y no aeronáuticos.

El gasto por amortización de la concesión de Airplan es por \$54,823, el cual ha sido cargado en el costo de servicios aeronáuticos y no aeronáuticos.

8.1) Pruebas de deterioro del crédito mercantil

La Administración revisa el desempeño del negocio con base en una segmentación de sus subsidiarias en función a su geografía.

El crédito mercantil se asigna a los segmentos operativos que se espera que se beneficien de las sinergias de la combinación de negocios, independientemente de que otros activos o pasivos de las entidades adquiridas se asignen. El siguiente es un resumen de la asignación del crédito mercantil para cada segmento operativo:

	<u>2017</u>
Aerostar (Nota 1)	\$ 887,169
Airplan (Nota 1)	<u>1,474,955</u>
	<u>\$ 2,362,124</u>

Estimación significativa - cargo por deterioro:

Como resultado del paso del Huracán María en la isla de Puerto Rico el 20 de septiembre de 2017, el cuál afecto la infraestructura del aeropuerto LMM así como causó severos daños en el resto de la isla que impactaron en los flujos futuros esperados de Aerostar la Compañía reconoció un deterioro por un monto de \$4,719,096 en rubro de costo de servicios aeronáuticos y no aeronáuticos dentro de los costos y gastos de operación. Derivado de lo anterior, la Administración también efectuó pruebas de deterioro al activo intangible de la concesión, sin determinar un deterioro a reconocer. Quedando un efecto neto, como se muestra a continuación:

	<u>2017</u>
Crédito mercantil (Nota 1)	\$5,606,265
Deterioro	<u>(4,719,096)</u>
	<u>\$ 887,169</u>

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

Metodología:

Aerostar y Airplan.- La Administración de la Compañía realizó el cálculo en función al valor razonable menos costos de vender y al valor en uso, de conformidad con las metodologías establecidas en el IAS 36, derivado de lo anterior, tomó en consideración el valor más alto. En este caso escogió el valor razonable menos costos de vender. El método para su determinación fue el de flujos de efectivos descontados. Para la determinación del valor razonable menos costos de vender se utilizan proyecciones de flujos de efectivo aprobadas por la Administración cubriendo un período de 36 años en el caso de Aerostar y de 15 años en el caso de Airplan, los cuales son los años remanentes de las concesiones Aeroportuarias. Para cada UGE con una cantidad significativa de crédito mercantil, los supuestos clave son los siguientes:

	<u>2017</u>	
	<u>Airplan</u>	<u>Aerostar</u>
Tasa de descuento para el método de valor razonable	10.07%	10.93%
Tasa de descuento para el método de valor en uso	15.12%	11.75%
Promedio anual de crecimiento de ingresos	2.00%	3.47%
Nivel de jerarquía del valor razonable del valor recuperable de la UGE	3	3

La Administración ha determinado los valores asignados a cada una de los supuestos clave anteriores como sigue:

<u>Supuesto</u>	<u>Enfoque utilizado para determinar los valores</u>
Tasa de descuento	Refleja los riesgos específicos relacionados con las tasas de mercado de la industria y los países en los que operan.
Promedio anual de crecimiento de ingresos	Tasa promedio ponderada de crecimiento durante el periodo de las concesiones, se basa tendencias históricas de pasajeros nacionales e internacionales.

UGE Aerostar:

Si la tasa de descuento aplicada a las proyecciones de flujo de efectivo de esta UGE hubiera sido un +1% ó -1% la estimación de la Administración tendría que reconocer los siguientes efectos adicional de \$1,525,824 (11.93% en lugar de 10.93%), y en el caso de la disminución de la tasa (\$1,827,599) menor al importe reconocido como deterioro (9.93% en lugar de 10.93%), en este último caso la Compañía no tendría que reconocer ningún deterioro.

UGE Airplan:

Si la tasa de descuento aplicada a las proyecciones de flujo de efectivo de esta UGE hubiera sido un +1% ó -1% la estimación de la Administración tendría los siguientes efectos (11.07% en lugar de 10.07%), y en este caso el exceso del valor razonable en relación a su valor contable se acortaría en \$394, y en el caso de una disminución en la tasa el exceso se ampliaría en \$430 (9.07% en lugar de 10.07%), en ninguno de los casos se tendría algún efectos por deterioro.

En el año anterior no hubo cambios razonablemente posibles en ninguno de los supuestos clave cuestión que nos hace suponer que no habrá cambios en los supuestos que podrían impactar significativamente las proyecciones realizadas por la Compañía.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2017 y 2016

8.2) Términos básicos y condiciones de las concesiones

México:

Los términos básicos y las condiciones de cada concesión aeroportuaria son las siguientes:

- a. El tenedor de la concesión debe realizar construcciones, mejoras y mantenimiento a las instalaciones de acuerdo con su Plan Maestro de Desarrollo (PMD) y está obligado a actualizar el Plan cada cinco años. Véase Nota 16.
- b. El tenedor de la concesión solo podrá usar las instalaciones aeroportuarias para los fines especificados en la concesión y deberá prestar los servicios de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables y está sujeto a revisiones por parte de la SCT.
- c. El tenedor de la concesión deberá pagar un Derecho de Uso de Activos Concesionados (DUAC) (actualmente del 5% de los ingresos brutos del tenedor de la concesión, provenientes del uso de bienes del dominio público de acuerdo con los términos de las concesiones) en los términos de la ley aplicable. El DUAC se presenta en el estado de resultados consolidado dentro del rubro de “Costo de servicios aeronáuticos”. Véase Nota 4.
- d. El suministro y otros servicios de combustible serán proporcionados por Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Organismo Público Descentralizado.
- e. El tenedor de la concesión deberá permitir el acceso y el uso de áreas específicas de los aeropuertos a agencias gubernamentales para realizar sus actividades dentro de los aeropuertos.
- f. La concesión puede ser revocada si el tenedor de la concesión no cumple con algunas de las obligaciones impuestas por la concesión, como lo establece el Artículo 27 o por las razones especificadas en el Artículo 26 de la Ley de Aeropuertos.
- g. Los ingresos derivados de la concesión se encuentran regulados y están sujetos a un proceso de revisión. Ver nota 19.1.3.
- h. Los términos y condiciones de las concesiones a los que las operaciones de la Compañía están sujetas, se refiere a que pueden ser modificados por la SCT.

Aerostar:

El propósito de la concesión de Aerostar (el Acuerdo) es el de operar el aeropuerto de uso público de manera segura; manteniendo la seguridad y protección del Aeropuerto LMM en los niveles más altos posibles, y la promoción, facilitación y mejorando el comercio, el turismo y el desarrollo económico. Las autoridades de Puerto Rico, Aerostar y las aerolíneas han acordado los términos y condiciones del Acuerdo de la instalación del aeropuerto (LMM Airport Facility Contract). El periodo de la concesión es por 40 años a partir de la fecha de cierre del contrato de la sesión de derechos de operación del Aeropuerto (27 de febrero de 2013).

De conformidad con el Acuerdo, Aerostar no tiene derecho a controlar en su totalidad el uso de las instalaciones del Aeropuerto, y está obligado a realizar ciertos servicios de mantenimiento en el aeropuerto.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

Como parte del Acuerdo, la autoridad otorga a Aerostar el derecho de subarrendar las áreas no aeronáuticas del Aeropuerto LMM, y recopilar y retener todas las tarifas, cargos, pagos e ingresos con respecto a dichas instalaciones subarrendadas.

De acuerdo con las disposiciones del Acuerdo, la Compañía tiene derecho a cobrar de todas las aerolíneas su contribución anual, que será igual a la suma de: (a) tarifas de uso de plataformas (b) tarifas de aterrizaje (c) otros alquileres, y (d) tarifas de uso de aeropuerto nacionales e internacionales.

El Acuerdo requiere que Aerostar haga un pago en efectivo de USD2.5 millones por año durante los primeros cinco años después de los primeros cinco años, la autoridad establece un pago de "Participación de ingresos de la Autoridad Anual", que consiste en el 5% de los ingresos brutos del Aeropuerto obtenidos por Aerostar desde el sexto año hasta el año treinta. Desde el año 31 hasta el 40, este monto aumentará al 10% de los ingresos brutos del aeropuerto.

Airplan:

El objeto del contrato de concesión es el otorgamiento por parte de la Aeronáutica Civil de Colombia y a favor de Airplan de la concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento de los aeropuertos: Antonio Roldán Betancourt, El Caraño, José María Córdova, Las Brujas y Los Garzones, y Olaya Herrera.

El término de ejecución del contrato se extiende desde la fecha de suscripción de acta de inicio de ejecución y hasta la fecha en que ocurra uno de cualquiera de los siguientes hechos:

- Que los ingresos regulados generados sean iguales a los ingresos regulados esperados, siempre y cuando para tal momento ya hayan transcurrido 15 años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de ejecución.
- Que hayan transcurrido 25 años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de ejecución independientemente de si, para el momento, los ingresos regulados generados no han igualado el valor de los ingresos regulados esperados.
- Si los ingresos regulados generados igualan a los ingresos regulados esperados antes de transcurridos 15 años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de ejecución, la duración de la ejecución del contrato, será, en todo caso, de 15 años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de ejecución y durante este plazo el Concesionario deberá ejecutar todas las obligaciones a su cargo bajo el Contrato de Concesión.

Se debe tener en cuenta, para efectos de los ingresos regulados esperados según la definición del contrato de concesión, que el ingreso regulado esperado incrementará una vez que sean entregadas cada una de las obras complementarias (obligatorias o voluntarias) al concedente. Al 31 de diciembre de 2017, los ingresos regulados esperados ajustados por obras complementarias son de \$14,294,642.

Los Concedentes se comprometen a ceder a Airplan los ingresos regulados y los ingresos no regulados correspondientes a cada uno de los aeropuertos. El Concesionario obtendrá la totalidad de su remuneración por concepto de la concesión únicamente de la cesión de los ingresos regulados y de los ingresos no regulados que a su favor hacen los concedentes.

El Concesionario se obliga para con los Concedentes a pagar, durante todo el término de duración del Contrato, una contraprestación equivalente al 19% de los ingresos brutos del Concesionario.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

La Concesión otorgada por virtud de este Contrato impone al Concesionario la obligación general de administrar, efectuar el aprovechamiento comercial y operar los aeropuertos de acuerdo con las especificaciones mínimas previstas en el Contrato y bajo su cuenta y riesgo.

La determinación de la vida útil económica del intangible está sujeta al porcentaje de ejecución de los ingresos con respecto al total de los ingresos esperados del modelo financiero que tiene la Compañía.

Contrato de Fiducia

Para la administración de los recursos de la Concesión y el pago de las obligaciones a cargo del Concesionario Airplan se obligó a constituir un Fideicomiso, al cual transfiere la totalidad de sus ingresos brutos recibidos y todos los recursos de deuda y capital que obtenga para la ejecución de la Concesión.

La Fiduciaria mantendrá, de conformidad con las normas contables vigentes, un registro de todos y cada uno de los pagos y transferencias que sean efectuadas a terceros o al propio Concesionario con cargo a cualquiera de las cuentas del Fideicomiso. Lo anterior sin perjuicio de entender que la cesión de los ingresos regulados y de los ingresos no regulados que por este Contrato hacen los Concedentes se efectúa a favor del Concesionario y no del Fideicomiso y que los recursos de deuda y capital que obtenga el Concesionario deberán estar adecuadamente registrados como tales en su propia contabilidad y no en la del Fideicomiso, pues este se constituye únicamente para efectos de la administración de los recursos.

La constitución del Fideicomiso se efectuó mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pago cuyo plazo será el máximo autorizado por las leyes comerciales colombianas.

8.3) Medición subsecuente del activo intangible

La Compañía subsecuentemente medirá el activo intangible a lo largo de su vida económica útil al costo, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro.

Nota 9 - Inversión en negocio conjunto contabilizado bajo método de participación:

En 2013, la Compañía, a través de su subsidiaria Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. (Cancún), participó en la licitación para obtener un contrato de arrendamiento a largo plazo para la operación y administración del Aeropuerto LMM, que se encuentra localizado en San Juan de Puerto Rico.

El modelo de inversión que inicialmente se determinó para esa operación era el de “Negocio Conjunto” entre Highstar Capital IV (Highstar) y Cancún, para lo cual se creó una compañía denominada Aerostar Airport Holdings, LLC. Esta última celebró un contrato por 40 años para operar el Aeropuerto LMM. De conformidad con los términos de la oferta, Aerostar hizo un pago de USD615 millones de dólares estadounidenses (\$7,846 millones pesos aproximadamente) a la Autoridad de Puertos de Puerto Rico. Parte de este pago se cubrió con una colocación privada de bonos de Aerostar por un importe total de USD350 millones (\$4,471 millones de pesos aproximadamente) en el mismo año de la adquisición de la concesión.

Naturaleza de la inversión

Aerostar es una empresa de responsabilidad limitada constituida conforme a las leyes de Puerto Rico. Su actividad principal es la de operar las instalaciones del Aeropuerto LMM. La participación de Aerostar es del 60% propiedad de Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. (50% hasta el 30 de mayo de 2017) y 40% de Public Sector Pension Investment Board “PSP Investments” (hasta el 30 de mayo de 2017 de Highstar Capital IV). Véase Nota 1.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

Cargos por Instalación de Pasajeros (PFC, por sus siglas en inglés):

El Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica aprobó la Ley “Aviation Safety and Capacity Expansion Act.” en la que autoriza a los aeropuertos de los Estados Unidos a imponer un Cargo por Instalación de Pasajeros (PFC). Los PFC se pueden usar para proyectos de aeropuertos que cumplan al menos uno de los siguientes criterios: preservar o mejorar la seguridad, la protección o la capacidad del sistema nacional de transporte aéreo; reducir el ruido o mitigar el ruido resultante de un aeropuerto; o proporcionar oportunidades para una mayor competencia entre aerolíneas. Los ingresos de PFC y los intereses acumulados están restringidos para usarse en proyectos de capital aprobados por la FAA y se clasifican como efectivo restringido. Véase Nota 5.1. Por el periodo del 1 del 31 de mayo al 31 de diciembre de 2017 los ingresos recaudados por PFC fueron de \$191,356.

A partir del 30 de mayo de 2017, la Compañía obtuvo control en Aerostar como consecuencia entre otros factores del incremento de un 10% en su participación accionaria. Véase Nota 1. Hasta el 30 de mayo se consideraba Aerostar como un negocio conjunto, la inversión en el negocio en conjunto a esa fecha era la siguiente:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONDENSADO

	<u>30 de mayo de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 543,242	\$ 719,254
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	16,989	21,044
Otro activo circulante	<u>142,410</u>	<u>201,992</u>
Activo circulante	<u>702,641</u>	<u>942,290</u>
Pasivos financieros		(92,367)
Otro pasivo a corto plazo	<u>(647,896)</u>	<u>(615,709)</u>
Pasivo circulante	<u>(647,896)</u>	<u>(708,076)</u>
Capital de trabajo	<u>54,745</u>	<u>234,214</u>
Activo fijo	135,373	152,758
Activo intangible - Neto	13,254,582	14,661,436
Otros activos no circulantes	<u>556</u>	<u>571</u>
Activo no circulante	<u>13,390,511</u>	<u>14,814,765</u>
Préstamos bancarios a largo plazo	(6,824,310)	(7,693,682)
Préstamo por pagar a la Compañía (Nota 15.1)	(1,430,310)	(1,886,546)
Otros pasivos no circulantes	(286,325)	(265,040)
Impuestos diferidos - Neto	<u>(203,502)</u>	<u>(225,107)</u>
Pasivo no circulante	<u>(8,744,447)</u>	<u>(10,070,375)</u>
Capital contable	<u>\$ 4,700,809</u>	<u>\$ 4,978,604</u>

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2017 y 2016

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL CONDENSADO

	Periodo del 1 de enero al 30 de mayo de 2017	Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016
Ingresos totales	\$1,170,888	\$2,526,371
Costos y gastos de operación	(506,636)	(1,220,558)
Depreciación y amortización	(187,799)	(430,332)
Gastos financieros	(252,068)	(586,928)
Productos financieros	22,279	51,875
Impuesto diferido a la utilidad	<u>(21,974)</u>	<u>(51,931)</u>
Utilidad neta del ejercicio	224,690	288,497
Efecto por conversión de moneda extranjera	<u>(475,233)</u>	<u>800,692</u>
Resultado integral	<u>(\$ 250,543)</u>	<u>\$ 1,089,189</u>
<u>Reconciliación de la información financiera condensada</u>	30 de mayo de 2017	31 de diciembre de 2016
Aportación inicial de capital a Aerostar	\$ 3,016,003	\$ 3,016,003
Utilidad (déficit) acumulado	176,335	(112,162)
Utilidad neta del ejercicio	224,690	288,497
Otro resultado integral acumulado	1,786,266	985,574
Otro resultado integral	<u>(502,485)</u>	<u>800,692</u>
Activos netos al cierre del ejercicio	4,700,809	4,978,604
Porcentaje de participación en negocio conjunto	<u>50%</u>	<u>50%</u>
Valor en libros	<u>\$ 2,350,405</u>	<u>\$ 2,489,302</u>
	Del 1 de enero al 30 de mayo de 2017	31 de diciembre de 2016
Utilidad neta del ejercicio	\$ 224,690	\$ 288,497
Porcentaje de participación en negocio conjunto	<u>50%</u>	<u>50%</u>
Utilidad por método de participación	<u>\$ 112,345</u>	<u>\$ 144,248</u>

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2017 y 2016

Nota 10 - Cuentas por pagar y gastos acumulados:

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los saldos son los siguientes:

	31 de diciembre de	
	2017	2016
Proveedores	\$ 428,881	\$ 11,401
Impuestos por pagar	157,387	116,643
Derechos de uso de activos concesionados	127,076	109,437
Cuentas por pagar a partes relacionadas (Nota 15.1)	87,951	71,725
Sueldos por pagar	111,984	71,022
Acreedores diversos por servicios	583,059	94,349
Porción a corto plazo de la deuda (Nota 12)	340,288	
Cuentas por pagar a contratistas	<u>265,236</u>	<u>657</u>
	<u>\$ 2,101,862</u>	<u>\$ 475,234</u>

Debido a que el vencimiento de estas cuentas es a un plazo menor a un año se considera que el valor razonable se aproxima al valor en libros de las mismas.

Nota 11 - Préstamos bancarios:

Al 31 de diciembre de 2017 se ha dispuesto de estas líneas de crédito como se muestra a continuación:

Banco	Línea de crédito usada	Línea crédito usada en pesos	Amortización principal	Comisiones e intereses - Neto	Plazo		Valor razonable (*)
					Corto	Largo	
Santander, S. A.		\$ 2,000,000	\$ -	\$ 14,875	\$ 14,875	\$ 2,000,000	\$ 2,089,786
BBVA Bancomer, S. A.		4,000,000	4,000,000	-	-	-	-
BBVA Bancomer, S. A.		2,000,000		(10,576)	2,957	1,986,467	2,091,065
BBVA Bancomer, S. A.	USD 72,500	1,425,560		3,215	5,675	1,423,100	1,540,499
Bank of America Merrill Lynch	USD 72,500	1,425,560		3,215	5,675	1,423,100	1,535,374
Total México	USD 145,000	\$ 10,851,120	\$ 4,000,000	\$ 10,729	\$ 29,182	\$ 6,832,667	\$ 7,256,724
Bancolombia, S. A.	COP\$ 150,000,000	\$ 1,295,381	\$ -	(\$ 2,595)	\$ 103,100	\$ 1,189,686	\$ 1,204,983
Corpbanca Colombia, S. A.	102,000,000	813,757		(633)	2,840	810,284	819,389
Banco Davivienda, S. A.	90,000,000	718,021		(1,159)	2,488	714,374	722,990
Banco de Bogotá, S. A.	37,000,000	328,111		(1,047)	34,159	292,905	297,229
Banco de Occidente, S. A.	37,000,000	295,187		(1,258)	1,031	292,898	297,229
Banco Popular, S. A.	8,000,000	63,824		(941)	369	62,514	64,266
Banco AV Villas, S. A.	8,000,000	63,824		(49)	223	63,552	64,266
Servicios Financieros, S. A.	8,000,000	63,824		(1,243)	79	62,502	64,266
Total Airplan	COP\$ 440,000,000	\$ 3,641,929	\$ -	(\$ 8,925)	\$ 144,289	\$ 3,488,715	\$ 3,534,614
		<u>\$ 14,493,049</u>	<u>\$ 4,000,000</u>	<u>\$ 1,804</u>	<u>\$ 173,471</u>	<u>\$ 10,321,382</u>	<u>\$ 10,791,338</u>

(*) Las variables utilizadas para la determinación de los valores razonables de los créditos al 31 de diciembre de 2017, son:

Derivado de la combinación de negocios en Airplan de fecha 19 de octubre de 2017, se determinó un valor razonable del crédito sindicado el cual se venía valuando a su costo amortizado incrementando su valor en \$605,382. Véase Nota 1.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

México:

Curva FRA LIBOR 6meses
Curva FRA TIIE 28
Curva de descuento LIBOR 3 meses
Curva implícita pesos
Probabilidad de default ASUR

Airplan:

Tasa Spot (DTF) a la fecha de inicio de cada una de las disposiciones
Tasa de referencia de Colombia

Nivel de jerarquía 2 del valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2016 se ha dispuesto de estas líneas de crédito como se muestra a continuación:

Banco	Línea de crédito usada en dólares	Línea crédito usada en pesos	Amortización principal	Comisiones e intereses - Neto	Plazo		Valor razonable
					Corto	Largo	
BBVA Bancomer, S. A. (*) Bank of America Merrill Lynch (*)	USD 107,500	\$ 2,216,585	\$	\$ 13,803	\$ 29,168	\$ 2,201,220	\$ 2,387,179
	<u>107,500</u>	<u>2,216,585</u>	<u>_____</u>	<u>13,803</u>	<u>29,168</u>	<u>2,201,220</u>	<u>2,378,451</u>
	<u>USD 215,000</u>	<u>\$ 4,433,170</u>	<u>\$ _____</u>	<u>\$ 27,606</u>	<u>\$ 58,336</u>	<u>\$ 4,402,440</u>	<u>\$ 4,765,630</u>

(*) Las variables utilizadas para la determinación de los valores razonables de los créditos son:

Curva de LIBOR 6 meses
Curva de descuento calificación B
Riesgo de crédito de las curvas de crédito de PIP

Asimismo, el cálculo está con base en una tasa de descuento Libor de Bloomberg, quedando en nivel de jerarquía 2 del valor razonable.

México:

El 17 de julio de 2015, La Compañía contrató líneas de crédito con BBVA Bancomer y Bank of America Merrill Lynch por USD215 millones el crédito se amortizaría en nueve pagos, de julio 2018 a julio 2022. El crédito estaba denominado en dólares y sujeto a la tasa LIBOR más 1.85%. El 16 de noviembre de 2017 la Compañía realizó el pago de \$70 millones del principal, y cancela el remanente del préstamo con la finalidad de renegociar con ambos bancos nuevos préstamos por USD72.5 millones, respectivamente, los préstamos tienen un plazo de seis años, con vencimientos al 16 de noviembre de 2023. Los préstamos están denominados en dólares y sujetos a la tasa LIBOR más spread de 1.525% y tasa LIBOR más un spread de 1.45%, respectivamente.

Los recursos de estas líneas de crédito podrán utilizarse para fines corporativos generales, y destinarse para financiar gastos de capital relacionados con el PMD. Al 31 de diciembre de 2017 la Compañía no realizó pagos de capital.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

El 31 de julio de 2017, Cancún contrató un crédito con el objetivo de enfrentar sus compromisos referentes a la adquisición de la concesión de Airplan con BBVA Bancomer por la cantidad de \$4,000 millones de pesos. El préstamo era con un plazo de un año, el cual se amortizaría en un solo pago cumplido el plazo en julio de 2018. El crédito se denominó en pesos y es sujeto a la tasa mensual TIIE más 0.60% para el periodo del 31 de julio al 31 de octubre, TIIE más 0.85% del 31 de octubre al 31 de enero de 2018, TIIE más 1.10% del 31 de enero al 30 de abril de 2018 y TIIE más 1.60% del 30 de abril al 31 de julio de 2018.

En octubre de 2017, la Compañía liquidó la deuda con BBVA Bancomer de \$4,000 millones de pesos, y adquiere con la misma institución bancaria un préstamo de \$2,000 millones de pesos. El nuevo préstamo tiene un plazo de siete años, el cual se amortizará en nueve pagos semestrales de octubre de 2020 a octubre de 2024 a la tasa TIIE de 28 días más 1.25 puntos.

En octubre 2017 la Compañía adquiere un préstamo con Banco Santander de \$2,000 millones de pesos. El préstamo tiene un plazo de cinco años, con vencimiento el 27 de octubre de 2022 a la tasa TIIE de 28 días más 1.25 puntos.

Airplan:

El 1 de junio de 2015 se suscribió un crédito sindicado por \$440,000,000 miles de pesos colombianos (\$2,897,404) a largo plazo pagadero en 2027 con un periodo de gracia de tres años para el pago del capital.

Obligaciones financieras

México:

En los términos del crédito en pesos otorgados por BBVA Bancomer, la Compañía está obligado a mantener un nivel de apalancamiento consolidado no mayor a 3.5x calculado como una deuda financiera total entre la (utilidad de operación calculada antes de impuestos, gastos por intereses, más depreciación más amortización a nivel consolidado) UAFIDA por los doce meses anteriores al cierre de cada trimestre y una cobertura de interés mínima de 3.0x, calculado como el UAFIDA entre los gastos financieros asociados a la deuda financiera total por los 12 meses anteriores al cierre de cada trimestre.

En los términos del crédito en pesos otorgado por Santander, la Compañía está obligado a mantener un nivel de apalancamiento el último día de cada trimestre fiscal no mayor a 3.5x y una razón de cobertura de interés mínima de 3.0x, ambas razones calculadas por los 12 meses anteriores a cada trimestre.

La Compañía debe abstenerse de crear, incurrir, asumir o generar la existencia de cualquier gravamen sobre sus bienes, activos y derechos, así como abstenerse de asumir obligaciones de cuentas de terceros, constituirse en obligados solidarios u otorgar tipo de garantía real personal o fiduciaria para garantizar obligaciones propias o terceros que sean relevantes o pueden ocasionar un efecto relevante adverso en el pago del crédito.

En los términos del crédito otorgado por BBVA Bancomer y Merrill Lynch, la Compañía está obligado a mantener un nivel de apalancamiento consolidado igual o inferior a 3.50:1.00 y un índice de cobertura de interés consolidado igual o menor que 3.00:1.00 al último día de cada trimestre fiscal. En caso de incumplimiento de lo anterior, el crédito limita capacidad para pagar dividendos a los accionistas. Además, en caso de incumplimiento todas las cantidades adeudadas bajo el crédito podrían ser exigibles y pagaderas inmediatamente.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

Por el periodo de vigencia del crédito otorgado por BBVA Bancomer y Merrill Lynch, la Compañía no está autorizada a crear cualquier gravamen sobre alguna de sus propiedades, vender cualquier activo, equivalentes a más del 10% de los activos totales consolidados durante el trimestre fiscal más reciente previo a la venta y realizar cualquier cambio fundamental en la estructura corporativa.

Airplan:

Airplan está obligada durante toda la vigencia del crédito, a cumplir los siguientes compromisos de carácter financiero:

Mantener el endeudamiento financiero de largo plazo limitado a la operación de crédito sindicado: Es la sumatoria de los saldos a cargo del deudor durante la vigencia del crédito sindicado, por concepto del endeudamiento financiero de largo y corto plazo, cuyo monto no podrá ser superior a la suma de COP\$440,000,000, miles de pesos colombianos.

Mantener la estructura de capital: Es la relación entre Capital y deuda que deberá cumplir el deudor en relación con el proyecto durante toda la vigencia del crédito, de tal manera que el resultado del indicador financiero Capital 1 (Capital + deuda) sea igual o superior a 16%.

Mantener el Índice de cobertura de deuda: es el indicador que deberá mantener el deudor durante toda la vigencia del crédito, definida como: EBITDA - Impuestos / Servicio de deuda 2: 1.2.

La Compañía ha cumplido todas las obligaciones financieras y cláusulas de todos los préstamos al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Nota 12 - Documentos a largo plazo:

Derivado de la incorporación en la consolidación de Aerostar, a partir del 31 de mayo de 2017 se presenta el siguiente documento por pagar a largo plazo.

Para financiar una porción del pago del contrato de Concesión a la Autoridad de Puerto Rico, y ciertos otros costos y gastos asociados con el mismo, Aerostar firmó un acuerdo para la colocación privada de bonos el 22 de marzo de 2013 por un monto de \$4,471 millones de pesos (USD350 millones) con vencimiento el 22 de marzo de 2035 de acuerdo con las siguientes condiciones:

Rendimiento citado	2.39%
Crédito Spread (bps)	+336
Cupón	5.75%

El 24 de junio de 2015 Aerostar firmó un acuerdo para la colocación privada de bonos por un importe total de \$737 millones de pesos (USD50 millones) con vencimiento el 22 de marzo de 2035, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Rendimiento citado	6.75%
--------------------	-------

A continuación se muestra la integración de la deuda a largo plazo:

	Deuda en dólares	Intereses en dólares	Deuda en pesos	Intereses en pesos	Plazo		Valor razonable
					Corto	Largo	
Crédito Sindicado	USD 400,000	<u>\$ 6,444</u>	<u>\$ 7,489,465</u>	<u>\$ 126,712</u>	<u>\$ 340,288</u>	<u>\$ 7,149,177</u>	<u>\$ 6,766,798</u>

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

Supuestos utilizados:

Riesgo corporativo a través de Yield to Maturity de bonos comparables del sector "Transportation and Logistics". Nivel de jerarquía 2 del valor razonable.

Nota 13 - Capital contable:

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el capital mínimo fijo sin derecho de retiro es de \$1,000 y la parte variable es de \$7,766,276 (cifra nominal) representado por 300,000,000 de acciones ordinarias, nominativas de la Clase I y sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. La parte variable del capital social está representada por acciones ordinarias nominativas de la Clase II. Al 31 de diciembre de 2017, no se han emitido acciones de la Clase II. Ambas clases de acciones tendrán las características que determine la Asamblea de Accionistas que apruebe su emisión y se integran como se muestra a continuación:

<u>31 de diciembre de</u>	<u>Total de acciones</u>			
<u>Descripción</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Serie "B"	277,050,000	277,050,000	\$7,173,079	\$7,173,079
Serie "BB"	<u>22,950,000</u>	<u>22,950,000</u>	<u>594,197</u>	<u>594,197</u>
Total	<u>300,000,000</u>	<u>300,000,000</u>	<u>\$7,767,276</u>	<u>\$7,767,276</u>

Reserva legal

La Compañía debe destinar por lo menos un 5% de sus utilidades netas anuales individuales al fondo de reserva legal, hasta que este sea equivalente al 20% del capital social emitido y en circulación de la sociedad. Las sociedades mexicanas solo pueden pagar dividendos sobre las utilidades acumuladas después de la constitución del fondo de reserva legal del ejercicio.

Reserva para recompra de acciones propias

La reserva para adquisición de acciones representa la reserva autorizada por la Asamblea de Accionistas para que la Compañía pueda adquirir sus propias acciones cumpliendo ciertos criterios establecidos en los estatutos y en la Ley del Mercado de Valores. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la reserva para recompra de acciones asciende a \$7,052,635 y \$5,045,254, respectivamente.

Dividendos

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de abril de 2017, los accionistas de la Compañía acordaron el pago de dividendos por \$1,848,000 nominales, los cuales no causaron ISR por provenir de CUFIN.

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de abril de 2016, los accionistas de la Compañía acordaron el pago de dividendos por \$1,683,000 nominales, los cuales no causaron ISR por provenir de CUFIN.

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la CUFIN. Los dividendos que excedan de dicha CUFIN causarán un impuesto equivalente al 42.85% a partir del 1 de enero de 2017. El impuesto causado será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes. Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el importe sumado de CUFIN de las subsidiarias de la Compañía es de \$8,951,912 y \$6,114,939, respectivamente, mientras que la CUCA es de \$39,689,426 y \$37,172,825, respectivamente.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

El estímulo es aplicable siempre y cuando dichos dividendos o utilidades se hayan generado en 2016 y 2017 y sean reinvertidos en la persona moral que generó dichas utilidades, y consiste en un crédito fiscal equivalente al monto que resulte de aplicar al dividendo o utilidad que se distribuya, el porcentaje que corresponda al año de distribución como se muestra a continuación.

Año de distribución del dividendo o utilidad	Porcentaje de aplicación al monto del dividendo o utilidad distribuido.
2017	1%
2018	2%
2019 en adelante	5%

El crédito fiscal determinado será acreditable únicamente contra el 10% adicional de ISR que la persona moral deba retener y enterar, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la propia LISR.

En caso de reducción del capital, a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, se le dará el mismo tratamiento fiscal que el de dividendo, conforme a los procedimientos establecidos por la LISR.

Utilidades acumuladas

Substancialmente todas las utilidades consolidadas de la Compañía fueron generadas por sus subsidiarias. Las utilidades acumuladas pueden ser distribuidas a los accionistas de la Compañía hasta el grado en que las subsidiarias de la Compañía hayan distribuido utilidades a la Compañía.

Nota 14 - Impuesto sobre la renta causado y diferido:

La Compañía no consolida para efectos fiscales en México.

a. Impuesto sobre la Renta (ISR)

México:

En 2017 y 2016 la Compañía determinó utilidades fiscales en sus subsidiarias en México por \$6,358,687 y \$5,051,189 respectivamente. En los ejercicios de 2017 y 2016 las utilidades fiscales se compensaron parcialmente por amortización de pérdidas fiscales por \$86,083 y \$93,975, respectivamente.

Las subsidiarias en México que al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no han generado ISR, producto de las pérdidas fiscales pendientes de amortizar son: Cozumel, Minatitlán y Tapachula.

El resultado fiscal difiere del resultado contable debido a las partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como de aquellas partidas que solo afectan el resultado contable o el fiscal.

La LISR establece que la tasa del ISR aplicable para el ejercicio 2014 y los ejercicios subsecuentes es del 30% sobre la utilidad fiscal gravable.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

La Compañía ha realizado la evaluación del Regímenes Fiscales Preferentes y ha considerado que este año no le es aplicable en virtud de que sí realiza una actividad empresarial en el caso de la inversión en el Aeropuerto de Puerto Rico; y que los ingresos pasivos no representan más del 20% de la totalidad de sus ingresos.

Aerostar:

Determinó pérdida fiscal por \$77,551. Aerostar mantiene un acuerdo con el Departamento del Tesoro de Puerto Rico en el cual sus operaciones están sujetas a ISR de Puerto Rico del 10% bajo las disposiciones de la Sección 12 (a) de la Ley de Asociación Público Privada (Ley) promulgada el junio de 2009. Derivado a los análisis realizados, por la Administración, se considera que no existen impactos por los cambios en la legislación de los estados unidos americanos realizados a partir del ejercicio 2018.

Airplan:

Determinó renta líquida gravable fiscal de acuerdo con las disposiciones fiscales de Colombia en el periodo del 19 de octubre al 31 de diciembre de 2017 por \$48,877, y una renta presuntiva sobre patrimonio líquido, que resulta de aplicar la tarifa del 3.5% sobre el patrimonio fiscal líquido del año anterior de \$23,462.

Airplan está sujeta en 2017 a una tasa de ISR del 34% más una sobretasa del 6% sobre la renta líquida menos \$800,000 pesos colombianos. Airplan determinó un ISR de \$16,618 y un impuesto adicional por sobretasa de \$2,933 por el periodo antes citado.

La Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 vigente, establece la determinación y pago de una sobretasa al ISR para la equidad - CREE, la cual es responsabilidad de los sujetos pasivos de este tributo y aplica a una base gravable superior a los \$800,000, pesos colombianos que equivale al 6%.

La reforma tributaria establece que la tasa del impuesto aplicable para el ejercicio 2018 y ejercicios subsecuentes es del 33% sobre la renta líquida fiscal gravable.

A continuación se presenta el análisis de impuestos diferidos activos y pasivos de la Compañía:

	<u>31 de diciembre de</u>	
<u>Impuesto diferido activo:</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Impuesto diferido recuperable dentro de los siguientes 12 meses	\$ 73,710	\$ 30,615
Impuesto diferido recuperable después de 12 meses	253,310	33,930
Impuesto al activo por recuperar	<u> </u>	<u>152,785</u>
	<u>\$ 327,020</u>	<u>\$ 217,330</u>
<u>Impuesto diferido pasivo:</u>		
Impuesto diferido por pagar después de 12 meses	(\$ 3,360,950)	(\$ 1,673,350)
Impuesto diferido pasivo - Neto	<u>(\$ 3,033,930)</u>	<u>(\$ 1,456,020)</u>

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

La provisión para ISR al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se muestra a continuación:

<u>México:</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
ISR causado	\$1,908,646	\$1,502,976
ISR diferido	<u>(312,091)</u>	<u>(101,792)</u>
Provisión ISR México	<u>1,596,555</u>	<u>1,401,184</u>
<u>Aerostar:</u>		
ISR diferido por el periodo del 31 de mayo al 31 de diciembre de 2017	28,678	
<u>Airplan:</u>		
ISR causado	19,551	
ISR diferido	<u>(9,337)</u>	
Provisión ISR Airplan del 19 de octubre al 31 de diciembre de 2017	<u>10,214</u>	
Provisión total para ISR	<u>\$1,635,447</u>	<u>\$1,401,184</u>

La conciliación entre la tasa legal y efectiva del ISR se muestra a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Utilidad consolidada antes de provisiones de impuestos a la utilidad y participación en negocio conjunto	\$8,498,889	\$4,887,130
Mas (menos):		
Utilidad neta antes de impuestos de las subsidiarias Aerostar y Airplan	16,011	
Utilidad neta antes de impuestos de subsidiarias en México que no causan ISR	<u>(62,327)</u>	<u>(56,415)</u>
Utilidad antes de provisiones de impuestos a la utilidad	8,452,573	4,830,715
Tasa legal del ISR	<u>30%</u>	<u>30%</u>
ISR que resultaría de aplicar la tasa de impuesto a la utilidad contable antes de impuestos a la utilidad	2,535,772	1,449,214
Partidas no deducibles y otras diferencias	8,693	11,908
Ajuste anual por inflación	(2,406)	(10,974)
Desconexión contable de efectos de inflación	(249,336)	(91,928)
Reconocimiento del ISR diferido en el Aeropuerto de Huatulco ⁽¹⁾		44,020
Ganancia en combinación de negocios	(2,108,760)	
Deterioro de crédito mercantil	1,415,729	
Efecto por diferencia en tasa de ISR diferido en Aerostar ⁽²⁾	28,678	
Efecto por diferencia en tasa de ISR en Airplan ⁽²⁾	10,214	
Otros ingresos no acumulables	<u>(3,137)</u>	<u>(1,056)</u>
Provisión para ISR	<u>\$1,635,447</u>	<u>\$1,401,184</u>
Tasa efectiva de ISR	<u>19.3%</u>	<u>29.0%</u>

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

⁽¹⁾ Basado en las proyecciones de impuestos al 31 de diciembre de 2016, se espera que el Aeropuerto de Huatulco pagará ISR en el futuro, en consecuencia la Compañía decidió reconocer el ISR diferido. Este reconocimiento incrementó la tasa efectiva en un 3%.

⁽²⁾ A partir del 30 de mayo y 19 de octubre de 2017, respectivamente Aerostar y Airplan consolidan en la Compañía.

A continuación se muestra el efecto de las principales diferencias en el impuesto diferido:

	Ejercicio terminado el 31 de diciembre de	
	2017	2016
Impuesto diferido activo:		
ISR diferido activo:		
Anticipos (Airplan)	\$ 25,271	\$
Pasivos acumulables	<u>48,439</u>	<u>30,615</u>
ISR diferido activo corriente	73,710	30,615
ISR diferido no circulante:		
Valor razonable de la deuda a largo plazo	208,394	
Estimación para cuentas incobrables	<u>44,916</u>	<u>33,930</u>
ISR diferido activo no circulante	253,310	33,930
ISR diferido activo total	<u>327,020</u>	<u>64,545</u>
ISR diferido por pagar no circulante:		
Activos fijos e Intangible (*)	(2,900,893)	(1,672,641)
Ingresos pendientes de facturar (Airplan)	(458,682)	
Amortización de gastos	<u>(1,375)</u>	<u>(709)</u>
ISR diferido pasivo total	<u>(3,360,950)</u>	<u>(1,673,350)</u>
Total ISR diferido neto	(3,033,930)	(1,608,805)
Impuesto al activo recuperable		<u>152,785</u>
ISR diferido pasivo neto	<u>(\$ 3,033,930)</u>	<u>(\$ 1,456,020)</u>

El reconocimiento inicial tanto de Aerostar como de Airplan en la consolidación de la Compañía representó un ISR pasivo por \$808,894 y \$579,585, respectivamente, el cual se origina por la diferencia temporal entre el valor en libros a valor razonable y el valor fiscal.

(*) Incluye \$267,307 y \$357,563 de Aerostar y Airplan, en 2017.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

El movimiento neto del impuesto diferido activo y pasivo durante el año se explica a continuación:

	Provisión de deterioro de cartera de créditos	Bienes concesionados	Impuestos al activo por recuperar	Conversión de moneda extranjera	Otros	Total
Saldos al 1 de enero de 2016	(\$ 31,576)	\$ 1,766,981	(\$ 186,875)	\$	(\$ 24,808)	\$ 1,523,722
Recuperación de IA			34,090			34,090
Impuesto cargado o abonado al Estado de resultados consolidado	(2,354)	(94,340)			(5,098)	(101,792)
	(2,354)	(94,340)	34,090		(5,098)	(67,702)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	(33,930)	1,672,641	(152,785)		(29,906)	1,456,020
Recuperación de IA			152,785			152,785
Reconocimiento inicial de Aerostar		203,512				203,512
Valuación inicial de combinación De negocios de Aerostar		605,382				605,382
Valuación inicial de combinación De negocios de Ariplan		281,899				281,899
Efecto de revaluación por conversión Aerostar				35,117		35,117
Reconocimiento inicial en Ariplan		356,296			223,289	579,585
Efecto de revaluación por conversión Airplan				7,458	4,922	12,380
		1,447,089	152,785	42,575	228,211	1,870,660
Impuesto cargado o abonado al Estado de resultados consolidados						
Airplan		(6,191)			(3,146)	(9,337)
Aerostar		28,678				28,678
México	(10,986)	(283,899)	-		(17,206)	(312,091)
	(10,986)	(261,412)	-		(20,352)	(292,750)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	(\$ 44,916)	\$ 2,858,318	\$ -	\$ 42,575	\$ 177,953	\$ 3,033,930

b) Devolución de Impuesto al Activo (IA) de acuerdo con la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) en México.

El IA en exceso al ISR efectivamente pagado hasta el 31 de diciembre de 2007 (fecha en que se abrogó este impuesto) es susceptible de devolución de acuerdo con la mecánica establecida en la LIETU considerando los diez ejercicios siguientes hasta el 10% del total del IA pagado pendiente de recuperar sin que exceda de la diferencia entre el ISR pagado en el ejercicio y el IA pagado en los tres años anteriores, el que sea menor, de acuerdo con la LIETU, cuando el ISR causado sea superior al IA en cualquiera de esos años, y es susceptible de actualizarse mediante la aplicación de factores derivados del INPC. El último ejercicio que se podrá considerar efectos de su recuperación fue el ejercicio fiscal de 2017.

Durante el ejercicio de 2017 y 2016, la Compañía obtuvo la recuperación de IA por \$211,675 y \$50,716, respectivamente, con reconocimiento en el resultado de 2017 como ingreso \$58,890.

En 2017 y 2016 se aplicó a resultados en el rubro de impuestos a la utilidad \$932 y \$932, respectivamente, de IA a favor de algunas subsidiarias que no será recuperable de acuerdo con la mecánica establecida en la LIETU, la cual establece que se recuperará de manera gradual cada año hasta en un monto máximo del 10% del total del IA pagado en los 10 años anteriores a 2008.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2017 y 2016

Impuestos por recuperar

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los impuestos a favor se integran como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Impuesto sobre la renta	\$74,885	\$101,664
Impuesto activo (*)	<u>8,006</u>	<u>10,074</u>
	<u>\$82,891</u>	<u>\$111,738</u>

(*) El saldo al 31 de diciembre de 2017, fue solicitado en devolución, a la fecha de este informe dicho saldo aún no se ha recuperado.

Pérdidas fiscales en Aerostar:

Aerostar cuenta con las siguientes pérdidas fiscales las cuales se muestra a continuación:

<u>Año</u>	<u>Importe</u>	<u>Vencimiento</u>
2012	\$ 9,201	2027
2013	52,946	2028
2014	33,424	2029
2015	44,188	2030
2016	<u>58,365</u>	2031
	<u>\$ 198,124</u>	

Nota 15 - Saldos y operaciones con partes relacionadas:

15.1) Saldos por cobrar y por pagar

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente, los saldos por cobrar (pagar) con partes relacionadas que se encuentran en el estado de situación financiera consolidado, se integran como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cuentas por cobrar:		
(*) Aerostar (negocio conjunto / préstamos) (Nota 6)	\$	\$1,886,546
Autobuses de Oriente ADO, S. A. de C. V. (Accionista / servicios)	47	
Autobuses Golfo Pacífico, S. A. de C. V. (Accionista / servicios)	<u>390</u>	
	<u>\$ 437</u>	<u>\$1,886,546</u>
(**) Cuentas por pagar y gastos acumulados (Nota 10):		
Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. de C. V. (Accionista / asistencia técnica)	(\$82,771)	(\$ 71,387)
CAH Colombia, S. A. (Accionista Airplan /asistencia técnica)	(4,133)	
Lava Tap de Chiapas, S. A. de C. V. (Personal directivo clave / servicios)	<u>(1,047)</u>	<u>(338)</u>
	<u>(87,951)</u>	<u>(71,725)</u>
Neto	<u>(\$87,514)</u>	<u>\$1,814,821</u>

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

(*) Al 31 de diciembre de 2016 el préstamo ascendía a \$1,874,129 más \$12,417 por concepto de intereses devengados en el ejercicio. En 2017 y 2016 se pagó capital por \$304,564 y \$325,693, respectivamente.

(**) Se trata de cuentas con plazos menores a un año en condiciones similares de mercado.

15.2) Operaciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, se celebraron las siguientes operaciones con partes relacionadas, las cuales fueron celebradas como si las condiciones de las contraprestaciones por operaciones celebradas con partes relacionadas fueran equivalentes a operaciones similares realizadas con terceros independientes, tal y como se muestra a continuación:

Ingresos comerciales:

Autobuses de Oriente, S. A. de C. V. (Accionista)	\$ 11,770	\$ 9,615
Autobuses Golfo Pacífico, S. A. de C. V. (Accionista)	6,382	5,947
Coordinados de México de Oriente, S. A. de C. V. (Accionista)	139	134

Ingresos por intereses:

Aerostar (negocio conjunto)	\$ 69,202	\$ 83,483
-----------------------------	-----------	-----------

Gastos:

Asistencia técnica (Nota 15.4)	(\$ 346,487)	(\$ 288,111)
Arrendamientos	(5,019)	(4,825)
Servicios de limpieza	(10,239)	(9,541)
Otros	(598)	(2,473)

15.3) Compensación al personal clave

El personal clave incluye a los directores, miembros del Consejo de Administración y Comités. Durante el ejercicio que concluye al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía otorgó los siguientes beneficios al personal gerencial clave, al Consejo de Administración y a los distintos Comités de la Compañía:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Salarios y otros beneficios a corto plazo al personal clave (Nota 18.17) (*)	\$84,642	\$40,062
Emolumentos al Consejo de Administración y Comités	4,974	4,766

(*) En 2017, incluye costo de \$34,879 y \$3,268, respectivamente, por personal clave de directores de Aerostar y Airplan, quienes a partir del 30 de mayo de 2017 y 19 de octubre de 2017, respectivamente consolidan en la Compañía.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

15.4) Contrato de asistencia técnica

En relación con la venta de las acciones serie BB celebrada en 1998, a Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. de C. V., (ITA), la Compañía firmó un contrato de asistencia técnica con ITA, en el que ésta y sus accionistas acordaron prestar servicios de administración y consultoría y transferir conocimientos y experiencia en la industria y tecnología a la Compañía a cambio de una contraprestación.

El contrato es por un plazo inicial de 15 años y se renueva automáticamente por periodos sucesivos de cinco años, a menos que una parte entregue a la otra un aviso de cancelación dentro de un plazo determinado previo a la fecha de vencimiento programada. La Compañía solo puede ejercer su derecho de terminación a través de resolución de los Accionistas. ITA comenzó a prestar los servicios bajo el mencionado contrato el 19 de abril de 1999.

De acuerdo con el contrato, la Compañía acordó pagar una contraprestación anual equivalente a la cantidad que resulte mayor de un importe fijo o el 5% de las utilidades consolidadas de la Compañía antes de restar la contraprestación por asistencia técnica y antes del resultado integral de financiamiento, ISR, depreciación y amortización, determinadas de acuerdo con las NIF aplicables en México. A partir de 2003 el importe mínimo fijo es de USD2 millones (\$29.4 millones de pesos).

El importe mínimo fijo será incrementado anualmente por la tasa de inflación de Estados Unidos más el impuesto al valor agregado sobre el monto del pago. La Compañía celebró un convenio modificatorio al contrato de asistencia técnica y transferencia, en el que se especifica que la contraprestación se pagará trimestralmente a partir del 1 de enero de 2008, dichos pagos se restarán de la contraprestación anual.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los gastos por asistencia técnica fueron de \$346,487 y \$288,111, respectivamente, los cuales se encuentran en el estado de resultados consolidado dentro del rubro de costo de servicios aeronáuticos y no aeronáuticos. ITA también tiene derecho al reembolso de los gastos incurridos en la prestación de los servicios bajo el contrato. Las acciones serie BB de ITA fueron afectadas a un fideicomiso de control para, entre otras cosas, asegurar el cumplimiento del contrato de asistencia técnica.

Nota 16 - Compromisos y contingencias:

Compromisos

- a. A partir del 21 de mayo de 2015, la Compañía renta un espacio para oficinas bajo un contrato de arrendamiento operativo con prórroga de 60 meses, renovable. La renta mensual es de USD21,547 dólares (\$444 pesos).

El total de pagos futuros mínimos derivados del contrato de arrendamiento operativo no cancelables, que deberán satisfacerse en el futuro es como sigue:

Hasta un año	\$ 5,372
Entre uno y tres años	<u>10,745</u>
Total	<u>\$16,117</u>

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los gastos por renta incluidos en gastos de administración el estado de resultados consolidado, fueron de aproximadamente de \$5,019 y de \$4,825, respectivamente.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

- b. El 19 de diciembre de 2013 la Compañía recibió por parte de la SCT la aprobación de los PMD para el quinquenio de 2014 a 2018 en los que la Compañía se comprometió a efectuar mejoras en dichos años. Al 31 de diciembre de 2017 los compromisos de inversión de este PMD son como se muestran a continuación:

<u>Periodo</u>	<u>Monto</u>
2018	<u>\$ 340,645</u> ⁽¹⁾

⁽¹⁾ Cifras en pesos ajustadas al 31 de diciembre de 2017 con base en el Índice de Precios a la Construcción (IPCO) de conformidad con los términos del PMD.

- c. De conformidad con los términos de la compra del terreno en Huatulco que se dio en octubre de 2008, la Compañía tiene la obligación de construir 450 cuartos de hotel y para lo cual la Compañía tiene la intención de celebrar acuerdos con terceros para desarrollar el plan integral turístico de este proyecto sin una fecha límite. Al 31 de diciembre de 2017, existe una prórroga indefinida para este compromiso emitido por parte de FONATUR.
- d. Como parte de sus compromisos, Aerostar se ha comprometido a financiar y completar ciertos proyectos de capital y reparación relacionados con el Aeropuerto LMM. Aerostar no tiene restricciones de tiempo para concluirlos, excepto que deben ser ejecutados en cualquier momento durante el periodo del arrendamiento. En la medida en que se desarrollen dichos proyectos, los proyectos deben ser registrados como gastos incurridos o capitalizados y deben ser depreciados dependiendo de su naturaleza, como lo establecen las políticas contables de Aerostar. Los proyectos de capital serán capitalizados como parte de un activo intangible y serán depreciados a lo largo de las vidas útiles restantes de los mismos o del Contrato de concesión, el menor de los dos. Algunos proyectos no fueron incluidos en las obligaciones originales asumidas debido a ciertos factores de incertidumbre, la variabilidad de los costos futuros y el largo periodo de tiempo en el cual se cumplirán dichos compromisos. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, Aerostar cumplió los compromisos pactados.
- e. El 20 de septiembre de 2017 el Huracán María tocó tierra en la isla de Puerto Rico, las operaciones fueron suspendidas en el aeropuerto de San Juan el día 19 reanudándose en forma limitada a partir del día 21 del mes. Los daños a la infraestructura aeroportuaria han sido evaluados por la compañía en US \$15 millones aproximadamente de los cuales en su mayoría se han erogado a la fecha de reporte, importe que se está registrando en el rubro de costo de servicios conforme se vaya incurriendo los remplazos. La infraestructura cuenta con un seguro de daños materiales. La recuperación de esos seguros se reconocerá cuando se considere virtualmente cierta su cobranza.

Contingencias

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía ha confirmado que los resultados de las disputas no pueden predecirse con exactitud, ya que se encuentran en el debido proceso legal y considera que no existen los elementos suficientes para determinar que en virtud que se resolvieran de forma adversa pudieran afectar significativamente la situación financiera consolidada de la Compañía.

- a. Las operaciones de la Compañía están sujetas a las leyes mexicanas federales y estatales, en adición a las leyes de Puerto Rico y Colombia por sus subsidiarias fuera de territorio mexicano.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

- b. Cuando se llevó a cabo la licitación para la venta de las acciones (1998) de los Grupos Aeroportuarios, la SCT estableció y comunicó que las concesionarias podrían amortizar fiscalmente el valor de la concesión hasta en un 15% por año. En febrero 2012 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en contra de esta resolución ha llevado a cabo una liquidación en contra de Cancún por un importe de \$865 millones de pesos, al considerar que la determinación de la amortización por el 15% no era válida en el año 2006 y 2007. La Compañía consideró que esto es improcedente iniciándose el juicio de nulidad para aclarar esta decisión. Sin embargo, a afecto de acogerse al programa de condonación (programa de amnistía) previsto en el artículo Tercero Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, en éste ejercicio la Compañía se desistió parcialmente del juicio interpuesto por lo que hace a los créditos fiscales, mas no así, por la determinación del reparto adicional de utilidades, partida por la cual continúa el litigio. El riesgo en caso de que el juez no otorgue la razón a Cancún asciende a la cantidad de \$116 millones de pesos.
- c. Actualmente existen diversas demandas laborales en contra de la Compañía, principalmente relacionadas con terminación involuntaria. De resultar sentencias desfavorables para la Compañía estas no representan cantidades importantes. La Compañía está en proceso judicial a la fecha de este informe y no se ha emitido resolución definitiva alguna. El monto total de estos juicios es aproximadamente de \$20 millones de pesos.
- d. El 8 de marzo de 2017 el contratista Pórticos, S. A. Encargado de la construcción del Centro de Servicios de Quibdó, presentó demanda contra Airplan (subsidiaria de la Compañía) por supuesto incumplimiento contractual, demanda a partir de la cual se integró el Tribunal de Arbitramento en el cual se presentó contra demanda por parte Airplan. Pórticos solicita indemnización de \$135,779 (COP\$20,619 pesos colombianos).
- e. El 17 de marzo de 2014, la Autoridad de Puertos de Puerto Rico presentó una demanda contra Aerostar y dos vendedores de combustibles del aeropuerto LMM alegando tener derecho a una tarifa que se cobraba a los vendedores de combustibles del aeropuerto y no a Aerostar. Además, buscan la devolución de dinero ya recibido por parte de los vendedores de combustibles hasta la fecha, que asciende a \$1.4 millones. Aerostar cree que tiene una defensa meritoria contra la demanda. Dada la etapa inicial del caso, la gerencia no puede determinar el resultado de este asunto; no obstante, considera razonablemente que no existen contingencias de pérdida que deban acumularse en los estados financieros consolidados de la Compañía.

Nota 17 - Bases de preparación:

Los estados financieros consolidados de la Compañía al 31 de diciembre de 2017 y 2016 han sido preparados de conformidad con las IFRS y sus interpretaciones ("IFRS IC", por sus siglas en inglés) emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB).

17.1) Bases de medición

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas más adelante.

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base de negocio en marcha.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

17.2) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de estados financieros consolidados requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio, o complejidad o las áreas en las que los supuestos y estimaciones son significativas para los estados financieros consolidados se describen en la Nota 20.

Las estimaciones y supuestos críticos son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

Nota 18 - Resumen de las principales políticas contables:

A continuación señalamos las principales normas, interpretaciones o modificaciones a las normas existentes efectivas por primera vez para el ejercicio que comenzó el 1 de enero de 2017:

18.1) Nuevas normas y modificaciones

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones efectivas para los periodos que comienzan en o después del 1 de enero 2017, de 2018 y de 2019.

Normas aplicables vigentes a partir del 1 de enero de 2017, las cuales no tuvieron un impacto significativo en la presentación de los estados financieros consolidados de la Compañía.

- Iniciativas de revelación - Modificaciones a la NIC 7. Se requerirá que expliquen los cambios en pasivos surgidos por actividades por financiamiento, incluyendo cambios surgidos de flujos de efectivo (recursos obtenidos y pagos de préstamos), y los cambios no monetarios, tales como adquisiciones, disposiciones, acumulación de intereses, y diferencias por tipo de cambio no realizadas. Los cambios en los activos financieros deben incluirse en esta revelación si los flujos de efectivo fueron, o serán, incluidos en los flujos de efectivo por actividades de financiamiento. Este podría ser el caso, por ejemplo, para los activos que cubren pasivos surgidos de los pasivos de financiamiento.

Normas aplicables vigentes a partir del 1 de enero de 2018 y 2019

- NIIF 15 “Ingresos procedentes de contratos con clientes” (fecha efectiva a partir del 1 de enero de 2018).- El IASB emitió una nueva norma para el reconocimiento de ingresos. La NIIF 15 reemplaza a la NIC 18 que cubre los contratos de productos y servicios, y la NIC 11 que cubre los contratos de construcción. La nueva norma se basa en el principio que los ingresos son reconocidos cuando se transfiere el control del producto o servicio al cliente, así que la noción de control reemplaza la noción actual de riesgos y beneficios. Un proceso de 5 pasos debe ser aplicado antes de que los ingresos puedan ser reconocidos; identificar contratos con los clientes; identificar la obligación de desempeño separada; determinar el precio de la transacción en el contrato; asignar el precio de las transacciones de cada obligación de desempeño, y reconocer los ingresos cuando se cumple cada obligación de desempeño.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

El cambio clave a la práctica actual son: cualquier producto o servicio en paquete que se distinguen deben ser reconocidos separadamente, y cualquier descuento o rebaja del precio de contrato debe ser asignado a cada uno de los elementos identificados de manera separada. Los ingresos se pueden reconocer antes de lo que requieren las normas actuales si la contraprestación varía por cualquier razón (incentivos, rebajas, cargos por desempeño, regalías, éxito en el resultado, etc.), se deben reconocer montos mínimos si no existe riesgo significativo de reversa (según lo define la NIIF 15). El punto en el que los ingresos se pueden reconocer puede variar: parte de los ingresos que se reconocen actualmente en un punto en el tiempo al término de un contrato puede que se requieran reconocer a lo largo del plazo del contrato y viceversa.

Las entidades aplicarán IFRS 15 utilizando uno de los siguientes 2 métodos:

- Retrospectivo. Requiere aplicar IFRS 15 a cada periodo de informe presentado, es decir, reformular los periodos anteriores conforme a IAS 8 “Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores”.
- Retrospectivo modificado. Requiere aplicar IFRS 15 solo a la fecha de la adopción y no se ajustarían periodos de reporte previos. Bajo este método las entidades reconocerán el efecto acumulado de la aplicación inicial de IFRS 15 como un ajuste al balance inicial de utilidades retenidas (o algún otro componente de capital, conforme sea apropiado) en el periodo de aplicación inicial. Los periodos comparativos presentados no tendrán que ser ajustados. Por ejemplo, si la entidad adopta IFRS 15 el 1 de enero de 2018, el efecto acumulado se tendría que reconocer en utilidades acumuladas el 1 de enero de 2018.

La Administración de la Compañía llevó a cabo en 2017 el levantamiento del inventario de todos los contratos con clientes. Se verificó el correcto cumplimiento de las obligaciones de desempeño de los contratos, y su validación de los precios estipulados por tipo de servicio, los resultados obtenidos revelan la evidencia que no se tendrá impacto significativo en los estados financieros consolidados anuales por la adopción de IFRS 15; sin embargo, con la finalidad de profundizar aún más su análisis la Compañía analiza si los ingresos mensuales regulados pudiera tener algún impacto en su reconocimiento en los periodos intermedios a lo largo del ejercicio. El método que la Compañía ha considerado utilizar es el retrospectivo modificado.

Al 1 de enero de 2017 no se tienen modificaciones por la adopción de la NIIF-15, ya que como se mencionó en párrafos anteriores, los cambios por la nueva norma se refieren a reclasificaciones en diversos rubros del estado de resultado integral sin efectos en valuación, por lo tanto, no se tiene una modificación en la utilidad neta del ejercicio 2016, cuyo importe se incluye en los resultados acumulados del estado financiero comparativo al 31 de diciembre de 2017.

- Modificaciones a la NIIF 15 “Ingresos procedentes de contratos con clientes” (fecha efectiva a partir del 1 de enero de 2018) - Las modificaciones incluyen las guías sobre la identificación de obligaciones de desempeño, la contabilidad de licencias de propiedad intelectual y la evaluación de principal vs. agente (presentación de los ingresos brutos vs. presentación de los ingresos netos), incluyendo expedientes prácticos adicionales relacionados con la transición a la nueva norma. En términos generales, estas modificaciones incluyen:

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

- a. Las guías para determinar cuándo son distintas las promesas de bienes o servicios en un contrato y, por lo tanto, deben contabilizarse por separado. Las modificaciones abordan específicamente cómo determina una entidad si los bienes o servicios son identificables por separado de otras promesas en el contrato y aclaran que el objetivo es determinar si la naturaleza de la promesa de una entidad es transferir bienes o servicios individuales al cliente, o si es transferir un producto combinado (o productos) en los cuales los bienes y servicios individuales se consideran como insumos. Esta modificación no tiene un impacto en la Compañía, ya que no se tienen obligaciones de desempeño distintas en los contratos de espacios en arrendamiento.
 - b. Las guías sobre licencias de propiedad industrial para determinar cuándo los ingresos procedentes de una licencia de propiedad intelectual deben reconocerse "a través del tiempo" o cuándo deben reconocerse en un "en un punto en el tiempo". Esta modificación no tiene un impacto en la Compañía, ya que no se tiene este tipo de transacciones.
 - c. Las guías aclarando que el principal en un acuerdo controla el bien o servicio antes de que se transfiera a un cliente. Las modificaciones hacen mejoras específicas para aclarar la relación entre el principio de control y los indicadores, la "unidad de cuenta" para la evaluación y cómo aplicar el principio de control a los servicios. El IASB también revisó la estructura de los indicadores para que indiquen cuándo la entidad es el principal en lugar de indicar cuándo es un agente, y eliminó dos de los indicadores: 1) la contraprestación de la entidad es en forma de una comisión y 2) la entidad no está expuesta al riesgo de crédito.
- NIIF 9 Instrumentos financieros y modificaciones asociadas a otras normas. La NIIF 9 reemplaza los modelos de clasificación y medición de la NIC 39 "Instrumentos financieros: Medición y reconocimiento" con un solo modelo que inicialmente tiene dos categorías de clasificación: costo amortizado y valor razonable. La clasificación de activos de deuda será conducida por el modelo de negocios de la entidad para administrar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros. Un instrumento de deuda es medido a costo amortizado si: a) el objetivo del modelo de negocio es mantener el activo financiero para la obtención de flujos de efectivo contractuales, y b) los flujos de efectivo contractuales del instrumento meramente representan pagos del principal e intereses. El resto de los instrumentos de deuda y capital, incluyendo inversiones en instrumentos de deuda y de capital complejos, deben ser reconocidos a valor razonable.

Todos los movimientos en activos financieros pasan por el estado de resultados, excepto por los instrumentos de capital que no son mantenidos para su venta, los cuales pueden ser registrados en el estado de resultados o en las reservas (sin poderse reciclar posteriormente al estado de resultados).

Por los pasivos financieros que son medidos a valor razonable, las entidades necesitarán reconocer parte de los cambios en el valor razonable que se deben a los cambios en el riesgo de crédito en los ORI en lugar del estado de resultados. Las nuevas reglas de la contabilidad de cobertura (emitidas en diciembre 2013) alinean la contabilidad de cobertura con prácticas de administración de riesgos comunes. Como regla general, será más fácil aplicar la contabilidad de cobertura. La nueva norma también introduce requerimientos de revelaciones adicionales y cambios de presentación. En junio 2014, el IASB hizo cambios adicionales a las reglas de medición y clasificación y también introdujo un nuevo modelo de deterioro. Con estas modificaciones, la NIIF ya está completa. Los cambios introducen: una tercera categoría de medición (valor razonable a través de ORI) para ciertos activos financieros que son instrumentos de capital; un nuevo modelo de pérdidas de crédito esperadas que involucra un enfoque de 3 etapas por lo cual los activos financieros pasan por las tres etapas al cambiarse su calidad de crédito. La etapa dicta como una entidad mide pérdidas por deterioro y aplica el método de tasa de interés efectiva. Un enfoque simplificado es permitido para activos financieros que no tienen un componente

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

financiero significativo (ej. cuentas por cobrar). En el reconocimiento inicial, las entidades registrarán las pérdidas del día 1 igual a las pérdidas de crédito esperadas de 12 meses (o la vida de las pérdidas de crédito esperadas por las cuentas por cobrar), al menos que los activos se consideren deteriorados de crédito. Para periodos financieros comenzando antes del 1 de febrero de 2015, las entidades pueden elegir la aplicación anticipada de NIIF 9 por las siguientes: los requerimientos de riesgos de crédito para pasivos financieros; requerimientos de clasificación y medición para activos y pasivos financieros y contabilidad de cobertura.

La Compañía reconoce inicialmente los préstamos bancarios obtenidos a su valor razonable neto de los costos incurridos en la transacción, posteriormente son registrados a su costo amortizado. Por lo que, en este sentido la Compañía no considera que la adopción de esta nueva norma tendría un efecto en sus registros contables. Por otro lado, la Administración continúa con la evaluación de los efectos de la adopción de esta nueva norma en sus cuentas por cobrar y dentro de sus evaluaciones preliminares de los elementos de norma, considera que podría tener un impacto, no significativo, dentro de la determinación de la estimación para pérdidas de cuentas por cobrar, la cual se determinará sobre pérdidas esperadas, y no incurridas como actualmente se realiza. La Compañía está en proceso de determinar el efecto monetario de este cambio, y se encuentra en análisis de cada partida por cobrar para determinar el probable efecto de la no recuperación. Por lo que respecta a las nuevas reglas de contabilidad de coberturas, no habrá ningún efecto ya que la Compañía no mantiene ningún instrumento sujeto a este tratamiento contable.

- NIIF 16 Arrendamientos (fecha efectiva a partir del 1 de enero de 2019). El IASB emitió en enero de 2017 y 2016 una nueva norma para la contabilidad de arrendamientos. Esta norma reemplazará la norma vigente NIC 17, la cual clasifica los arrendamientos en financieros y operativos. La NIC 17 identifica a los arrendamientos como financieros cuando se transfieren los riesgos y beneficios de un activo y como operativos al resto de los arrendamientos. La NIIF 16 elimina la clasificación entre arrendamientos financieros y operativos, y requiere el reconocimiento de un pasivo reflejando los pagos futuros y un activo por “derecho a uso” en la mayoría de los arrendamientos. El IASB ha incluido algunas excepciones en arrendamientos de corto plazo y en activos de bajo valor. Las modificaciones anteriores son aplicables para la contabilidad del arrendatario, mientras que para el arrendador se mantienen similares a las actuales. El efecto más significativo de los nuevos requerimientos se reflejaría en un incremento de los activos y pasivos por arrendamiento, teniendo también un efecto en el estado de resultados en los gastos por depreciación y de financiamiento por los activos y pasivos reconocidos, respectivamente, y disminuyendo los gastos relativos a arrendamientos previamente reconocidos como operativos.

La norma es efectiva para periodos que inicien en o después del 1 de enero de 2019, con adopción anticipada permitida si la IFRS 15 también es adoptada.

En la fecha de emisión de los estados financieros consolidados, la Administración se encuentra en el proceso de evaluación, identificación de los arrendamientos y su cuantificación en el balance general y el estado de resultados. Espera poder concluir su análisis durante el siguiente año.

No existen otras normas, modificaciones o interpretaciones adicionales emitidas pero no vigentes que pudieran tener impacto significativo para la Compañía.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

18.2) Consolidación

Las subsidiarias consolidadas de la Compañía todas ubicadas en México, por las que se tiene tenencia accionaria al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se muestran a continuación:

	<u>Porcentaje de participación (%)</u>	<u>Principal actividad</u>
Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. (*)(**)	100%	Servicios aeroportuarios
Aeropuerto de Cozumel, S. A. de C. V.	100%	Servicios aeroportuarios
Aeropuerto de Mérida, S. A. de C. V.	100%	Servicios aeroportuarios
Aeropuerto de Huatulco, S. A. de C. V.	100%	Servicios aeroportuarios
Aeropuerto de Oaxaca, S. A. de C. V.	100%	Servicios aeroportuarios
Aeropuerto de Veracruz, S. A. de C. V.	100%	Servicios aeroportuarios
Aeropuerto de Villahermosa, S. A. de C. V.	100%	Servicios aeroportuarios
Aeropuerto de Tapachula, S. A. de C. V.	100%	Servicios aeroportuarios
Aeropuerto de Minatitlán, S. A. de C. V.	100%	Servicios aeroportuarios
Cancún Airport Services, S. A. de C. V. (***)	100%	Servicios aeroportuarios
RH Asur, S. A. de C. V.	100%	Servicios administrativos
Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V.	100%	Servicios administrativos
Asur FBO, S. A. de C. V. (***)	100%	Servicios administrativos
Caribbean Logistics, S. A. de C. V. (***)	100%	Servicio de carga
Cargo RF, S. A. de C. V. (***)	100%	Servicio de carga

(*) Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. poseía el 50% de Aerostar hasta el 30 de mayo de 2017, el cual se venía contabilizando como un negocio conjunto. Véase Nota 9. A partir del 30 de mayo de 2017 el Aeropuerto incrementó su participación en Aerostar al 60%, con el cual adquiere el control de esta y en consecuencia a partir de esa fecha Aerostar consolida línea por línea en los financieros la Compañía.

(**) Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. adquirió el 19 de octubre de 2017 el 92.42% de las acciones de la Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte, S. A. (Airplan), Compañía que tiene la concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento de los Aeropuertos de Olaya Herrera Medellín, José María Córdoba de Rionegro, El Caraño de Quibdó, Los Garzones de Montería, Antonio Roldán Betancourt de Carepa y Las Brujas de Corozal. A partir de esa fecha Airplan consolida línea por línea en los financieros de la Compañía.

(***) Estas subsidiarias subconsolidan en el Aeropuerto de Cancún.

Aerostar registra y reporta su información financiera en principios contables de Estados Unidos (US GAAP) y en dólares americanos. Para propósitos de consolidar Aerostar en la Compañía, se hace una conversión a pesos mexicanos y se lleva a cabo una conciliación de US GAAP a IFRS. El tipo de cambio utilizado al cierre del ejercicio 2017 fue de \$19.66 pesos mexicanos por dólar.

Airplan registra y reporta su información financiera en Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) tal como han sido adoptados en Colombia y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por la IASB y en pesos colombianos. Para propósitos de consolidar Airplan en la Compañía, se hace una conversión a pesos mexicanos. El tipo de cambio utilizado al cierre del ejercicio 2017 fue de \$151.86 pesos colombianos por peso mexicano.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

(a) Subsidiarias

Las subsidiarias son todas las entidades sobre las que la Compañía tiene el control. La Compañía controla otra entidad cuando está expuesta a, o tiene derecho a, rendimientos variables procedentes de su relación con la entidad y tiene la capacidad de afectar a los rendimientos a través de su poder sobre la misma. Los estados financieros de subsidiarias son incorporados en los estados financieros consolidados desde la fecha en que inicia el control hasta la fecha de término de este.

Las transacciones intercompañías, los saldos, ingresos y gastos en transacciones entre compañías del grupo fueron eliminadas. Los resultados no realizados también son eliminados. Las políticas contables de las subsidiarias son uniformes con las políticas adoptadas por la Compañía. El método de contabilización utilizado por la Compañía para las combinaciones de negocios es el método de adquisición. La Compañía define una combinación de negocios como una transacción en la que obtiene el control de un negocio, mediante el cual tiene el poder para dirigir y administrar las actividades relevantes del conjunto de activos y pasivos de dicho negocio con el propósito de proporcionar un rendimiento en forma de dividendos, menores costos u otros beneficios económicos directamente a los inversionistas.

La contraprestación transferida en la adquisición de una subsidiaria es el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos y las participaciones en el capital emitidas por la Compañía. La contraprestación transferida incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que resulte de un acuerdo de contraprestación contingente. Los activos identificables adquiridos, los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios son medidos inicialmente a su valor razonable en la fecha de su adquisición. La Compañía reconoce cualquier participación no controladora en la entidad adquirida con base en la parte proporcional de la participación no controladora en los activos netos identificables de la entidad adquirida.

Los costos relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en el estado de resultados consolidado conforme se incurren.

El crédito mercantil es medido inicialmente como el exceso de la contraprestación pagada y el valor razonable de la participación no controladora en la subsidiaria adquirida sobre el valor razonable de los activos netos identificables y los pasivos adquiridos. Si la contraprestación transferida es menor al valor razonable de los activos netos de la subsidiaria adquirida en el caso de una compra a precio de ganga, la diferencia se reconoce directamente en el estado consolidado de resultados. Si la combinación de negocios es alcanzada por etapas, el valor en libros a la fecha de adquisición de la participación previamente mantenida por la Compañía en la entidad adquirida, se remide a su valor razonable a la fecha de adquisición. Cualquier pérdida o ganancia que resulte de dicha remediación se reconoce en los resultados del ejercicio. A la fecha de la medición realizada por la Administración, se determinó una ganancia en combinación de negocios por \$7,029,200, la cual, fue reflejada en el estado de resultados integrales consolidados. Véase Nota 8.1.

(b) Cambios en la participación de subsidiarias sin pérdida del control

Las transacciones con las participaciones no controladoras que no conducen a una pérdida de control se contabilizarán como transacciones en el capital contable; es decir, como transacciones con los accionistas en su condición de propietarios. La diferencia entre el valor razonable de la contraprestación pagada y la participación adquirida en el valor en libros de los activos netos de la subsidiaria se registra en el capital contable. Las ganancias o pérdidas por la venta de la participación no controladora también se registran en el capital contable.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

(c) Disposición de subsidiarias

Cuando la Compañía pierde el control en una entidad, cualquier participación retenida en dicha entidad se mide a su valor razonable, reconociendo el efecto en resultados. Posteriormente, dicho valor razonable es el valor en libros inicial para efectos de reconocer la participación retenida como asociada, negocio conjunto o activo financiero, según corresponda. Asimismo, los importes previamente reconocidos en otro resultado integral en relación con esa entidad se cancelan como si la Compañía hubiera dispuesto directamente de los activos o pasivos relativos. Esto implica que los importes previamente reconocidos en otro resultado integral sean reclasificados a resultados.

(d) Inversión en negocio conjunto contabilizada bajo el método de participación

La Compañía aplicó hasta el 30 de mayo la IFRS 11 para el acuerdo celebrado en su momento con Highstar para operar mediante Aerostar el Aeropuerto LMM de Puerto Rico a partir de que inició su operación el 27 de febrero de 2013. Bajo la IFRS 11 “Acuerdos conjuntos” se clasifican como operaciones conjuntas o negocios conjuntos en función de los derechos y obligaciones contractuales de cada inversionista. La Compañía evaluó la naturaleza de la operación y determinó que era un negocio conjunto. Los negocios conjuntos se reconocen por el método de participación.

Bajo el método de participación la participación en negocio conjunto se reconoce inicialmente al costo y es ajustada posteriormente para reconocer la participación de la Compañía de las ganancias posteriores a la adquisición, o pérdidas y movimientos en otro resultado integral. Cuando la participación de la Compañía en las pérdidas de un negocio conjunto es igual o superior a su participación en el mismo (que incluye todos los intereses a largo plazo que en sustancia, forman parte de la inversión neta de la Compañía en el negocio conjunto), la Compañía no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos a nombre del negocio conjunto.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre la Compañía y el negocio conjunto se eliminan en el porcentaje de participación de la Compañía en los negocios conjuntos. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a menos que la transacción proporcione evidencia de un deterioro del activo transferido. Se han cambiado las políticas contables del negocio conjunto cuando sea necesario para garantizar la coherencia con las políticas adoptadas por la Compañía.

A partir del 30 de mayo de 2017 de conformidad con la NIIF 3 “Combinación de Negocios” la adquisición se considera una combinación de negocios, la cual se llevó a cabo por etapas, por lo que el valor razonable de la participación previamente adquirida fue igualmente revaluada.

18.3) Conversión de monedas extranjeras

Moneda funcional y de reporte

Las partidas incluidas en los estados financieros de cada una de las entidades que conforman la Compañía se miden en la moneda del entorno económico primario donde opera cada entidad, es decir, su “moneda funcional”. El Peso mexicano es la moneda de informe, y los estados financieros consolidados se presentan en miles de pesos mexicanos.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2017 y 2016

18.3.1) Consolidación de subsidiarias con moneda funcional distinta a su moneda de presentación

Los resultados y la situación financiera de Aerostar y Airplan (las cuales no tienen monedas que correspondan a economías hiperinflacionarias) que tiene una moneda funcional distinta de la moneda de informe se convierten a la moneda de informe, tal y como se muestra a continuación:

- (i) Los activos y pasivos reconocidos en el estado de situación financiera se convierten al tipo de cambio de la fecha de cierre de dicho estado de situación financiera.
- (ii) El capital de cada estado de situación financiera presentado es convertido al tipo de cambio histórico.
- (iii) Los ingresos y gastos reconocidos en el estado de resultados se convierten al tipo de cambio promedio de cada mes (excepto cuando este promedio no es una aproximación razonable del efecto derivado de convertir los resultados a los tipos de cambio vigentes a las fechas de las operaciones; en cuyo caso se utilizaron esos tipos de cambio).
- (iv) Las diferencias en cambios resultantes se reconocen como otras partidas del resultado integral.

El crédito mercantil y los ajustes de valor razonable que surgen en la fecha de adquisición de una operación extranjera para medirlos a su valor razonable, se reconocen como activos y pasivos de la entidad extranjera y son convertidos al tipo de cambio de cierre.

18.3.2) Operaciones en moneda extranjera y resultados por fluctuaciones cambiarias

Las transacciones en monedas extranjeras se registran en la moneda funcional aplicando los tipos de cambio vigentes a la fecha de su operación o el tipo de cambio vigente a la fecha de valuación.

Las diferencias que surgen por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de las transacciones y la de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se reconocen en el estado de resultados consolidado.

18.4) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo de caja, depósitos bancarios y otras inversiones de gran liquidez, con vencimiento original de tres meses o menos, con realización inmediata y con riesgos de poca importancia por cambios en su valor. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el efectivo y equivalentes de efectivo consistían principalmente en depósitos bancarios en pesos y dólares e inversiones en papel bancario y gubernamental en pesos.

18.5) Derechos fiduciarios

Para la administración de los recursos de la concesión y el pago de las obligaciones a cargo de Airplan se constituye un fideicomiso al cual transfiere la totalidad de los ingresos brutos recibidos como remuneración del contrato y todos los recursos de deuda y capital que obtenga para la ejecución de la concesión.

18.6) Efectivo restringido

El efectivo restringido incluye efectivo y equivalentes de efectivo que están restringidos en cuanto a retiro o uso. La naturaleza de las restricciones incluye restricciones impuestas por los acuerdos de financiación, fondos de agencias federales relacionados con el gasto de capital. Aerostar mantiene efectivo restringido por PFC por un monto de \$106,350. Véase Nota 5.1 y 9.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

El efectivo restringido se presenta como corriente si se espera que se utilice dentro de los doce meses a partir de la fecha de presentación. Cualquier fondo restringido más allá de los doce meses se registra como no corriente. El efectivo restringido se presenta en el estado de flujos de efectivo dentro de las actividades de inversión, ya que está relacionado con la inversión en infraestructura aeroportuaria.

18.7) Activos financieros

18.7.1) Clasificación y medición

En su reconocimiento inicial, la Compañía clasifica sus activos financieros en préstamos y cuentas por cobrar. La clasificación depende del propósito para el cual fue adquirido el activo.

i. Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Un activo financiero es clasificado a valor razonable con cambios en resultados, si está clasificado como mantenido para negociación o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si es adquirido principalmente con el propósito de ser vendido en el corto plazo. Los activos en esta categoría se valúan a su valor razonable y los cambios correspondientes son reconocidos en resultados. Los instrumentos financieros derivados también se clasifican como de negociación, excepto cuando son designados como coberturas. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no tiene operaciones de esta naturaleza.

ii. Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a valor razonable más los costos de transacción y posteriormente se valúan a costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva menos una provisión por deterioro. En la práctica, por lo general es reconocido el importe de la factura, ajustado por la estimación de deterioro de cuentas por cobrar que aplique en su caso. Se presentan en el activo circulante, excepto por aquellos cuyo vencimiento es mayor a 12 meses, los cuales son clasificados como activos no circulantes.

Los valores en libros de los instrumentos financieros corresponden en su totalidad a la clasificación de préstamos y cuentas por cobrar.

18.7.2) Deterioro de activos financieros

La estimación por deterioro de cuentas por cobrar se establece cuando existe evidencia objetiva que la Compañía no podrá recuperar los importes por cobrar de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar. La Compañía analiza la situación financiera de sus deudores; así como, la morosidad de su cartera, entre otros factores para determinar el monto de la estimación por deterioro. Dicho monto de la provisión es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva. El valor en libros del activo se disminuye a través del uso de una cuenta de estimación y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados consolidados. Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se cancela contra la cuenta de reserva de cuentas de cobro dudoso. La recuperación posterior de importes previamente cancelados por incobrables se acreditan en el estado de resultados consolidado.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2017 y 2016

18.8) Arrendamientos

18.8.1) En su calidad de arrendador

El arrendamiento de espacio que realiza la Compañía en su calidad de arrendador en las terminales se documenta mediante contratos, ya sea con rentas fijas mensuales o cuotas basadas en la cantidad que resulte mayor de una cuota mínima mensual o de un porcentaje de los ingresos mensuales de los arrendatarios.

Los bienes arrendados al formar parte de los bienes concesionados y al no pertenecer a la Compañía no transfieren los riesgos y beneficios relativos a la propiedad y son clasificados como arrendamientos operativos.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen como ingresos de servicios no aeronáuticos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento.

18.8.2) En su calidad de arrendatario

Los arrendamientos en los que una porción significativa de los riesgos y beneficios relativos a la propiedad son retenidos por el arrendador se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo un arrendamiento operativo (neto de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan al estado de resultados con base en el método de línea recta durante el periodo del arrendamiento.

18.8.3) Arrendamiento financiero

Los arrendamientos de propiedades, planta y equipo en los que Airplan tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Cada pago de un arrendamiento financiero se distribuye entre el pasivo y los costos financieros. Las obligaciones de un arrendamiento financiero, netas de la carga financiera, se presentan como deudas (obligaciones financieras) en corrientes o no corrientes según si el vencimiento de los pagos es inferior o no a un período de 12 meses. Los costos financieros se cargan a los resultados durante el período del arrendamiento de forma que se obtenga una tasa periódica constante de interés sobre el saldo restante del pasivo para cada período. Las propiedades, planta y equipo adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se amortizan en el periodo menor entre la vida útil del activo y el plazo del arrendamiento.

18.9) Terreno, mobiliario y equipo

Las partidas de mobiliario y equipo se reconocen al costo menos su depreciación acumulada. El costo incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de estos activos y todos los gastos relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Compañía.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

Los terrenos se reconocen al costo y no son depreciados. La depreciación del resto de las partidas de mobiliario y equipo se calcula con base en el método de línea recta para distribuir su costo a su valor residual durante sus vidas útiles estimadas. Las vidas útiles a la fecha de adquisición del mobiliario y equipo son los que se muestran a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Equipo de oficina	10 a 20%	10%
Maquinaria y equipo	10 a 20%	10%
Equipo de cómputo	33 a 20%	33%
Equipo de transporte	20 a 25%	25%
Mejoras a locales arrendados	10%	-

Los valores residuales, la vida útil y método de depreciación de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, de forma anual.

18.9.1) Terrenos

Los terrenos representan una extensión territorial donde se tiene la obligación para construir 450 cuartos de hotel en conjunto con el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) en Huatulco los cuales están registrados a su costo y no son depreciables. Véase Nota 16c.

18.10) Activos intangibles

18.10.1) Concesiones

Los aeropuertos que forman parte de la Compañía realizaron el análisis de los criterios que se deben de tomar en cuenta para saber si están dentro del alcance de la IFRIC 12:

- a. El otorgante controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con la infraestructura, a quién debe proporcionarlos a qué precio,
 - El otorgante no necesita tener un control completo del precio; es suficiente que el precio sea regulado por el otorgante, el contrato o el regulador;
 - El otorgante puede controlar el precio a través de un mecanismo de límite;
 - El precio puede variar desde arreglos de precios fijos hasta aquellos basados en una fórmula hasta un precio máximo.
- b. El otorgante controla, a través de la propiedad, el derecho de beneficios o de otro modo, cualquier interés residual significativo en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

Tomando en consideración lo anterior, dichos criterios son aplicables a cada una de las concesiones que la Compañía cuenta, es por eso que se considera que su medición y determinación estará en el alcance de la IFRIC 12. En adición a que al final de todas las concesiones todos los bienes pasan a ser propiedad de la nación en la que se encuentra ubicada la concesión.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

Dentro del alcance de la IFRIC 12, los respectivos activos pueden ser clasificados como:

- **Activos financieros:** cuando el ente concedente establece un derecho incondicional a recibir flujos de efectivo u otros activos financieros independientemente del uso del servicio público por los usuarios.
- **Activos intangibles:** únicamente cuando los contratos correspondientes no establecen un derecho contractual a recibir flujos de efectivo u otros activos financieros del concedente, independientemente del uso del servicio público por parte de los usuarios. Las concesiones aeroportuarias han sido consideradas dentro de alcance de la IFRIC 12 como un activo intangible por cumplir con lo expuesto anteriormente y no se han reconocido activos financieros.

México:

Los derechos de uso de instalaciones aeroportuarias mexicanas, y las concesiones aeroportuarias incluyen la adquisición de las nueve concesiones aeroportuarias y los derechos adquiridos.

La amortización de las concesiones en México se calcula utilizando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de las concesiones; (plazo original de 50 años a partir del 1 de noviembre de 1998) 31 años al 31 de diciembre de 2017.

Aerostar:

El activo intangible consiste en derechos sobre la concesión aeroportuaria, y que se adicionan costos relacionados con mejora en la infraestructura aeroportuaria, se reconoce menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro.

La amortización se calcula utilizando el método de línea recta durante el plazo del Acuerdo (40 años); 36 años al 31 de diciembre de 2017.

Airplan:

En el caso Airplan se registra como intangible el derecho otorgado por el Contrato de Concesión No.8000011-OK y Licitación Pública No.10000001OL2010 respectivamente, a través del cual los concedentes ceden a la Compañía los ingresos regulados y no regulados correspondientes cada uno de los aeropuertos objeto de la concesión.

A su vez los costos por préstamo que tengan relación con las obras en ejecución forman parte del intangible.

El activo intangible resultante del reconocimiento y actualización de los ingresos estimados del contrato se amortiza con base en línea recta hasta el año en que considera el aseguramiento total del retorno de su inversión. La amortización se reconoce en los resultados del periodo.

La vida útil para la amortización se determinó como el tiempo que dure la concesión y la amortización se calcula con base lineal en base a los años en los que se espera la recuperación del ingreso esperado del modelo financiero que tiene la Compañía. El plazo mínimo de la concesión es al año 2015; sin embargo, de conformidad con las obras complementarias realizadas y la medición del ingreso esperado contra el ingreso generado, la concesión tendrá una vida útil hasta el ejercicio 2032.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2017 y 2016

18.10.2) Licencias, Operación Directa Comercial (ODC) y Derechos comerciales

Se reconocen a su costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro reconocidas. Se amortizan en línea recta de acuerdo con la estimación de su vida útil, determinada con base en la expectativa de generación de beneficios económicos futuros y están sujetas a pruebas de deterioro cuando se identifican indicios.

Las vidas útiles estimadas al 31 de diciembre de 2017 son como sigue:

Licencias	31 años
ODC	31 años
Derechos comerciales Aerostar	36 años
Derechos comerciales Airplan	15 años

18.10.3) Crédito Mercantil

El crédito mercantil representa el exceso del costo de adquisición de una subsidiaria sobre la participación de la Compañía en el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos determinado a la fecha de adquisición y no es sujeto a amortización. El crédito mercantil se presenta por separado en el estado de situación financiera consolidado y se reconoce a su costo menos las pérdidas acumuladas por deterioro, las cuales no se revierten. Las ganancias o pérdidas en la disposición de una entidad incluyen el valor en libros del crédito mercantil relacionado con la entidad vendida.

18.10.4) Activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios

Cuando se adquiere un activo intangible en una combinación de negocios se reconoce a su valor razonable a la fecha de adquisición. Con posterioridad los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios tales como los derechos comerciales, se reconocen a su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro.

18.11) Deterioro de activos

El crédito mercantil y los activos intangibles de vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de deterioro, o con mayor frecuencia si existen eventos o circunstancias que indiquen que podrían verse afectados. Otros activos se someten a pruebas de deterioro cuando eventos o cambios en circunstancias indiquen que el valor en libros puede no ser recuperado. Se reconoce una pérdida por deterioro por el valor en libros del activo que exceda su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos sus costos de disposición y su valor en uso. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan en los niveles más bajos para los que existan flujos de efectivo identificables por separado, que son en gran medida independientes de los flujos de efectivo de otros activos o la Compañía de activos (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros deteriorados distintos al crédito mercantil se revisan para determinar la posible reversión del deterioro al final de cada periodo de reporte. Al 31 de diciembre de 2017, la Administración identificó en Aerostar circunstancias que indicaron que no podría recuperarse el valor en libros de una parte del crédito mercantil que se tenía registrado por lo que deterioró en \$4,719,096. Véase Nota 8.1.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

18.12) Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son obligaciones con acreedores por compras de bienes o servicios adquiridos en el curso normal de las operaciones de la Compañía. Cuando se espera pagarlas en un periodo de un año o menos desde la fecha de cierre, se presentan en el pasivo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presentan en el pasivo no circulante.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva.

18.13) Préstamos bancarios y deuda a largo plazo

Los préstamos de instituciones financieras se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Estos financiamientos se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados consolidados durante el periodo de financiamiento, utilizando el método de tasa de interés efectiva.

18.13.1) Costos de refinanciamiento

Cuando existen cambios en los contratos de préstamo se analizan si los cambios fueron sustanciales que deriven en la extinción del préstamo y el reconocimiento de uno nuevo o si los cambios no fueron sustanciales y se contabilizan como una renegociación del préstamo original. Dependiente si se trata de una extinción o renegociación los costos de la transacción, tienen un tratamiento diferente.

Los costos incurridos por comisiones de origen y comisiones generadas en el refinanciamiento que surgen en las renegociaciones de una deuda, son contabilizadas de forma prospectiva si no se considera que existió una extinción del instrumento original y en su lugar se determina que solo cambiaron las condiciones en los flujos pactados al inicio de la negociación.

18.14) Baja de pasivos financieros

La Compañía da de baja los pasivos financieros si, y solo sí, las obligaciones de la Compañía se cumplen, cancelan o expiran.

18.15) Provisiones

Las provisiones de pasivo representan una obligación legal presente o una obligación asumida como resultado de eventos pasados en las que es probable una salida de recursos para cumplir con la obligación y en las que el monto ha sido estimado confiablemente. Las provisiones no son reconocidas para pérdidas operativas futuras.

Las provisiones se miden al valor presente de los gastos que se esperan sean requeridos para cumplir con la obligación utilizando una tasa antes de impuestos que refleje las consideraciones actuales del mercado del valor del dinero a través del tiempo y el riesgo específico de la obligación. El incremento de la provisión derivado del paso del tiempo se reconoce como gasto por interés.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

Cuando existen obligaciones similares, la probabilidad de que se produzca una salida de recursos económicos para su liquidación se determina considerándolas en su conjunto. En estos casos, la provisión así estimada se reconoce aún y cuando la probabilidad de la salida de flujos de efectivo respecto de una partida específica considerada en el conjunto sea remota.

18.16) Impuesto sobre la Renta (ISR) diferido e ISR sobre dividendos

El gasto por impuestos a la utilidad comprende el impuesto causado y el diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados consolidados, excepto cuando se relaciona con partidas reconocidas directamente en otras partidas de la utilidad integral o en el capital contable. En este caso, el impuesto también se reconoce en otras partidas del resultado integral o directamente en el capital contable, respectivamente.

El ISR diferido se registra con base en el método de pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro a las tasas promulgadas a la fecha de los estados financieros consolidados. Véase Nota 14.

El impuesto a la utilidad diferido activo solo se reconoce en la medida que sea probable que se obtengan utilidades fiscales futuras contra los que se puedan utilizar las diferencias temporales pasivas.

El impuesto a la utilidad diferido de las diferencias temporales que surge de inversiones en subsidiarias y acuerdos conjuntos es reconocido, excepto cuando el periodo de reversa de las diferencias temporales es controlado por la Compañía y es probable que las diferencias temporales no se reviertan en un futuro cercano.

Los saldos de impuestos a la utilidad diferidos, activo y pasivo se compensan cuando existe el derecho legal exigible de cada entidad a compensar impuestos corrientes activos con impuestos corrientes pasivos y cuando los impuestos a la utilidad diferidos activos y pasivos son relativos a la misma autoridad fiscal.

El cargo por impuesto a las utilidades causado se calcula con base en las leyes fiscales aprobadas en México a la fecha del estado de situación financiera consolidado.

El impuesto a la utilidad causado se compone del ISR, el cual se registra en los resultados del año en que se causan. Éste se basa en las utilidades fiscales.

Para determinar el ISR la tasa aplicable en México del 2017 y 2016 fue 30%, la tasa aplicable para Airplan de acuerdo con la legislación Colombiana para el 2017 fue de 34% y la tasa aplicable para Aerostar, de acuerdo con la legislación de Puerto Rico para el 2017 fue de 10%.

Aerostar y Airplan cuentan con utilidades no distribuidas que, si se pagan como dividendos, estarían sujetas al impuesto a cargo del beneficiario. Existe una diferencia temporal gravable, pero no se reconoce ningún pasivo por impuestos diferidos, ya que la Compañía como entidad controladora es capaz de controlar el momento de las distribuciones de esta subsidiaria y no se espera que distribuya estos beneficios en el futuro previsible, ya que primero ambas compañías tendrían que pagar sus deudas bancarias o privadas, y posteriormente decretar los dividendos.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

18.17) Beneficios a los empleados

El valor presente de las obligaciones de beneficios definidos se determina descontando los flujos de efectivo futuro estimados usando las tasas de interés de bonos corporativos de alta calidad crediticia denominados en la misma moneda en la que los beneficios serán pagados y que tienen términos de vencimiento que se aproximan a los términos de la obligación por pensiones. En aquellos países donde no existe un mercado profundo de dichos bonos se utilizan las tasas de interés de bonos gubernamentales.

El costo de interés neto se calcula aplicando la tasa de descuento al saldo neto de la obligación por beneficios definidos y al valor razonable de los activos del plan. Este costo se incluye en el gasto por beneficios a empleados en el estado de resultados consolidado.

Las ganancias y pérdidas por remediciones derivadas de ajustes por experiencia y cambios en los supuestos actuariales se reconocen en el periodo en el que ocurren directamente en otros resultados integrales. Se incluyen en los resultados acumulados en el estado de variaciones en el capital contable y en el estado de situación financiera consolidado.

Variaciones en el valor presente de la obligación por beneficios definidos que resultan de modificaciones o reducciones del plan se reconocen inmediatamente en resultados como costos de servicios pasados.

Beneficios por terminación

Los beneficios por terminación se pagan cuando la relación laboral se termina antes de la fecha normal de retiro o cuando un empleado acepta voluntariamente la terminación a cambio de estos beneficios. El Grupo reconoce los beneficios por terminación en la primera de las siguientes fechas: (a) está comprometido a poner fin a la relación laboral de los empleados de acuerdo con un plan formal detallado sin tener la posibilidad de eludir su obligación, y (b) cuando la entidad reconoce costos por reestructuración de acuerdo con lo establecido en la NIC 37 e involucra pagos de beneficios por terminación. En el caso de una oferta que promueva la terminación voluntaria, los beneficios por terminación se valúan con base en el número esperado de empleados que aceptaran la oferta. Los beneficios que vencen 12 meses después de la fecha de reporte se descuentan a su valor presente. El cargo a resultados por los ejercicios concluidos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 fue de \$1,984 y \$1,237, respectivamente. Véase Nota 4.

Obligaciones a corto plazo

Los pasivos por sueldos y salarios, incluidos los beneficios no monetarios y permisos por enfermedad acumulados, que se esperan liquidar completamente dentro de los 12 meses posteriores al final del periodo en que los empleados prestan el servicio relacionado, se reconocen en relación con el servicio de los empleados hasta el final del periodo y se miden por los montos que se espera pagar cuando se liquiden los pasivos. Los pasivos se presentan como obligaciones circulantes por beneficios a los empleados en el estado de situación financiera consolidado.

Participación en las utilidades

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto por participación en las utilidades con base en un cálculo que toma en cuenta la utilidad atribuible a los accionistas de la Compañía después de ciertos ajustes. El Grupo reconoce una provisión cuando está obligado contractualmente o cuando existe una práctica pasada que genera una obligación implícita.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

18.18) Capital contable

El capital social, las reservas de capital y las utilidades acumuladas se expresan a su costo histórico. Las reservas de capital consisten en reserva legal, reserva para recompra de acciones propias, y el efecto por conversión de moneda extranjera.

18.19) Utilidad por acción básica y diluida

La utilidad por acción básica es el resultado de dividir la utilidad de la participación controladora (\$5,834,484), entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante 2017 y 2016. Por los periodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el número de acciones fue de 300 millones. La utilidad por acción básica ordinaria de 2017 y 2016, fue de \$19.45 y 12.10, respectivamente, se expresa en pesos. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existe utilidad por acción diluida.

18.20) Información financiera por segmentos

La información por segmentos se presenta de manera consistente con los informes internos proporcionados a la Dirección General encargada de la toma de decisiones operativas, que es el órgano responsable de la toma de decisiones operativas, de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de operación.

La Compañía determina y evalúa la actuación de sus aeropuertos, uno a uno, después de considerar el prorrateo de costos de personal y otros costos de “Servicios”, que es la subsidiaria de la Compañía en México que contrata a ciertos empleados de la Compañía. La actuación de (Servicios) se determina y evalúa en forma separada por la Administración. Todos los aeropuertos prestan sustancialmente los mismos servicios a sus clientes. En la Nota 2 se muestra información financiera relativa a los segmentos de la Compañía, la cual incluye el Aeropuerto de Cancún y subsidiarias (Cancún) mostrando por separado dada su importancia a Aerostar Airport Holdings (Aerostar) y Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte (Airplan) subsidiarias a partir del 31 de mayo y 19 de octubre de 2017, respectivamente, el Aeropuerto de Villahermosa (Villahermosa), el Aeropuerto de Mérida (Mérida) y Servicios. La información financiera de los seis aeropuertos restantes, RH Asur, S. A. de C. V. y los de la Compañía tenedora (incluyendo la inversión de la Compañía en sus subsidiarias) han sido agrupados y se incluyen en la columna de Otros. La eliminación de la inversión de la Compañía en sus subsidiarias se incluye en la columna de Ajustes de Consolidación.

Los recursos son asignados a los segmentos considerando la importancia que tiene cada uno de ellos en la operación de la entidad. Las operaciones entre segmentos operativos se registran a su valor de mercado.

A partir del 30 de mayo de 2017, la Compañía obtuvo control en Aerostar como consecuencia, entre otros factores, del incremento de un 10% en su participación accionaria. Véase Nota 1. Hasta el 30 de mayo se consideraba Aerostar como un negocio conjunto, sin embargo a partir de dicha fecha se consolida como subsidiaria de la Compañía.

A partir del 19 de octubre de 2017, Airplan, consolida como subsidiaria en la Compañía.

Nota 19 - Administración de riesgos financieros:

La Compañía está expuesta a riesgos financieros que se derivan de cambios en las tasas de interés, tipo de cambio, riesgo de precio, riesgo de liquidez y riesgo de crédito. La Compañía mantiene y controla las operaciones de control de tesorería y riesgos financieros globales a través de prácticas aprobadas por la Dirección General y el Consejo de Administración de la Compañía.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

En esta nota se presenta información respecto de la exposición de la Compañía a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, las políticas y los procedimientos de la Compañía para medir y administrar el riesgo.

Los principales riesgos a los que está sujeta la Compañía son:

- 19.1) Riesgo de mercado
 - 19.1.1) Riesgo de tasa de interés
 - 19.1.2) Riesgo de tipo de cambio
 - 19.1.3) Riesgo de precio
- 19.2) Riesgo de liquidez
- 19.3) Riesgo de crédito - calidad crediticia

19.1) Riesgos de Mercado

19.1.1) Riesgo de tasas de interés

La Compañía cuenta con préstamos bancarios para financiar parcialmente sus operaciones. Estas transacciones exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés, con la principal exposición al riesgo de tasas variables de interés resultantes de cambios en las tasas de referencia del mercado utilizadas (los bancos cobran intereses sobre la base de la tasa LIBOR más 1.85%), que se aplican a los préstamos bancarios que tiene la Compañía con vencimiento en 2022 y 2024.

Por lo que respecta al análisis de sensibilidad se ha observado que durante 2017 y 2016 la tasa de referencia utilizada por la Compañía (LIBOR) ha permanecido estable. Si la tasa LIBOR se incrementara o disminuyera en 2.59 (4.13 en 2016) puntos porcentuales el impacto en el estado de resultados consolidado hubiera sido un incremento o disminución en su utilidad por aproximadamente \$1,476 (\$1,659 en 2016). Partiendo de este hecho el riesgo se considera bajo, derivado de la materialidad del posible efecto.

19.1.2) Riesgo de tipo de cambio

La Compañía está expuesta al riesgo por cambios en el valor del peso mexicano frente al dólar americano. Históricamente, una parte significativa de los ingresos generados por la Compañía (derivados principalmente de las tarifas cobradas a los pasajeros internacionales) son denominados en dólares americanos, a pesar de eso, los ingresos son facturados en pesos al tipo de cambio promedio del mes anterior y de igual forma, cobrados los flujos de efectivo en pesos. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Compañía está expuesta a riesgo por tipo de cambio por posición monetaria, como se muestra a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Posición monetaria:		
Activa	USD 50,905	USD 188,765
Pasiva	<u>148,417</u>	<u>218,125</u>
	<u>(USD 97,512)</u>	<u>(USD 29,360)</u>

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el tipo de cambio fue de \$19.66 y \$20.61, respectivamente, si la divisa se hubiese debilitado en 10% en 2017 (15% en 2016) con respecto al dólar estadounidense, la Compañía hubiera tenido una pérdida por posición monetaria al cierre por un importe de \$192 en 2017 (\$91 en 2016). Al 28 de marzo de 2018, fecha de emisión de este reporte el tipo de cambio era de \$18.34.

19.1.3) Riesgo de precio

El sistema de regulación tarifaria aplicable a los aeropuertos de la Compañía en México impone tarifas máximas para cada aeropuerto, las cuales no deben ser excedidas sobre una base anual. Las tarifas máximas son las cantidades máximas anuales por unidades de tráfico (un pasajero o 100 kilogramos de carga). Si se excediera dicha tarifa máxima, la autoridad gubernamental podría revocar una o más concesiones aeroportuarias de la Compañía.

La Compañía monitorea y ajusta sus ingresos de forma regular para no exceder su facturación anual a los límites establecidos por la tarifa máxima. Para el caso de las concesiones de Aerostar y Airplan, no se tiene topos máximos establecidos por el Gobierno correspondiente.

Concentraciones

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, aproximadamente el 59.09% y 69.81%, de los ingresos, sin incluir ingresos por servicios de construcción, fueron generados por operaciones del Aeropuerto Internacional de Cancún.

19.2) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía no sea capaz de satisfacer sus requerimientos de fondos. La Administración de la Compañía ha establecido políticas, procedimientos y límites de autoridad que rigen la función de Tesorería. La Tesorería de la Compañía tiene la responsabilidad de asegurar la liquidez y de administrar el capital de trabajo a fin de garantizar los pagos a proveedores, el servicio de la deuda y fundear los costos y gastos de la operación.

El cuadro que se presenta a continuación muestra el análisis de los pasivos financieros de la Compañía presentados con base en el periodo entre la fecha del estado de situación financiera consolidado y la fecha de su vencimiento. Los montos presentados en el cuadro corresponden a los flujos de efectivo no descontados, incluyendo intereses contractuales.

<u>Al 31 de diciembre de 2017</u>	<u>Menos de 3 meses</u>	<u>Entre 3 meses y un año</u>	<u>Entre 1 y 2 años</u>	<u>Entre 2 y 5 años</u>
Préstamos bancarios e intereses	\$ 177,080	\$ 606,433	\$ 880,357	\$ 12,146,826
Deuda a largo plazo	337,107	317,789	633,140	11,442,620
Proveedores	428,881			
Cuentas por pagar y gastos acumulados	1,175,306			
<u>31 de diciembre de 2016</u>				
Préstamos bancarios e intereses	\$ 58,336	\$ 44,332	\$ 709,307	\$ 3,648,801
Proveedores	11,401			
Cuentas por pagar y gastos acumulados	347,190			

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

El siguiente cuadro muestra la liquidez de la Compañía a corto plazo en las fechas que se indica:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Activos corto plazo	\$ 5,787,862	\$ 4,233,018
Pasivo a corto plazo	<u>2,408,649</u>	<u>593,183</u>
Posición a corto plazo (liquidez)	<u>\$ 3,379,213</u>	<u>\$ 3,639,835</u>

19.3) Riesgo de crédito - calidad crediticia

Los instrumentos financieros que potencialmente son sujetos de riesgo de crédito, consisten principalmente en cuentas por cobrar. Los ingresos obtenidos de cuotas a pasajeros no están garantizados y existe el riesgo para la Compañía de no poder cobrar en su totalidad los montos facturados en el caso de insolvencia por parte de sus clientes, es decir, de alguna aerolínea.

En años recientes, algunas aerolíneas han reportado pérdidas substanciales, aunado a esto, los ingresos de cuotas a pasajeros provenientes de las principales aerolíneas clientes, no todos están garantizados mediante fianza u otro tipo de garantía. Por lo tanto, en caso de insolvencia por parte de alguna de las aerolíneas, la Compañía no tendría la certeza del cobro por la totalidad de las cantidades facturadas a las aerolíneas por concepto de cuotas a pasajeros. En agosto de 2010, Grupo Mexicana presentó una solicitud de concurso mercantil. Grupo Mexicana debe a la Compañía \$128 millones de pesos por concepto de cuotas a pasajeros. Como resultado del concurso mercantil de Grupo Mexicana, la Compañía ha incrementado su reserva de cuentas incobrables en \$128 millones de pesos. Es posible que la Compañía no pueda cobrar esta cantidad.

La Compañía opera bajo tres esquemas de cobro a Aerolíneas:

a) Crédito, conformado principalmente por Aerolíneas con las que se cuenta con un historial de vuelos frecuentes y estables, b) Anticipos, conformado por Aerolíneas con vuelos razonablemente estables o que se encuentren en etapa de exploración de ruta o destino y c) el esquema de contado compuesta por vuelos Charters y Aerolíneas con nuevos vuelos.

Con esta segregación la Compañía reduce su riesgo de cobrabilidad debido a que las Aerolíneas que operan en los esquemas b) y c) no tienen cuentas por cobrar.

El efectivo y equivalentes de efectivo, no está sujeto a riesgos de crédito dado que los montos se mantienen en instituciones financieras sólidas, así también, las inversiones son sujetas a riesgo poco significativo al estar respaldadas por el gobierno federal o instituciones con altas calificaciones de mercado AAA.

19.4) Administración de capital

El objetivo de la Compañía sobre la administración del capital es salvaguardar la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha con el fin de proporcionar retornos para los accionistas y los beneficios para otras partes interesadas y mantener una estructura óptima de capital para reducir el costo de capital.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

Estas actividades son monitoreadas mediante la revisión de información relacionada con la operación de la Compañía y de la Industria. Este esfuerzo es coordinado por la Dirección General. A través de un modelo de planeación, se formulan simulaciones detalladas de los riesgos identificados tan pronto son conocidos; los riesgos identificados se valoran en cuanto a probabilidad e impacto; y los presentan a las instancias facultadas. El resultado de todas estas actividades se informa al mercado a través de los reportes 20-F, circular única e informes trimestrales por un Comité de análisis de riesgo financiero que le reporta al Consejo de Administración de la Compañía.

19.5) Valor razonable

Los instrumentos financieros (préstamos bancarios y documentos a largo plazo) a costo amortizado, de acuerdo al método de valuación utilizado se encuentran en los niveles 1 y 2. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no se tienen instrumentos financieros a valor razonable.

Los diferentes niveles se han definido de la siguiente manera:

Nivel 1: Los precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Precios cotizados para instrumentos similares en mercados activos; precios cotizados para instrumentos, idénticos, o similares en mercados no activos y valoraciones a través de modelos en donde todos los datos significativos son observables en los mercados activos.

Nivel 3: Las entradas para el activo o pasivo que no se basan en datos observables del mercado (es decir, datos no observables).

El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en mercados activos está basado en precios de mercado cotizados a la fecha de cierre del estado de situación financiera consolidado. Un mercado es considerado activo si los precios de cotización están clara y regularmente disponibles a través de una bolsa de valores, comerciante, corredor, grupo de industria, servicios de fijación de precios, o agencia reguladora, y esos precios reflejan actual y regularmente las transacciones de mercado en condiciones de independencia. El precio de cotización usado para los activos financieros mantenidos por la Compañía es el precio de oferta corriente.

Nota 20 - Juicios contables críticos y fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones:

En la aplicación de las políticas contables, la Administración de la Compañía debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los importes en libros de los activos y pasivos. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

Estimaciones contables críticas

La información significativa sobre supuestos, estimación de incertidumbres reconocidos en los estados financieros consolidados, se describen a continuación:

- 20.1 Ingresos
- 20.2 Activos y pasivos por impuestos diferidos
- 20.3 Reserva para cuentas de cobro dudoso
- 20.4 Ingresos por servicios comerciales de locales arrendados
- 20.5 Vida útil de la concesión de Airplan

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

20.1 Ingresos

Conforme a lo mencionado en la Nota 19.1.3, la Administración monitorea y ajusta su ingreso de forma regular para no exceder los límites de la tarifa máxima.

20.2 Activos y pasivos por impuestos diferidos

La Compañía reconoce activos y pasivos fiscales diferidos con base en las diferencias entre los valores de los estados financieros consolidados y las bases fiscales de activos y pasivos. Para determinar la base del ISR diferido, son preparadas proyecciones de ingreso gravable dónde se determina si serán sujetos a ISR.

La determinación de la provisión para el ISR requiere de cálculos e interpretación y aplicación de leyes fiscales complejas. Estos cálculos contribuyen a evaluar el tiempo y recuperación de los saldos a favor.

La Administración ha determinado impuestos diferidos con base en tasas aprobadas en línea con su expectativa de naturalización de las partidas. Ver Nota 18.16. Su expectativa podría verse afectada por las principales partidas detalladas en la Nota 14.

20.3 Reserva para cuentas de cobro dudoso

La Compañía practica evaluaciones constantes a los créditos otorgados a sus clientes y ajusta los límites de crédito basándose en el historial de pago del cliente así como en el valor actual del crédito. Continuamente monitorea cobros y pagos de sus clientes y así previene las pérdidas estimadas del crédito, basándose en su experiencia y en cualquier cobro al cliente que hayan identificado. Aunque dichas pérdidas de crédito han estado históricamente dentro de las expectativas, así como dentro de la reserva establecida que se ha creado para preverlas, no se puede garantizar que la Compañía continuará experimentando las mismas pérdidas de crédito que tenían en el pasado. Ver Notas 6 y 18.7.2.

La Compañía lleva a cabo un análisis de sensibilidad para determinar el grado en que posibles cambios a los supuestos utilizados para determinar si el monto calculado de reserva se vería afectado de forma significativa. La Administración ha concluido que el porcentaje utilizado para determinar la reserva es el supuesto más sensible y por lo tanto si dicho porcentaje tuviera un incremento o decremento del 15% no afectaría de forma significativa, ya que esto representaría \$29 positivos o negativos en 2017 (\$19 positivos o negativos en 2016).

20.4 Ingresos por servicios comerciales de locales arrendados

Los ingresos por arrendamiento se devengan mensualmente y se determinan aplicando un porcentaje sobre los ingresos por ventas reales de los arrendatarios (participación), o un mínimo acordado, ambos establecidos en los contratos de arrendamiento respectivos. La Compañía realiza una estimación por los últimos días del mes con el fin de determinar el porcentaje de participación mensual, posteriormente, la Administración compara las bases estimadas contra la facturación real a fin de concluir que no hubo diferencias importantes.

20.5 Vida útil de la concesión de Airplan

El término de ejecución del contrato se extiende desde la fecha de suscripción de acta de inicio de ejecución y hasta la fecha en que ocurra uno de cualquiera de los siguientes hechos:

- Que los ingresos regulados generados sean iguales a los ingresos regulados esperados, siempre y cuando para tal momento ya hayan transcurrido 15 años.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2017 y 2016

- Que hayan transcurrido 25 años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de ejecución independientemente de si, para el momento, los ingresos regulados generados no han igualado el valor de los ingresos regulados esperados.
- Si los ingreso regulados generados igualan a los ingresos regulados esperados antes de transcurridos 15 años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de ejecución, la duración de la ejecución del contrato, será, en todo caso, de 15 años.

Se debe tener en cuenta, para efectos de los ingresos regulados esperados según la definición del contrato de concesión, que el ingreso regulado esperado incrementará una vez sean entregadas cada una de las obras complementarias (obligatorias o voluntarias) al concedente.

La vida útil para la amortización se determinó como el tiempo que dure la concesión y la amortización se calcula con base lineal en base a los años en los que se espera la recuperación del ingreso esperado del modelo financiero que tiene la Compañía. El plazo mínimo de la concesión es al año 2015; sin embargo, de conformidad con las obras complementarias realizadas y la medición del ingreso esperado contra el ingreso generado, la concesión tendrá una vida útil hasta el ejercicio 2032.

Nota 21 - Estado de flujos de efectivo:

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el análisis de la deuda neta y los movimientos en la deuda neta se presenta a continuación:

	Deuda a largo plazo	<u>Préstamos bancarios</u>	
	<u>2017</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cuentas por pagar	\$ 340,288	\$	\$
Préstamos bancarios (Nota 11)		173,471	58,336
Préstamos bancarios (Nota 11)		9,708,461	4,402,440
Deuda a largo plazo (Nota 12)	<u>7,149,177</u>	<u> </u>	<u> </u>
Saldos al 31 de diciembre	<u>\$7,489,465</u>	<u>\$9,881,932</u>	<u>\$4,460,776</u>
Saldos al 1 de enero de la deuda neta	\$ -	\$ 4,460,776	\$3,678,128
Adquisición de Aerostar y Airplan	7,182,963	2,811,796	
Intereses devengados	295,834	322,996	126,186
Adiciones		8,000,000	
Pagos de intereses	(277,068)	(351,152)	(106,873)
Pagos del principal	(102,907)	(5,339,338)	
Efectos de conversión	390,643	217,385	
(Utilidad) / pérdida cambiaria	<u> </u>	<u>(240,531)</u>	<u>763,335</u>
Saldos al 31 de diciembre	<u>\$7,489,465</u>	<u>\$9,881,932</u>	<u>\$4,460,776</u>

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2017 y 2016

Nota 22 - Eventos posteriores

La Compañía aún no ha recibido la aprobación regulatoria para consumir la adquisición de Aeropuertos de Oriente S. A. S. (Oriente). A la luz de las aprobaciones regulatorias pendientes para la adquisición de Oriente, los vendedores y la Compañía han acordado negociar de buena fe un ajuste al precio de compra y los términos y condiciones de su contrato de adquisición, y a utilizar esfuerzos comercialmente razonables para obtener las aprobaciones regulatorias. Oriente tiene concesiones para operar los siguientes aeropuertos en Colombia: Aeropuerto Internacional Simón Bolívar en Santa Marta, Aeropuerto Almirante Padilla en Riohacha, Aeropuerto Alfonso López Pumarejo en Valledupar, Aeropuerto Internacional Camilo Daza en Cúcuta, Aeropuerto Internacional Palonegro en Bucaramanga y el aeropuerto de Yariguíes en Barrancabermeja. Si se realiza la adquisición de Oriente. La Compañía participará aproximadamente del 97.26% del capital social de Oriente.

Nota 23 - Autorización de los estados financieros:

Los estados financieros consolidados y sus veintitrés notas son parte integrante de los estados financieros consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 28 de marzo de 2018, por el C.P. Adolfo Castro Rivas, Director General de Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y por el Comité de Auditoría.



Punto I e)

Informe anual del Comité de Auditoría de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
correspondiente al ejercicio 2017

**Informe Anual del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias
al Consejo de Administración y a la Asamblea de Accionistas de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.:**

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 42 y 43 de la Ley del Mercado de Valores y el Reglamento del Comité de Auditoría, informo a ustedes sobre las actividades que llevamos a cabo durante el año terminado el 31 de Diciembre de 2017. En el desarrollo de nuestro trabajo, hemos tenido presentes las recomendaciones establecidas en el Código de Mejores Prácticas Corporativas y por tratarse de una Empresa registrada en el mercado de valores en los Estados Unidos de América, las disposiciones establecidas en la Ley Sarbanes-Oxley. Nos reunimos cuando menos trimestralmente y con base en un programa de trabajo, llevamos a cabo las actividades que se describen a continuación.

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Evaluamos periódicamente la efectividad del Sistema de Administración de Riesgos establecido para la detección, medición, registro, evaluación y control de riesgos del Grupo, así como la implementación de medidas de seguimiento que aseguren su eficiente funcionamiento, concluyendo que es adecuado.

Revisamos con la Administración y los Auditores Externos e Internos, los factores críticos de riesgo que puedan afectar las operaciones del Grupo y su patrimonio, determinándose que los mismos han sido apropiadamente identificados, evaluados y administrados.

Considerando el incremento significativo, que durante el presente año, han tenido los riesgos de acceso no autorizados a los sistemas de información del Grupo y la continuidad de operaciones en el área de tecnología de información, les dedicamos atención específica en nuestras juntas. Recurrimos a apoyos externos para tener una seguridad razonable, que existan los controles adecuados en los accesos y también, que aseguren la continuidad de operaciones en las áreas de proceso de información.

CONTROL INTERNO

Nos cercioramos que la Administración, en cumplimiento de sus responsabilidades y teniendo presente la evaluación de riesgos del Grupo, haya establecido los procesos necesarios para la aplicación y el cumplimiento de un adecuado sistema de control interno. En adición, dimos seguimiento a los comentarios y observaciones que al respecto, hayan desarrollado los Auditores Externos e Internos en el desempeño de su trabajo.

Validamos las acciones realizadas por la empresa a fin de dar cumplimiento a la sección 404 de la Ley Sarbanes-Oxley relativa a la autoevaluación de los controles internos que la empresa efectuó y deberá

reportar por el año 2017. Durante este proceso, se dio seguimiento a las medidas preventivas y correctivas implementadas relativas a aspectos de control interno que requieran mejorarse.

AUDITORÍA EXTERNA

Recomendamos al Consejo de Administración la contratación de los auditores externos del Grupo para el ejercicio fiscal 2017. Para este fin, nos cercioramos de su independencia y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley. Analizamos con ellos su enfoque y programa de trabajo así como su coordinación con el área de Auditoría Interna.

Mantuvimos con ellos una comunicación constante y directa para conocer los avances de su trabajo, y las observaciones que tuvieran, y para tomar nota de los comentarios sobre su revisión a los estados financieros trimestrales y anuales. Conocimos oportunamente sus conclusiones e informes sobre los estados financieros anuales y dimos seguimiento a la implementación de las observaciones y recomendaciones que desarrollaron en el transcurso de su trabajo.

Autorizamos los honorarios pagados a los auditores externos por servicios de auditoría y otros servicios permitidos, asegurándonos que no interfirieran con su independencia del Grupo.

Tomando en cuenta los puntos de vista de la Administración, iniciamos el proceso de evaluación del desempeño de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2017.

AUDITORÍA INTERNA

Con el fin de mantener su independencia y objetividad, el área de Auditoría Interna le reporta funcionalmente al Comité de Auditoría. A continuación se describen las actividades que llevamos a cabo:

1. Con la debida oportunidad revisamos y aprobamos su programa y presupuesto anual de actividades. Para elaborarlo, Auditoría Interna participó en el proceso de identificación de riesgos, establecimiento de controles y prueba de los mismos, para cumplir con los requerimientos de la Ley Sarbanes-Oxley. Como consecuencia, aprobamos también, el presupuesto anual y la estructura de la función.
2. Recibimos informes periódicos relativos al avance del programa de trabajo aprobado, las variaciones que pudiera haber tenido así como las causas que las originaron.
3. Dimos seguimiento a las observaciones y sugerencias que desarrollaron y su implementación oportuna.
4. Nos aseguramos que se tuviera implementado un plan anual de capacitación.

5. Iniciamos el proceso de evaluación de la función de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2017.

INFORMACIÓN FINANCIERA, POLÍTICAS CONTABLES E INFORMES A TERCEROS

Revisamos con las personas responsables, el proceso de preparación de los estados financieros trimestrales y anuales de la Sociedad y recomendamos al Consejo de Administración su aprobación y autorización para ser publicados. Como parte de este proceso tomamos en cuenta la opinión y observaciones de los auditores externos y nos cercioramos que los criterios, las políticas contables y de información utilizados por la Administración para preparar la información financiera, sean adecuados y suficientes y que se hayan aplicado en forma consistente con el ejercicio anterior. En consecuencia, la información presentada por la Administración, refleja en forma razonable la situación financiera, los resultados de la operación y los flujos de efectivo de la Sociedad, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2017.

Revisamos también, los reportes trimestrales y anuales que prepara la Administración para ser presentados a los accionistas, autoridades y al público en general, verificando que fueran preparados de acuerdo a las normas Internacionales de contabilidad utilizando los mismos criterios contables empleados para preparar la información anual. Nuestra revisión incluyó el satisfacernos, que existe un proceso integral que proporcione una seguridad razonable sobre su contenido. Como conclusión, recomendamos al Consejo que autorizara su publicación.

Nuestra revisión incluyó también los reportes y cualquier otra información financiera requerida por los Organismos Reguladores en México y los Estados Unidos de América.

Revisamos y recomendamos al Consejo de Administración, aprobar los cambios a las políticas contables del Grupo.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, ASPECTOS LEGALES Y CONTINGENCIAS

Confirmamos la existencia y confiabilidad de los controles establecidos por el Grupo, para asegurar el cumplimiento de las diferentes disposiciones legales a que está sujeto, asegurándonos que estuviesen adecuadamente reveladas en la información financiera.

Revisamos periódicamente las diversas contingencias fiscales, legales y laborales existentes en el Grupo, vigilamos la eficacia del procedimiento establecido para su identificación y seguimiento, así como su adecuada revelación y registro.

CÓDIGO DE ÉTICA

Con el apoyo de Auditoría Interna, nos cercioramos del cumplimiento por parte del personal, del Código de Ética vigente en el Grupo, que existan procesos adecuados para su actualización y difusión al personal, así como de la aplicación de las sanciones correspondientes en los casos de violaciones detectadas.

Revisamos las denuncias recibidas en el Sistema que para este fin se tiene establecido, dando seguimiento a su correcta y oportuna atención.

TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Revisamos que las transacciones con partes relacionadas fuesen resultado de operaciones propias del negocio, a valores de mercado y que se hayan expuesto claramente en los estados financieros. Para este objeto, nos apoyamos en la función de Auditoría Interna.

EVALUACIÓN Y REMUNERACIÓN DE DIRECTIVOS RELEVANTES

El Consejo de Administración tiene establecido un Comité de Nominaciones y Compensaciones cuyas responsabilidades, entre otras, incluyen proponer al Consejo de Administración la designación del Director General y los directivos relevantes de la Sociedad, así como la evaluación de su desempeño y la determinación de su remuneración integral anual. El Comité fue informado de los niveles de remuneración propuestos para el ejercicio 2017, y ratificó los mismos.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Llevamos a cabo reuniones del Comité con la Administración para mantenernos informados de la marcha de la sociedad y las actividades y eventos relevantes o poco usuales. También nos reunimos con los auditores externos e internos, para comentar el desarrollo de su trabajo, limitaciones que pudieran haber tenido y facilitar cualquier comunicación privada que desearan tener con el Comité.

En los casos que juzgamos conveniente, solicitamos el apoyo y opinión de expertos independientes. Asimismo, no tuvimos conocimiento de posibles incumplimientos significativos a las políticas de la operación, sistema de control interno y políticas de registro contable.

Celebramos reuniones ejecutivas con la participación exclusiva de los miembros del Comité, estableciéndose durante las mismas, acuerdos y recomendaciones para la Administración.

Nuestra revisión incluyó también, los reportes y cualquier otra información financiera, requerida por los organismos reguladores en México y los Estados Unidos de América.

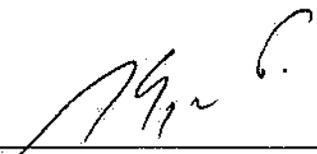
El Presidente del Comité de Auditoría reportó trimestralmente al Consejo de Administración, las actividades que se desarrollaron.

Verificamos el cumplimiento de los requisitos de educación profesional y experiencia, por parte del experto financiero del Comité y de los criterios de independencia para cada uno de sus miembros, conforme a las regulaciones aplicables.

Los trabajos que llevamos a cabo, quedaron debidamente documentados en actas preparadas por cada una de las cinco reuniones que tuvimos, las cuales fueron revisadas y aprobadas oportunamente por los integrantes del Comité.

Atentamente

22 de febrero de 2018



Ing. Ricardo Guajardo Touché
Presidente del Comité de Auditoría



Punto I f)

Dictamen fiscal de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
correspondiente al ejercicio 2016



Informe sobre otros requerimientos legales y normativos Informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

Al Consejo de Administración y Accionistas de Grupo Aeroportuario del Sureste S.A.B. de C.V.
A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Al Servicio de Administración Tributaria (SAT),
A la Administración General de Grandes Contribuyentes.

1. Emito el presente informe en relación con la auditoría que realicé bajo las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), de los estados financieros preparados por la Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste S.A.B. de C.V. de conformidad con los artículos 32-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), 58 fracciones I, IV, y V del Reglamento del CFF (RCFF), las reglas 2.13.7., 2.13.15. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 (RMF) y con los instructivos de integración y de características y los formatos guía para la presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales contenidos en el Anexo 16 de la RMF.

Como consecuencia de esta auditoría emití un informe con fecha 27 de Julio de 2017 sin salvedades.

2. Exclusivamente por lo mencionado en este apartado 2., declaro, bajo protesta de decir verdad, con fundamento en los artículos 52 fracción III del CFF, 57 y 58 fracción III del RCFF y la regla 2.13.16. de la RMF que:
 - a. En relación con la auditoría practicada conforme a las NIA, de los estados financieros de Grupo Aeroportuario del Sureste S.A.B. de C.V. (la Compañía) por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, a la que me refiero en el apartado anterior, emití mi opinión sin salvedades que afecten la situación fiscal del contribuyente.
 - b. Como parte de mi auditoría, descrita en el apartado anterior, revisé la información y documentación adicional preparada por y bajo la responsabilidad de la Compañía, de conformidad con los artículos 32-A del CFF, 58 fracciones I, IV y V del RCFF, las reglas 2.13.7., 2.13.15. de la RMF y con los formatos guía y los instructivos de integración y de características para la presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales contenidos en el Anexo 16 de la RMF, que se presenta en el Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal 2016 (SIPRED) vía Internet al SAT. He auditado esta información y documentación mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, dentro de los alcances necesarios para poder expresar mi opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto, de acuerdo con las NIA. Dicha información se incluye para uso exclusivo y de análisis por parte de la Administración General de Grandes Contribuyentes. Con base en mi auditoría manifiesto lo siguiente:
 - i. Dentro de las pruebas selectivas llevadas a cabo en cumplimiento de las NIA, revisé la situación fiscal del contribuyente a que se refiere el artículo 58, fracción V del RCFF, las reglas 2.13.19., 2.13.20. y la fracción XVI de la regla 2.13.16. de la RMF, por el periodo, que cubren los estados financieros dictaminados y, dentro del alcance de mis pruebas selectivas, revisé que los bienes y servicios adquiridos o enajenados u otorgados en uso o goce a la Compañía, fueron efectivamente recibidos, entregados o prestados, respectivamente. Conforme a la fracción II de la regla 2.13.16. de la RMF, los procedimientos que apliqué no incluyeron el examen respecto al cumplimiento de las disposiciones en materia aduanera y de comercio exterior.



En mis papeles de trabajo existe evidencia de los procedimientos de auditoría aplicados a las partidas seleccionadas mediante muestreo y que soportan las conclusiones obtenidas.

- ii. Verifiqué con base en pruebas selectivas y a las NIA el cálculo y entero de las contribuciones federales que se causaron en el ejercicio, incluidas en la relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.

Debido a que la compañía no tiene empleados, no se determinan cuotas obrero-patronales por pagar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) derivadas de sueldos y salarios.

- iii. Revise con base en pruebas selectivas y a las NIA que el contribuyente tiene derecho a las cantidades pendientes de devolver.
- iv. Revisé en función de su naturaleza y mecánica de aplicación utilizada, en su caso, en ejercicios anteriores, los conceptos e importes que se muestran en los siguientes anexos:
 - Conciliación entre el resultado contable y el fiscal para los efectos del impuesto sobre la renta (ISR) y
 - Conciliación entre los ingresos dictaminados según el estado de resultado integral, los acumulables para los efectos del ISR y la suma del total de los actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado (IVA) de los pagos mensuales definitivos efectuados correspondientes a 2016.
- v. Durante el ejercicio no tuve conocimiento que el contribuyente hubiera presentado declaraciones complementarias que modificaran las de ejercicios anteriores ni por diferencias de impuestos del ejercicio dictaminado.
- vi. Debido a que la compañía no tiene empleados, no determinó ni pagó la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas.
- vii. Revisé mediante pruebas selectivas, los saldos de las cuentas que se indican en los anexos relativos a el análisis comparativo de las subcuentas de gastos, el análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento, conciliando, en su caso: a) las diferencias con los estados financieros básicos, originadas por reclasificaciones para su presentación, y b) la determinación de los montos deducibles y no deducibles para los efectos del ISR.
- viii. Durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2016, no tuve conocimiento de que la Compañía obtuvo resoluciones de las autoridades fiscales o jurisdiccionales, o que gozó de exenciones, subsidios o créditos fiscales.

Revisé la información relativa a los estímulos fiscales aplicados, que se incluyen en la declaratoria hecha por el representante legal del contribuyente.



- ix. Durante el ejercicio, la Compañía no fue responsable solidaria como retenedora en la enajenación de acciones efectuada por residentes en el extranjero.
- x. Durante el ejercicio se realizaron operaciones que generaron fluctuaciones cambiarias sin embargo no se realizó trabajo por dichas operaciones ya que no estuvieron en nuestro alcance derivado de que no superaron la materialidad establecida.
- xi. Los saldos de la Compañía con sus principales partes relacionadas, al 31 de diciembre de 2016, se revelan en la Nota 7 a los estados financieros, incluida en el Anexo “Notas a los Estados Financieros” del SIPRED. Las operaciones con partes relacionadas efectuadas durante el ejercicio, se revelan en el Anexo 16 “Operaciones con Partes Relacionadas” del SIPRED.
- xii. Dentro del alcance de mis pruebas selectivas revisé el cumplimiento de las obligaciones relativas a operaciones con partes relacionadas conforme se establece en las siguientes disposiciones: artículos 11, 27, fracción XIII, 28, fracciones XVII, cuarto párrafo, inciso b), XVIII, XXVII, XXIX y XXXI, 76, fracciones IX, X y XII, de la Ley del ISR.
- xiii. Durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2016, en el Anexo de Datos Generales del SIPRED, la compañía incorporó la información relacionada con la aplicación de algunos de los criterios diferentes a los que en su caso hubiera dado a conocer la autoridad fiscal conforme al inciso h) de la fracción I del artículo 33 del CFF vigente al 31 de diciembre de 2016. El contribuyente manifestó en el anexo mencionado que durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2016 no aplicó dichos criterios.
- xiv. Dentro del alcance de mis pruebas selectivas, revisé la información que el contribuyente manifestó en las declaraciones informativas presentadas en los siguientes anexos de la Declaración Informativa Múltiple sin observar omisión alguna:
 - Anexo 4 “Información sobre residentes en el extranjero”.
 - Anexo 2 “Información sobre pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS”.

Otros asuntos

3. Mis respuestas a las preguntas de los cuestionarios de diagnóstico fiscal y en materia de precios de transferencia, que forman parte de la información incluida en el SIPRED, se basan en el resultado de mi auditoría de los estados financieros básicos, tomados en su conjunto, de Grupo Aeroportuario del Sureste S.A.B. de C.V., al 31 de diciembre de 2016 y por el año terminado en esa fecha, el cual fue realizado de acuerdo con las NIA; consecuentemente, las respuestas que indican cumplimiento con las disposiciones fiscales por parte del contribuyente, están sustentadas con: a) el resultado de mi auditoría que efectué de acuerdo con las NIA, o b) el hecho que durante mi auditoría que efectué conforme a las NIA, revisé y no tuve conocimiento de algún incumplimiento del contribuyente con las obligaciones fiscales.



Algunas respuestas a las preguntas del cuestionario de diagnóstico fiscal y del cuestionario en materia de precios de transferencia, se dejaron en blanco debido a que: 1) no aplican a la Compañía, 2) no hay posible respuesta o 3) la información no fue revisada, por no formar parte del alcance de mi revisión, lo cual no constituye un incumplimiento con las disposiciones fiscales.

4. En relación a las respuestas que dio la Compañía, sobre los cuestionarios de diagnóstico fiscal del contribuyente y en materia de precios de transferencia que se incluyen en los anexos "Datos Generales" e "Información del Contribuyente sobre sus Operaciones con Partes Relacionadas", respectivamente, que forman parte de la información incluida en el SIPRED, he analizado y revisado que dichas respuestas sean consistentes con el resultado de mi auditoría que efectué de acuerdo con las NIA.

Consecuentemente, las respuestas que indican cumplimiento con las disposiciones fiscales por parte del contribuyente, están sustentadas en el hecho de que durante la auditoría que efectué, revisé y no tuve conocimiento de algún incumplimiento respecto de las obligaciones fiscales a las que se refieren dichos cuestionarios.

Asimismo, algunas preguntas requieren información que no forma parte de los estados financieros básicos, por lo que las respuestas fueron proporcionadas por la Compañía y no forman parte del alcance de mi auditoría.

5. Al 31 de diciembre de 2016 no se identificaron diferencias no materiales en contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Antonio Nivón Trejo", written over a horizontal line.

C. P. C. Antonio Nivón Trejo
Inscripción número 18382 en la
Administración General de
Auditoría Fiscal Federal
Ciudad de México, 28 de Julio de 2017



Punto II a)

Propuesta de aplicación de las utilidades acumuladas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. al cierre del ejercicio 2017;

Propuesta de incremento de la reserva legal

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
Propuesta de incremento de la reserva legal

Bajo la legislación mexicana, ASUR y cada una de sus subsidiarias tienen la obligación de asignar como mínimo un 5% de sus utilidades netas anuales para aumentar su reserva legal, hasta que dicha reserva sea equivalente al 20% del capital social emitido (histórico) de la sociedad en cuestión. Las empresas mexicanas solamente pueden pagar dividendos de sus cuentas de utilidades retenidas después de haber constituido la reserva legal.

Por lo tanto, en 2018 ASUR deberá incrementar su reserva legal en **Ps. \$227,500,814.00 (Doscientos veintisiete millones quinientos mil ochocientos catorce pesos, 00/100 M.N.)**, monto que será cargado a la cuenta de utilidades retenidas acumuladas al cierre de 2017.

Se informa que dicha propuesta ya fue aprobada por el Socio Estratégico de la Sociedad, por el Comité de Operaciones de la Sociedad, y por el Consejo de Administración de la Sociedad.

* * * * *

Lic. Fernando Chico Pardo
Presidente del Consejo de Administración
Marzo 2018



Punto II b)

Propuesta de aplicación de las utilidades acumuladas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. al cierre del ejercicio 2017;

Propuesta de pago de dividendo ordinario en efectivo de la cuenta de utilidades retenidas acumuladas

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
Propuesta de pago de dividendo ordinario en efectivo de la cuenta de utilidades retenidas acumuladas

Referente a la distribución de las utilidades retenidas acumuladas al cierre del ejercicio 2017, la administración de ASUR propone el pago de un dividendo a los accionistas de la Sociedad equivalente a **Ps. \$6.78 por acción (Seis pesos, 78/100 M.N.)**.

Se informa que dicha propuesta ya fue aprobada por el Socio Estratégico de la Sociedad, por el Comité de Operaciones de la Sociedad, y por el Consejo de Administración de la Sociedad.

* * * * *

Lic. Fernando Chico Pardo
Presidente del Consejo de Administración
Marzo 2018



Punto II c)

Propuesta de aplicación de las utilidades acumuladas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. al cierre del ejercicio 2017;

Propuesta del monto máximo que podrá destinar la Sociedad a la recompra de acciones propias en 2018

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
Propuesta del monto máximo que podrá destinar la Sociedad a la recompra de acciones propias en 2018

El monto máximo propuesto por la administración de ASUR que podrá destinar la Sociedad a la recompra de acciones propias durante el ejercicio 2017, con el fin de apoyar la liquidez en el mercado, es de **Ps. \$2,288,515,457.00 (Dos mil doscientos ochenta y ocho millones quinientos quince mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos, 00/100 M.N.)**.

Se informa que dicha propuesta ya fue aprobada por el Socio Estratégico de la Sociedad, por el Comité de Operaciones de la Sociedad, y por el Consejo de Administración de la Sociedad.

* * * * *

Lic. Fernando Chico Pardo
Presidente del Consejo de Administración
Marzo 2018



Punto III a)

Ratificación de la administración del Consejo de Administración
y del Director General de la Sociedad durante el ejercicio fiscal
2017

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
Propuesta para la ratificación de la administración del Consejo de
Administración y del Director General de la Sociedad
durante el ejercicio fiscal 2017

Se propone la ratificación por parte de los accionistas de la administración del Consejo de Administración y del Director General de la Sociedad durante el ejercicio fiscal 2017.



Punto III b)

Propuesta de nombramiento o ratificación, en su caso, de las
personas a constituir el Consejo de Administración de la
Sociedad

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.

Propuesta para la integración del Consejo de Administración

Se informa a los accionistas que el Comité de Nominaciones y Compensaciones de la Sociedad propone la ratificación en sus cargos de todos los miembros, así como del secretario y prosecretario, del Consejo de Administración.

Como consecuencia de lo anterior, en el Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. se ratificarían las siguientes personas en sus cargos:

III. b) i.

Fernando Chico Pardo – Presidente <i>(Alternativo: Federico Chávez Peón Mijares)</i>	Ratificación en su cargo Nombrado por ITA y ratificado por el Comité de Nominaciones y Compensaciones para representar a los accionistas de la Serie BB
--	---

Fernando Chico Pardo

El señor Fernando Chico Pardo fue nombrado Presidente del Consejo de Administración de ASUR en abril de 2005, y ha fungido como Director General de ASUR desde enero de 2007. El señor Chico Pardo fue nombrado al Consejo de ASUR por ITA, el Socio Estratégico de la Sociedad, y representa las acciones de la serie BB. Es fundador y Presidente del fondo de inversión Promecap, S.C. Anteriormente, el señor Chico Pardo fue socio y Director General Interino de Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V.; socio y Director General Interino de Acciones e Inversora Bursátil, S.A. de C.V. Casa de Bolsa; fundador y Director de Acciones y Asesoría Bursátil, S.A. de C.V. Casa de Bolsa; Director of Metals Procurement en Salomon Brothers (Nueva York); Representante de América Latina para Mocatta Metals Corporation; y Representante de México para Standard Chartered Bank (Londres). El señor Chico Pardo ha sido miembro del consejo de administración de Grupo Financiero Inbursa, Condumex, Grupo Carso, Sanborns Hermanos, Sears Roebuck de México y Grupo Posadas de México.

Federico Chávez Peón Mijares

El señor Chávez Peón Mijares es el miembro suplente que sustituye al señor Fernando Chico Pardo en nuestro Consejo de Administración. Actualmente se desempeña como Socio Director de Promecap, S.A. de C.V. Antes de su entrada a Promecap, en el momento de su establecimiento en 1997, el señor Chávez Peón Mijares fungió como Director de Riesgo en Banco Santander Mexicano. De 1987 a 1996, ocupó varios cargos dentro de la división de banco corporativa de Grupo Financiero Invermexico, llegando a la posición de Director de la División de Banca Corporativa y Crédito. También ha formado parte de los consejos de administración de varias otras empresas, entre ellas Grupo Azucarero México y Unifin Arrendadora.

III. b) ii.

José Antonio Pérez Antón (<i>Alternó: Luis Fernando Lozano Bonfil</i>)	Ratificación en su cargo Nombrado por ITA y ratificado por el Comité de Nominaciones y Compensaciones para representar a los accionistas de la Serie BB
---	---

José Antonio Pérez Antón

El señor Pérez Antón ha sido Director General de Grupo ADO desde 2006. Forma parte del consejo de administración de esa empresa desde 2005, y ha trabajado en el Grupo desde 1996. Actualmente, el señor Pérez Antón también se desempeña como Vicepresidente de la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo (CANAPAT) y es consejero del ITI (Intermodal Transportation Institute, con base en Denver, EE.UU.). También es miembro del Consejo Coordinador Empresarial y del Consejo Mexicano de Negocios.

Luis Fernando Lozano Bonfil

El señor Lozano Bonfil ha sido Director de Desarrollo de Negocios de Grupo ADO desde 2007. Anteriormente, se desempeñó como Tesorero del Grupo. El señor Lozano Bonfil también ocupa el cargo ya sea de miembro del consejo de administración o de administrador único en varias empresas subsidiarias de Grupo ADO. Es miembro del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF). Ha trabajado en Grupo ADO desde el año 2000.

III. b) iii.

Luis Chico Pardo	Ratificación en su cargo Nombrado por Fernando Chico Pardo en su calidad de tenedor de una participación mayor al 10% (diez por ciento) en las acciones de la Serie B, y ratificado por el Comité de Nominaciones y Compensaciones
------------------	--

Luis Chico Pardo

El señor Luis Chico Pardo ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 2008. El señor Luis Chico Pardo se ha desempeñado como economista en el Banco de México, como Gerente de la División Internacional en el Banco de México, como Coordinador General del Departamento de Crédito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México, como Director General de Banco Mexicano, como Vicepresidente Ejecutivo de Banco Mexicano Somex, y como Director General de Banco B.C.H. Actualmente es miembro del consejo de administración de la firma de inversión de capital Promecap.

III. b) iv.

Aurelio Pérez Alonso	Ratificación en su cargo Nombrado por Grupo ADO, S.A. de C.V. en su calidad de tenedor de una participación mayor al 10% (diez por ciento) en las acciones de la Serie B, y ratificado por el Comité de Nominaciones y Compensaciones
----------------------	---

Aurelio Pérez Alonso

El señor Pérez Alonso ha sido Director General Adjunto de Grupo ADO desde 2006, y forma parte del consejo de administración de esa empresa desde 2005. Antes de unirse al Grupo en 1998, el señor Pérez Alonso se desempeñó como consultor en Arthur Andersen. Actualmente también forma parte del consejo de administración de la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo (CANAPAT).

III. b) v.

Rasmus Christiansen	Ratificación en su cargo
---------------------	---------------------------------

Rasmus Christiansen

El señor Christiansen ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 2007. El señor Christiansen ha fungido como Director General de Copenhagen Airports International A/S. Anteriormente, se ha desempeñado como Vicepresidente de Copenhagen Airports International A/S, Director de Desarrollo y Adquisiciones de Copenhagen Airports International A/S, Director de una empresa de importaciones/exportaciones en Hungría, Vicepresidente de Dolce International, International Hotel Development & Operations, Director General de Scanticon Conference Center, Aarhus y Director de Ventas de Scanticon Conference Center, Aarhus.

III. b) vi.

Francisco Garza Zambrano	Ratificación en su cargo
--------------------------	---------------------------------

Francisco Garza Zambrano

El señor Garza es miembro independiente de nuestro Consejo de Administración. Ha fungido como Presidente de Cementos Mexicanos (CEMEX) para México, Estados Unidos, y Centro, Sudamérica y el Caribe. Es miembro de los consejos de administración de Autlán, S.A.B. de C.V., CYDSA, S.A.B. de C.V., ESCALA, Fomento Empresarial Inmobiliario S.A. de C.V., IDEI: Internacional de Inversiones, S.A.P.I. de C.V., MFM OPM SAPI de C.V. SOFOM ENR, Mitsui de México, S. de R.L. de C.V. y Xignux, S.A. de C.V. Asimismo es presidente del Consejo Regional Monterrey del Banco de México, de Ciudad de los Niños de Monterrey, A.B.P., de Club Industrial A.C., y de Sociedad Nacional de Crédito (NAFINSA).

III. b) vii.

Ricardo Guajardo Touché	Ratificación en su cargo
-------------------------	--------------------------

Ricardo Guajardo Touché

El señor Guajardo es miembro independiente de nuestro Consejo de Administración. Ha sido Presidente de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de 2000 a 2004, Presidente y Director General de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de 1991 a 2000, además de Director General de Grupo Vamsa a partir de 1989. Actualmente es miembro de los consejos de administración de Grupo Bimbo y de Almacenes Coppel, y ha ocupado cargos en los consejos de administración del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), de Fomento Económico Mexicano (FEMSA), de Grupo Valores de Monterrey (VAMSA), de Transportación Marítima Mexicana (TMM), de Alfa and de El Puerto de Liverpool.

III. b) viii.

Guillermo Ortiz Martínez	Ratificación en su cargo
--------------------------	--------------------------

Guillermo Ortiz Martínez

El señor Ortiz es miembro independiente de nuestro Consejo de Administración. Ha ocupado el cargo de Presidente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Banorte. Anteriormente, ha sido Gobernador del Banco de México durante dos períodos, de 1998 a 2003, y de 2004 a 2009. De 1994 a 1997, se desempeñó como Secretario de Hacienda y Crédito Público de la República Mexicana. El señor Ortiz fue Subsecretario de Hacienda y Crédito Público de 1988 a 1994. Entre 1984 y 1988, ocupó el cargo de Director Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI). De 1977 a 1984, fungió como Economista, Subgerente y Gerente en la Dirección de Investigación Económica del Banco de México. El señor Ortiz ingresó al Servicio Público Federal como Economista en la Secretaría de la Presidencia. Durante el 2009, fungió como Presidente del Consejo de Administración del Banco de Pagos Internacionales (BIS) con base en Basilea, Suiza.

III. b) ix.

Roberto Servitje Sendra	Ratificación en su cargo
-------------------------	--------------------------

Roberto Servitje Sendra

El señor Servitje es miembro independiente de nuestro Consejo de Administración. Se ha desempeñado como Subdirector General de Grupo Bimbo (1969), y como Director General (1978) y Presidente Ejecutivo (1990) de la misma empresa. Actualmente es Presidente del consejo de administración de Grupo Bimbo (a partir de 1994). También forma parte del consejo de administración de FEMSA, así como de los consejos consultivos de Chrysler México, Grupo Altex, la Escuela Bancaria y Comercial y el Hermann International Memorial.

III. b) x.

Rafael Robles Miaja (Secretario)

Ratificación en su cargo

Rafael Robles Miaja

El Lic. Robles es socio del despacho de abogados Robles Miaja Abogados, S.C. Funge como Secretario no miembro del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. desde 2007.

III. b) xi.

Ana María Poblanno Chanona (Prosecretario)
--

Ratificación en su cargo

Lic. Ana María Poblanno Chanona

La Lic. Ana María Poblanno anteriormente fue socia del despacho de abogados Santamarina y Steta, S.C. Ha ocupado el cargo de Prosecretaria no miembro del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. desde 2000.



Punto III c)

Propuesta de nombramiento o ratificación, en su caso, del
Presidente del Comité de Auditoría

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. Propuesta relativa al Presidente del Comité de Auditoría

III c) i.

Se propone que el **Ing. Ricardo Guajardo Touché** sea ratificado en su cargo como Presidente del Comité de Auditoría de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.

Ricardo Guajardo Touché

El señor Guajardo es miembro independiente de nuestro Consejo de Administración, y ha fungido como Presidente del Comité de Auditoría de la Sociedad desde su constitución en 2002. Ha sido Presidente de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de 2000 a 2004, Presidente y Director General de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de 1991 a 2000, además de Director General de Grupo Vamsa a partir de 1989. Actualmente es miembro de los consejos de administración de Grupo Bimbo y de Almacenes Coppel, y ha ocupado cargos en los consejos de administración del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), de Fomento Económico Mexicano (FEMSA), de Grupo Valores de Monterrey (VAMSA), de Transportación Marítima Mexicana (TMM), de Alfa y de El Puerto de Liverpool.



Punto III d)

Propuesta de nombramiento o ratificación, en su caso, de las personas a constituir el Comité de Nominaciones y Compensaciones de la Sociedad

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.

Propuesta para la integración del Comité de Nominaciones y Compensaciones de la Sociedad

Se propone la ratificación de los miembros actuales del Comité de Nominaciones y Compensaciones de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. en sus posiciones en dicho Comité:

III d) i.

Se propone que el **Lic. Fernando Chico Pardo** sea ratificado en su cargo como Presidente del Comité de Nominaciones y Compensaciones de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.

Fernando Chico Pardo

El señor Fernando Chico Pardo fue nombrado Presidente del Consejo de Administración de ASUR en abril de 2005, y ha fungido como Director General de ASUR desde enero de 2007. El señor Chico Pardo fue nombrado al Consejo de ASUR por ITA, el Socio Estratégico de la Sociedad, y representa las acciones de la serie BB. Es fundador y Presidente del fondo de inversión Promecap, S.C. Anteriormente, el señor Chico Pardo fue socio y Director General Interino de Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V.; socio y Director General Interino de Acciones e Inversora Bursátil, S.A. de C.V. Casa de Bolsa; fundador y Director de Acciones y Asesoría Bursátil, S.A. de C.V. Casa de Bolsa; Director of Metals Procurement en Salomon Brothers (Nueva York); Representante de América Latina para Mocatta Metals Corporation; y Representante de México para Standard Chartered Bank (Londres). El señor Chico Pardo ha sido miembro del consejo de administración de Grupo Financiero Inbursa, Condumex, Grupo Carso, Sanborns Hermanos, Sears Roebuck de México y Grupo Posadas de México.

III d) ii.

Se propone que el **Ing. José Antonio Pérez Antón** sea ratificado en su cargo como miembro del Comité de Nominaciones y Compensaciones de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.

José Antonio Pérez Antón

El señor Pérez Antón ha sido Director General de Grupo ADO desde 2006. Forma parte del consejo de administración de esa empresa desde 2005, y ha trabajado en el Grupo desde 1996. Actualmente, el señor Pérez Antón también se desempeña como Vicepresidente de la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo (CANAPAT) y es consejero del ITI (Intermodal Transportation Institute, con base en Denver, EE.UU.). También es miembro del Consejo Coordinador Empresarial y del Consejo Mexicano de Negocios.

III d) iii.

Se propone que el **Lic. Roberto Servitje Sendra** sea ratificado en su cargo como miembro del Comité de Nominaciones y Compensaciones de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.

Roberto Servitje Sendra

El señor Servitje es miembro independiente de nuestro Consejo de Administración. Se ha desempeñado como Subdirector General de Grupo Bimbo (1969), y como Director General (1978) y Presidente Ejecutivo (1990) de la misma empresa. Actualmente es Presidente del consejo de administración de Grupo Bimbo (a partir de 1994). También forma parte del consejo de administración de FEMSA, así como de los consejos consultivos de Chrysler México, Grupo Altex, la Escuela Bancaria y Comercial y el Hermann International Memorial.



Punto III e)

Propuesta para la determinación de los emolumentos
correspondientes

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
Propuesta relativa a los emolumentos a pagarse a los miembros del Consejo de Administración y de los Comités de la Sociedad

De acuerdo con la resolución aprobada por el Comité de Nominaciones y Compensaciones en su sesión celebrada el día 1 de marzo de 2018, se proponen aumentos en los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y de los Comités de la Sociedad, por lo que a partir de la fecha de la presente Asamblea, recibirían la compensación neta que se menciona a continuación para cada sesión a la que asisten:

III. e) i.

Órgano:	Propuesta de honorarios por sesión
Consejo de Administración	MXN \$60,000 <i>(sesenta mil pesos M.N.)</i>

III. e) ii.

Órgano:	Propuesta de honorarios por sesión
Comité de Operaciones	MXN \$60,000 <i>(sesenta mil pesos M.N.)</i>

III. d) iii.

Órgano:	Propuesta de honorarios por sesión
Comité de Nominaciones y Compensaciones	MXN \$60,000 <i>(sesenta mil pesos M.N.)</i>

III. e) iv.

Órgano:	Propuesta de honorarios por sesión
Comité de Auditoría	MXN \$85,000 <i>(ochenta y cinco mil pesos M.N.)</i>

III. e) v.

Órgano:	Propuesta de honorarios por sesión
Comité de Adquisiciones y Contratos	MXN \$20,000 <i>(veinte mil pesos M.N.)</i>



Punto IV

Propuesta de designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.

Se propone designar a los delegados que se mencionan a continuación, para que den cumplimiento a las resoluciones aprobadas en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. celebrada el día 26 de abril de 2018:

IV. a)

Lic. Claudio R. Góngora Morales

El Lic. Góngora es el Director Jurídico de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. Tiene más de 16 años trabajando en la empresa.

IV. b)

Lic. Rafael Robles Miaja

El Lic. Robles es socio del despacho de abogados Robles Miaja Abogados, S.C. Funge como Secretario no miembro del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. desde 2007.

IV. c)

Lic. Ana María Poblano Chanona

La Lic. Ana María Poblano anteriormente fue socia del despacho de abogados Santamarina y Steta, S.C. Ha ocupado el cargo de Prosecretaria no miembro del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. desde 2000.